

CUADERNO DE PRUEBAS No. 5
**(Trámite de Audiencia Administrativa
para determinación de Cumplimiento)**

HECHOS	CUADERNO DE PRUEBAS No. 5 (Trámite de Audiencia Administrativa para determinación de Cumplimiento)	FOLIOS
34	Informe de supervisión de obra para convocatoria a audiencia Radicado ante superior el 27 de mayo 2019	1457- 1531
35	Oficios del secretario de vivienda del 27 de mayo de 2019 N° 26000-868 y N° 26000-871 para convocatoria a audiencia de incumplimiento	1532 - 1594
	Tutela presentada al Juez Constitucional de Reparto para que se ordene a la entidad decretar testimonio de los miembros de la Junta directiva del FOVIM en audiencia administrativa que se cursaba	1595 - 1599
36	Resolución N° 226 de 2019 (15 oct) expedida por la secretaria de vivienda Adhoc "Por medio de la cual se resuelve la actuación administrativa..."	1600 - 1674
37	Resolución N° 238 de 2019 (Nov. 01)	1675 - 1728
38	Resolución N° 257 de 2019 (20 nov)	1729 - 1734

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

Villavicencio; 21 de Mayo de 2019

Señores:
 Secretaria de Vivienda
Arq. CAMILO ALBERTO GÓMEZ ROJAS
 Gobernación del Meta.

ANTECEDENTES.

PLENA IDENTIFICACION DE LOS CONVOCADOS:

UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015

Nit.900.898.028- 4

Carrera 43D No 18-29 Barrio Buque Villavicencio

Cel. 3103217948 – 3115040166

Email arqwilliambravo@hotmail.com – hms2764@hotmail.com

R/L NESTOR WILLIAM BRAVO BERMUDEZ

C.C 19.332.072 de Bogotá

CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS

NIT. 900342026-3

Calle 127A No 70 F -43 Bogotá

Email coninsas@hotmail.com

R/L DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA

Integrante de UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015

INVERSORA MANARE LIMITADA

NIT. 844004715-8

Calle 13 No 25-59 Barrio los Libertadores Yopal – Casanare.

Email constructora@inversoramanare.co

R/L LOUIS WAGNER CORTES DÍAZ

Integrante de UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"

CALLE 80 No 11-37 piso 7 Bogotá D.C

Email ccorreos@confianza.com.co

Líneas de atención 7457777 en Bogotá

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	TERMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
NESTOR WILLIAM BRAVO BERMUDEZ C.C 19.332.072 de Bogotá	Se obliga, además de las responsabilidades asumidas como representante legal de la Unión Temporal, con la coordinación directa en implantación y desarrollo de los trabajos de campo para la construcción de 294 viviendas de interés prioritario según planos y la organización técnica profesional de la propuesta resguardo indígena Domo planas (100 Unidades), Awaliba (84 Unidades), Vencedor Pirirí (70 Unidades) y el Tigre (40 Unidades) localizadas todas en el municipio de Puerto Gaitán – Meta.	49%
CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS NIT. 900342026-3	Se obliga con la coordinación directa en implantación y desarrollo de los trabajos de campo para la construcción de 223 viviendas de interés prioritario según planos y la organización técnica profesional de la propuesta en las siguientes obras: a) En las Comunidades Indígenas de Humapo (70 Unidades) y la victoria (40 Unidades) del municipio de Puerto López. b) En las comunidades indígenas de la Julia (30 Unidades) y Planes (20 Unidades) en el municipio de la Uribe, y c) En las comunidades indígenas de Hondas del Cafre (38 Unidades) y Villa Lucia (25 Unidades) en el municipio de Mesetas, todos en el departamento del Meta.	49%
INVERSORA MANARE LIMITADA NIT. 844004715-8	Tendrá a su cargo la elaboración de actividades preliminares del presupuesto de la obra y la	2%

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

	verificación de calidad y cumplimiento en la ejecución del objeto contractual, con ajuste a los desembolsos y a la programación prevista de obra.	
Total		100%

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

FECHA DE ADJUDICACION:	9 DE OCTUBRE DE 2015
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015 Nit. N° 900.898.028-4
FECHA DEL CONTRATO:	19 DE OCTUBRE DE 2015
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL META – SECRETARIA DE VIVIENDA.
OBJETO:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO:	RESGUARDOS INDIGENAS AWALIBA, EL TIGRE, VENCEDOR PIRIRI Y DOMOPLANAS EN PUERTO GAITAN, EL TURPIAL, HUMAPO Y LA VICTORIA EN PUERTO LÓPEZ, LA JULIA Y LOS PLANES EN LA URIBE Y ONDAS DEL CAFRE Y VILLA LUCIA EN MESETAS.
DEPARTAMENTO:	META

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN DEL CONTRATO.....	Pág. 5
1.2	INFORMACIÓN DE CONTRATISTA.....	7
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	8
3.	DESARROLLO DEL CONTRATO.....	8
4.	GENERALIDADES DEL CONTRATO.....	9
4.1.	LUGAR DE EJECUCIÓN:.....	10
4.2.	FINALIDAD DE LOS PROYECTO INCLUIDOS EN EL CONTRATO.....	13
4.3.	CONTROL DE POLIZAS OBRA.....	13
5.	ESTADO ACTUAL CONTRATO 1470 DE 2015.....	18
5.1.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	19
5.2.	AVANCE FÍSICO.....	19
5.3.	AVANCE FINANCIERO DE OBRA.....	20
	AVANCE FINANCIERO POR PROYECTO DE OBRA.....	20
6.	ESTADO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL.....	27
6.1.	ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 1470 DE 2015.....	27
6.2.	ESTADO LEGAL ACTAS.....	27
7.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	35
8.	CONCLUSIONES.....	66
9.	RECOMENDACIONES.....	68

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-S	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

**INFORME ESPECIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA No. 1470 DE 2015**

**CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA
COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META**

23 Enero de 2019 al 02 Marzo de 2019.

OBJETIVO DEL INFORME: El presente informe tiene la finalidad de poner al tanto a la Gobernación del Meta sobre el posible incumplimiento de actividades contractuales, referente a las obligaciones adquiridas en el contrato de obra **1470 DE 2015** con objeto "CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META" mediante la verificación actividades, informes de interventoría y medición directa a las obras realizadas según licitación pública **FVM-LP-001-2015**, el contrato a la fecha del presente informe presenta reinicio de fecha 23 enero del 2019 y una fecha de terminación actualizada de 2 de Marzo de 2019.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

1.1 DESCRIPCION DEL CONTRATO ESTATA

FECHA DEL CONTRATO:	19 DE OCTUBRE DE 2015
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015 Nit. N° 900.898.028-4
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL META – SECRETARIA DE VIVIENDA.
OBJETO:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO:	RESGUARDOS INDIGENAS AWALIBA, EL TIGRE, VENCEDOR PIRIRI Y DOMOPLANAS EN PUERTO GAITAN, EL TURPIAL, HUMAPO Y LA VICTORIA EN PUERTO LÓPEZ, LA JULIA Y LOS PLANES EN LA URIBE Y ONDAS DEL CAFRE Y VILLA LUCIA EN MESETAS.
DEPARTAMENTO:	META

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$ 21.030.958.345,71
VALOR ADICION:	\$ 2.213.068.335,75
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 23.241.984.635,66
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	Resolución N° 347 de 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 Meses
FECHA DE ADJUDICACIÓN	9 de Octubre de 2015
FECHA DE ACTA DE INICIO:	4 de Noviembre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3 de Septiembre de 2016
PRORROGA NO 1	30 de Agosto de 2016, Por un término de 118 días.
PRORROGA NO 2	Diciembre 21 de 2016, Por un término de tres (3) meses o (90) días.
PRORROGA NO 3	Marzo 28 de 2017, Por un término de seis (6) meses, (180 días).
ACTA DE SUSPENSION NO 1	45 días del 26 de Septiembre De 2017.
FECHA DE TERMINACION SEGUN SUSPENSIÓN. NO. 1	13 de Noviembre de 2017
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN:	30 Días
FECHA DE TERMINACION SEGUN AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN. NO. 1	13 de diciembre de 2017.
ACTA DE PRORROGA NO. 4	30 Días del 12 de Diciembre de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN ASEGUN PRORROGA NO. 4	12 de Enero de 2018.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	Enero 11 de 2018, Por un término de 30 días.
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN NO.2	Febrero 09 de 2018.
ACTA AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN NO.2	Febrero 09 de 2018, Por un término de un (1) mes.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTA AMPLIACIÓN NO.02	Marzo 09 de 2018
ACTA DE ADICIÓN NO.01 Y ACTA DE PRORROGA NO.05	Febrero 19 de 2018, por un término cinco (5) meses.
FECHA DE TERMINACION ACTA DE PRORROGA NO.05	01 de agosto de 2018.
ACTA DE PRORROGA No.06	31 de Julio de 2018, por un término de sesenta (60) días.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

FECHA DE TERMINACIÓN ACTA DE PRORROGA No.06	30 de septiembre de 2018.
ACTA DE SUSPENSIÓN N0.3	Agosto 22 de 2018, por un término de Un (1) Mes.
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN N0.3	22 de septiembre 22 de 2018.
ACTA DE AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSIÓN N0.3	21 días del mes de Septiembre de 2018, por un término de dos (2) meses.
ACTA DE AMPLIACION No. 2 DE LA SUSPENSIÓN N0.3	24 de noviembre de 2018, hasta el día 22 de enero de 2019 por sesenta (60) días
ACTA DE REINICIO N° 3 A LAS SUSPENSIÓN N°3	23 de enero por un término de 45 días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	2 de marzo de 2019 según acta de reinicio de fecha 23 de enero de 2019.

1.2 INFORMACIÓN DE CONTRATISTA

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015 Nit. N° 900.898.028-4
REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR WILLIAM BRAVO BERMUDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.072 expedida en Bogotá
INTEGRANTES	Néstor William Bravo Bermúdez, Constructores e Ingenieros Unidos SAS e Inversora Manare Ltda.
NÚMEROS DE CONTACTO	3103217948 – 3115040166
DIRECCIÓN	Carrera 43 D N° 18-29 Barrio Buque, Villavicencio-Meta

1.3 NOMBRE ASEGURADORA

NOMBRE ASEGURADORA	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A "CONFIANZA".
No. DEL CONTRATO	1470 de 2015
No. DE PÓLIZA	27-GU018121
No. DE CERTIFICADO PÓLIZA "INICIAL"	12-GU025642
TOMADOR	UT VIVIENDA INDIGENA DEL META 2015
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL META
No. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA	27-RE001233
No. CERTIFICADO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA "INICIAL"	27-RE003019

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO:	FVM-CM-001-2015
FECHA DEL CONTRATO	19 DE OCTUBRE DE 2015
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
PLAZO INICIAL	11 MESES
VALOR INICIAL	MIL CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.051 '547.924,54) M/CTE, incluido IVA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO AWALIBA Nit. No: 900.899.153-1 Rep. Legal: Iván Mauricio Aroca Cáceres Dirección: Ora 27 # 47Bis A -22 B. Caudal Oriental (Villavicencio). Teléfono: 098 6615811 -310 3175202 E-Mail: infc@avanzarquitectura.com
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL META – SECRETARÍA DE VIVIENDA.

3. DESARROLLO DEL CONTRATO.

Mediante delegación de fecha 11 de septiembre de 2018 se me designó como Supervisor del *Contrato de obra pública 1470 de 2015*, por tal motivo, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación del nivel central del Departamento del Meta, me permito presentar el presente **INFORME ESPECIAL DE SUPERVISIÓN** que comprende el periodo desde el 23 de enero de 2019 al 02 de marzo de 2019.

El contrato de obra pública objeto del actual informe tiene acta de inicio de fecha 04 de noviembre de 2015 con un valor inicial de \$21.030.958.345,72, pero según acta de modificación No. 01 y minuta de contrato adicional No. 01 el nuevo valor del contrato paso a ser de \$23.241.984.635,66.

Las actas tramitadas al presente contrato de obra pública se describen detalladamente en el numeral 8.2. ESTADO LEGAL ACTAS del presente informe o en el SECOP 1 bajo la dirección web

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-146579>.

A fecha 23 de enero del 2019 se realizó acta de reinicio de contrato de obra y

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

reprogramación de 3 proyectos, los cuales según el formato código F-VI-24 el cual se anexa al presente informe tienen nueva fecha de terminación para el contrato y los proyectos reprogramados el día 02 de marzo de 2019 este formato se anexa al presente informe.

Para la fecha de elaboración del presente informe el contrato de obra pública se encuentra vencido su plazo de ejecución contractual y el avance de obra según informes de interventoría en un 56,42% ejecutado que corresponde a un valor de \$ 13.112.895.311,59.

Sin embargo y de acuerdo a que no se presentaron informes de interventoría siendo estos solicitados por la supervisión dentro del plazo contractual, requiriendo que esta supervisión realizara la medición directa de las obras evidenciando el presunto incumplimiento del contratista de obra en el plazo y en la calidad de algunos elementos contratados y pagos mediante actas parciales los cuales se detallan por proyecto en las tablas anexas RESUMEN SUPERVISIÓN en el presente informe.

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

De acuerdo al plan de desarrollo de la Gobernación del Meta **"JUNTOS CONSTRUYENDO SUEÑOS Y REALIDADES"**, se pretende generar mejoramientos de vivienda para la población indígena que habitan sus territorios, concertará soluciones de vivienda en resguardos mediante la construcción de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) a través de subsidios complementarios de vivienda.

De acuerdo al Contrato de Obra pública 1470 de 2015 con el cual se busca la optimización de recursos del Departamento del Meta, cuyo objeto se enmarca en **"CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

Por lo tanto, se incluye dentro del eje 3 (seguridad humana para la convivencia), estrategia 2 (atender las necesidades más apremiantes de los diferentes grupos poblacionales del meta para incrementar el goce y la garantía de sus derechos), programa 1 (Juntos trabajando por el respeto de los derechos indígenas del Meta), se encuentra el Subprograma 2.-Fortalecimiento de la cultura indígena, según el cual "La administración departamental en busca de generar mejores condiciones de vida para la población indígena que habitan sus territorios, concertará con ellos modelos de vivienda para entregar soluciones de vivienda en resguardos de acuerdo a sus usos y costumbres ancestrales".

En cumplimiento de lo anterior, con el objetivo de promocionar, proteger y garantizar de manera integral, los derechos de los pueblos indígenas; mediante el respeto a su cultura ancestral, sus costumbres, territorio y cosmovisión, el Gobierno Departamental coordinará la ejecución de un proyecto de vivienda para la construcción de 517 viviendas en resguardos indígenas del Departamento del Meta, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías y aprobados previamente por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD.

En consideración a la especialidad del proyecto, para la Administración es necesario contratar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, con idoneidad y experiencia suficiente y que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que beneficie a esta población conforme lo consagra el Plan de Desarrollo Departamental y el régimen legal de vivienda.

El artículo 7° del Código de Régimen Departamental (Decreto 1222 de 1986), prevé que corresponde a los departamentos promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales, actividades económicas que interesen a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes y prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los municipios, promover su desarrollo, y ejercer sobre ellos la tutela que las leyes señalen.

4.1. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Resguardos Indígenas Awaliba, El Tigre, Vencedor Pirirí y Domoplanas En Puerto Gaitán, El Turpial, Humápo y La Victoria en Puerto López, La Julia y Los Planes En La Uribe, Ondas Del Cafre y Villa Lucia En Mesetas, de conformidad con la ubicación de cada proyecto.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8		INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA		CÓDIGO: F-VI-60
				VERSIÓN: 01

No Py	FECHA DE SESION	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	B PIN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL PROYECTO	NUMERO DE CASAS CONTRATADAS
073 /2015	07/05/2015	PUERTO LOPEZ	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL TURPIAL-HUMAPO ETNIA ACHAGUA PUERTO LOPEZ - META- ORINOQUIA	2015005500004	0308-3-111543314-194	\$ 2.847.496.006,43	70
74 /2015	07/05/2015	PUERTO LOPEZ	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO - PUERTO LOPEZ-META -ORINOQUIA	2015005500005	0308-3-111543315-194	\$ 1.627.155.144,81	40
70 /2015	07/05/2015	PUERTO GAITAN	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA AVALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN - META- ORINOQUIA	2015005500001	0308-3-111543311-194	\$ 3.417.026.692,59	84
71 /2015	07/05/2015	PUERTO GAITAN	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL RESGUARDO INDIGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN - META- ORINOQUIA	2015005500002	0308-3-111543312-194	\$ 1.627.155.567,35	40
72 /2015	07/05/2015	PUERTO GAITAN	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN - META- ORINOQUIA	2015005500003	0308-3-111543313-194	\$ 2.847.522.242,86	70

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	
	CÓDIGO: F-VI-60	VERSIÓN: 01

No Py	FECHA DE SESION	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	B PIN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL PROYECTO	NUMERO DE CASAS CONTRATADAS
79 /2015	07/05/2015	PUERTO GAITAN	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL RESGUARDO INDIGENA DOMO-PLANAS ETNIA SIKUAN PUERTO GAITAN - META- ORINOQUIA	2015005500010	0308-3-111543310-194	\$ 4.067.888.938,38	100
77 /2015	07/05/2015	MESETAS	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASA- MESETAS - META - ORINOQUIA	2015005500008	0308-3-111543318-194	\$ 1.545.797.396,40	38
78 /2015	07/05/2015	MESETAS	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VILLA LUCIA ETNIA PAEZ MESETAS -META- ORINOQUIA	2015005500009	0308-3-111543319-194	\$ 1.016.971.975,21	25
75 /2015	07/05/2015	LA URIBE	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA JULIA ETNIA EMBERA-KATIO LA URIBE - META- ORINOQUIA	2015005500006	0308-3-111543319-194	\$ 1.220.366.674,18	30
76 /2015	07/05/2015	LA URIBE	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LOS PLANES ETNIA LOS PAEZ LA URIBE - META- ORINOQUIA	2015005500007	0308-3-111543317-194	\$ 813.577.727,51	20

FUENTE: Propia.



SECRETARÍA VIVIENDA
 Carrera 33 No. 38-45 Centro, Piso 3
 Tel. 6818500 Ext. 3201 V. Socorro - Meta
 Línea Gratuita 018000129202
vivienda@metagov.gov.co - www.metagov.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

4.2. FINALIDAD DE LOS PROYECTO INCLUIDOS EN EL CONTRATO.

El proyecto tiene como finalidad desarrollar la ejecución y construcción de **517 Unidades de Vivienda** en las comunidades indígenas en el Departamento del Meta, en los Resguardos Indígenas Awaliba, El Tigre, Vencedor Pirirí y Domoplanas En Puerto Gaitán, El Turpial, Humápo y La Victoria en Puerto López, La Julia y Los Planes En La Uribe, Ondas Del Cafre y Villa Lucia en Mesetas, de conformidad con la ubicación de cada proyecto.

OBJETO:				
No de viviendas proyectadas	No de Viviendas Construidas (Entregadas)	No de Viviendas por Entregar	Pedios intervenidos	Pedio por Intervenir
517	0	517	382	135
	0,00%	100%	73,89%	26,11%

Nota: A la fecha del presente informe no se ha terminado una sola vivienda a totalidad de las 382 viviendas intervenidas, estas viviendas se encuentran en diferentes etapas de construcción.

4.3. CONTROL DE POLIZAS OBRA.

Nombre Aseguradora	CONFIANZA SAS			
No del Contrato	1470 de 2015			
No de Póliza	27-GU018121			
No de Certificado Póliza	12-GU025832			
Tomador	UT VIVIENDA INDIGENA DEL META 2015			
Beneficiario	GOBERNACION DEL META – SECRETARIA VIVIENDA			
No Responsabilidad Civil Extra	27-RE001233			
No Certificado Responsabilidad Civil Extra	27-RE003064			
CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	SI	01-03-2018	08-12-2018	11.622.013.340,73
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SI	01-03-2018	08-12-2018	2.324.402.668,15
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	01-08-2018	18-01-2019	2.324.402.668,15

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN AL PERSERSONAL.	SI	01-03-2018	06-08-2021	1.162.201.334,07
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	SI	01-03-2018	06-08-2021	1.162.201.334,07
Tiene Reclamaciones				

POLIZA SEGUROS DE CUMPLIMIENTO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2015 No. 27 GU018121 CERTIFICADO 27 GU025642 ASEGURADORA CONFIANZA CONFORME AL ACTA DE INICIO	AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19-10-2015	19-12-2016
	ANTICIPO	19-10-2015	19-12-2016
	PAGO SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES	19-10-2015	19-08-2019
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	19-10-2015	19-10-2018
POLIZA SEGUROS DEL 28 OCTUBRE DE 2015 DE R.C.E. No. 27RE001233 CERTIFICADO 27 RE003019 ASEGURADORA CONFIANZA CONFORME AL ACTA DE INICIO	AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA
	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19-10-2015	19-08-2016
POLIZA SEGUROS DE CUMPLIMIENTO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 No. GU018121 CERTIFICADO GU029951 ASEGURADORA CONFIANZA CONFORME AL ACTA DE PRÓRROGA 1 DEL 30 DE AGOSTO DE 2016	AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-08-2016	02-05-2017
	ANTICIPO	30-08-2016	04-11-2018
	PAGO SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES	30-08-2016	02-05-2017
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30-08-2016	02-01-2020

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

POLIZA SEGUROS DE R.C.E. DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 No. RE001233 CERTIFICADO RE003882 ASEGURADORA CONFIANZA CONFORME AL ACTA DE PRÓRROGA 1 DEL 30 DE AGOSTO DE 2016	AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA
	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	30-08-2016	02-01-2017
PÓLIZA SEGUROS DE CUMPLIMIENTO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016 No. 27GU018121 CERTIFICADO 27GU032095 ASEGURADORA CONFIANZA CONFORME AL ACTA DE PRÓRROGA No. 02 DEL 21/12/2016	AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-12-2016	02-08-2017
	ANTICIPO	21-12-2016	02-08-2017
	PAGO SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES	21-12-2016	02-04-2020
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	21-12-2016	04-11-2018
POLIZA SEGUROS 23 DE DICIEMBRE DE 2016 DE R.C.E. No. 27RE001233 CERTIFICADO 27 RE004183 ASEGURADORA CONFIANZA CONFORME AL ACTA DE PRÓRROGA No. 02 DEL 21/12/2016	AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA
	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	21-12-2016	02-04-2017

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

**PÓLIZA SEGUROS
DE CUMPLIMIENTO
DEL 30 DE MARZO
DE 2017 No.
27GU018121
CERTIFICADO
27GU03403
ASEGURADORA
CONFIANZA
CONFORME AL
ACTA DE
PRÓRROGA No. 03
DEL 28/03/2017.**

AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28-03-2017	02-02-2018
ANTICIPO	28-03-2017	02-02-2018
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	28-03-2017	02-10-2020
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	28-03-2017	04-11-2018

**POLIZA SEGUROS
30 DE MARZO DE
2017 DE R.C.E. No.
27RE001233
CERTIFICADO
27RE004450
ASEGURADORA
CONFIANZA
CONFORME AL
ACTA DE
PRÓRROGA No. 03
DEL 28/03/201716**

AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	28-03-2017	02-10-2017

**PÓLIZA SEGUROS
DE CUMPLIMIENTO
DEL 14 DE
DICIEMBRE DE
2017 No.
27GU018121
CERTIFICADO
27GU039781
ASEGURADORA
CONFIANZA
CONFORME AL
ACTA DE
PRÓRROGA No. 04
DEL 12/12/2017**

AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12-12-2017	18-05-2018
ANTICIPO	12-12-2017	18-05-2018
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	12-12-2017	16-01-2021
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	12-12-2017	08-01-2019

**POLIZA SEGUROS
DE R.C.E. DEL 14
DE DICIEMBRE DE
2017 No.
27RE001233
CERTIFICADO
27RE005182
ASEGURADORA
CONFIANZA
CONFORME AL
ACTA DE
PRÓRROGA No. 04
DEL 12/12/2017**

AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	12-12-2017	16-01-2018

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

PÓLIZA SEGUROS DE CUMPLIMIENTO DEL 14 DE MARZO DE 2018 No. 27GU018121 CERTIFICADO GU042582 ASEGURADORA CONFIANZA CONFORME AL ACTA DE ADICIÓN No. 1 DEL 19/02/2018	AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01-03-2018	08-12-2018
	ANTICIPO	01-03-2018	08-12-2018
	PAGO SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES	01-03-2018	06-08-2021
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	01-03-2018	01-08-2021
POLIZA SEGUROS DE R.C.E. DEL 14 DE MARZO DE 2018 No. RE001233 CERTIFICADO RE005606 ASEGURADORA CONFIANZA CONFORME AL ACTA DE ADICIÓN No. 1 DEL 19/02/2018	AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA
	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	01-03-2018	06-08-2018
PÓLIZA SEGUROS DE CUMPLIMIENTO DEL 15 DE AGOSTO DE 2018 No. 27GU018121 CERTIFICADO GU044816 ASEGURADORA CONFIANZA CONFORME AL ACTA DE PRÓRROGA No. 6 DEL 31/07/2018	AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/07/2018	08-02-2019
	ANTICIPO	31/07/2018	08-02-2019
	PAGO SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES	31/07/2018	06-10-2021
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/07/2018	30-09-2021
POLIZA SEGUROS DE R.C.E. DEL 15 DE AGOSTO DE 2018 No. RE001233 CERTIFICADO RE006238 ASEGURADORA CONFIANZA CONFORME AL ACTA DE	AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA
	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	31/07/2018	06-10-2018

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

PRÓRROGA No. 6 DEL 31/07/2018	
FECHA DE ÚLTIMA APROBACION	Contrato amparado hasta la actualización correspondiente al Acta de Prórroga No. 06 del 31/07/2018.
QUIEN APROBO	Jefe oficina de asuntos contractuales
RECOMENDACIÓN ACERCA DEL ESTADO ACTUAL Durante la etapa contractual tal y como se evidencia en el archivo que reposa en la Secretaría de Vivienda Departamental, se ha realizado el acompañamiento jurídico para que el contratista actualice las pólizas dentro de los periodos requeridos teniendo en cuenta que el mismo se encuentra constantemente bajo auditorías de las entidades que realizan algún control a los recursos y su obligación adquirida como contratistas del estado.	
Para el presente contrato se evidencia la solicitud de actualización de pólizas conforme al acta de reinicio del contrato de obra de fecha 23 de enero de 2019 y sus respectivos paz y salvo, sin embargo no se tuvo respuesta frente a dicha solicitud. A la fecha presente los amparos "Cumplimiento del contrato" y "Anticipo" del presente contrato se encuentran vigentes hasta el 08/02/2019, por lo cual, en cabeza del supervisor y en función de la obligación de realizar una revisión periódica de las garantías constituidas, se envió una solicitud reiterada a la aseguradora CONFIANZA el día 08 de marzo de 2019 solicitando la actualización de las garantías conforme a la fecha del Acta de reinicio del Contrato de fecha 23/01/2019, la cual se anexa en copia a la presente. La entidad estatal procedió a hacer las aclaraciones correspondientes sobre el reinicio del contrato, como se advierte en los oficios anexos y el acta de comité de fecha 29 de marzo de 2019, por tal razón la aseguradora el día 04 de abril de 2019, radica la liquidación provisional de la póliza, cotización que le correspondía al contratista pagar y no lo ha hecho hasta el momento. Así las cosas, la Secretaría de Vivienda solicitó mediante oficio del 04 de abril de 2019 a la aseguradora Confianza que se permita expedir el documento modificadorio original, quien mostró su disposición para otorgar la actualización de la póliza. Se recuerda obligación del contratista mantener vigente las garantías que cubren el contrato de obra pública como describe la minuta en su clausulado.	

5. ESTADO ACTUAL CONTRATO 1470 DE 2015.

De acuerdo a los informes aportados por la interventoría desarrollada por el CONSORCIO AWALIBA bajo el Contrato de Consultoría No. 1471 DEL 2015 con Objeto **"INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, esta información es extractada de las actas

parciales tramitados en la SECRETARÍA DE VIVIENDA
Carrera 33 No.38-45 Centro, Piso 3
Tel. 6818500 Ext.3201 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

de interventoría aportados con fecha de corte 28 de febrero de 2019 donde se resalta un avance del 56,42% para el presente contrato de obra, cabe resaltar las actas parciales tramitadas cuentan con el aval de interventoría para el correspondiente pago y los últimos informes de interventoría aportados para el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2019 y 2 de marzo de 2019, para los proyectos reiniciados mediante acta de reinicio del contrato de fecha 23 de enero del 2019.

NUMEROS DE VIVIENDAS CONTRATADAS	517
CASAS TERMINADAS	0
LOTES INTERVENIDOS A LA FECHA	382
VIVIENDAS POR TERMINAR	517
LOTES POR INTERVENIR	135

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR DEL ADICIONAL	VALOR TOTAL
21.030.958.345,72	2.213.068.335,75	23.241.984.635,66
VALOR EJECUTADO CONTRATO INICIAL	VALOR EJECUTADO ADICIONAL	VALOR EJECUTADO TOTAL
13.112.895.311,59	-	13.112.895.311,59

Nota: Datos correspondientes a actas parciales e informes de interventoría.

5.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A la fecha se han realizado actividades bajo el contrato de obra pública 1470 de 2015, las etapas que se han desarrollado son replanteos, excavaciones, cimentaciones, rellenos, placa de contrapisos, estructuras en concreto, estructuras metálicas para la cubierta, mampostería convencional, cubiertas de asbesto cemento entre otras para los 10 proyectos en diferentes etapas de ejecución de actividades para el contrato de la referencia, los avances físicos para cada proyecto se describen en el numeral 5.3. AVANCE FINANCIERO DE OBRA del presente informe y se anexan tablas detalladas por actividades de cada proyecto al presente informe donde se relacionan los valores resultado de la medición directa realizada a la obra por esta supervisión.

5.2. AVANCE FÍSICO

El contrato presenta a la fecha presenta un porcentaje de avance del 56,42% de acuerdo a las actas de pago parcial tramitadas e informes mensuales de interventor archivados en la Secretaria de Vivienda. Cabe describir que en fecha 12 de diciembre de 2017 se aprobó un adicional en dinero por valor de \$2.213.068.335,75 del cual se giró el anticipo de obra correspondiente al 50%.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

CONTRATO TOTAL	
VALOR PROYECTO INICIAL	\$ 21.030.958.345,72
ADICIONAL	\$ 2.213.068.335,66
VALOR PROYECTO ACTUAL	\$ 23.241.984.635,66
VALOR EJECUTADO SEGÚN INFORMES DE INTERVENTORIA	\$ 13.112.895.311,59
VALOR POR EJECUTAR	\$ 10.129.089.324,07
AVANCE DE OBRA (reporte interventoría)	56,42%

Fuente: Archivo Secretaria de Vivienda.

5.3. AVANCE FINANCIERO DE OBRA

La información financiera reportada a continuación es extracta del archivo de la Secretaria de Vivienda para el proceso del contrato 1470 de 2015, acorde con las 9 actas parciales tramitadas a la fecha para los proyectos incluidos bajo el contrato de obra y certificación emitida por el gerente de presupuesto de la Gobernación del Meta la cual se anexa al presente informe.

AVANCE FINANCIERO POR PROYECTO DE OBRA

PROYECTO 070 AWALIBA, PUERTO GAITAN-META		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJES
VALOR INICIAL PROYECTO	\$ 3.417.026.692,59	100,00%
VALOR PROYECTO S/MODIFICATORIA No. 01	\$ 3.416.784.404,78	99,99%
ANTICIPO	\$ 1.708.513.346,30	50,00%
VALOR PROYECTO SEGÚN ADICIÓN No.01	\$ 3.694.774.670,86	100,00%
ADICIONAL No.01	\$ 277.990.266,08	7,52%
ANTICIPO ADICIONAL No.01	\$ 138.995.133,04	50,00%
ACTA PARCIAL No. 01	\$ 1.176.070.549,95	31,83%
ACTA PARCIAL No. 02	\$ 170.960.954,87	4,63%
ACTA PARCIAL No. 03	\$ 238.541.247,95	6,46%
ACTA PARCIAL No. 04	\$ 253.420.842,39	6,86%
ACTA PARCIAL No. 05	\$ 66.808.465,13	1,81%
ACTA PARCIAL No. 06	\$ 73.508.510,59	1,99%
ACTA PARCIAL No. 07	\$ 53.480.321,01	1,45%
ACTA PARCIAL No. 08	\$ -	0,00%



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

CÓDIGO: F-VI-60

VERSIÓN: 01

ACTA PARCIAL No. 09	\$ -	0,00%
VALOR AMORTIZADO	\$ 1.016.395.445,98	27,51%
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	\$ 831.113.033,36	22,49%
VALOR ACTAS PARCIALES	\$ 2.032.790.891,89	55,02%
EJECUTADO A CORTE DE 14 DE AGOSTO DE 2018	\$ 2.191.019.228,13	59,30%

PROYECTO 071 EL TIGRE, PUERTO GAITAN-META

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJES
VALOR INICIAL PROYECTO	\$ 1.627.155.567,35	100,00%
VALOR PROYECTO S/MODIFICATORIA No. 01	\$ 1.626.995.127,63	99,99%
ANTICIPO	\$ 813.577.783,68	50,00%
VALOR PROYECTO SEGÚN ADICIÓN No.01	\$ 1.762.242.328,11	100,00%
ADICIONAL No.01	\$ 135.247.200,48	7,67%
ANTICIPO ADICIONAL No.01	\$ 67.623.600,24	50,00%
ACTA PARCIAL No. 01	\$ 754.024.085,75	42,79%
ACTA PARCIAL No. 02	\$ 9.881.863,64	0,56%
ACTA PARCIAL No. 03	\$ 91.653.106,49	5,20%
ACTA PARCIAL No. 04	\$ 80.754.087,66	4,58%
ACTA PARCIAL No. 05	\$ 170.068.131,46	9,65%
ACTA PARCIAL No. 06	\$ 108.745.619,71	6,17%
ACTA PARCIAL No. 07	\$ 140.142.554,93	7,95%
ACTA PARCIAL No. 08	\$ -	0,00%
ACTA PARCIAL No. 09	\$ -	0,00%
VALOR AMORTIZADO	\$ 677.634.724,84	38,45%
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	\$ 203.566.659,08	11,55%
VALOR ACTAS PARCIALES	\$ 1.355.269.449,64	76,91%
EJECUTADO A CORTE DE 14 DE AGOSTO DE 2018	\$ 1.630.316.964,63	92,51%

PROYECTO 072 VENCEDOR PIRIRI, PUERTO GAITAN-META

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJES
VALOR INICIAL PROYECTO	\$ 2.847.522.242,86	100,00%
VALOR PROYECTO S/MODIFICATORIA No. 01	\$ 2.847.468.102,42	99,998%
ANTICIPO	\$ 1.423.761.121,43	50,00%
VALOR PROYECTO SEGÚN ADICIÓN No.01	\$ 3.079.274.423,06	100,00%
ADICIONAL No.01	\$ 231.806.320,64	7,53%

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

ANTICIPO ADICIONAL No.01		\$ 115.903.160,32	50,00%
ACTA PARCIAL No. 01		\$ 691.692.675,35	22,46%
ACTA PARCIAL No. 02		\$ 142.518.113,76	4,63%
ACTA PARCIAL No. 03		\$ 218.814.427,95	7,11%
ACTA PARCIAL No. 04		\$ 139.164.632,65	4,52%
ACTA PARCIAL No. 05		\$ 18.700.534,82	0,61%
ACTA PARCIAL No. 06	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 07	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 08	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 09	\$	-	0,00%
VALOR AMORTIZADO		\$ 605.445.192,28	19,66%
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		\$ 934.219.089,47	30,34%
VALOR ACTAS PARCIALES		\$ 1.210.890.384,53	39,32%
EJECUTADO A CORTE DE 14 DE AGOSTO DE 2018		\$ 1.342.803.456,80	43,61%

PROYECTO 073 EL TURPIAL-HUMAPO, PUERTO LÓPEZ-META		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL PROYECTO	\$ 2.847.496.006,43	100,00%
VALOR PROYECTO S/MODIFICATORIA No. 01	\$ 2.846.986.634,09	99,98%
ANTICIPO	\$ 1.423.748.003,21	50,00%
VALOR PROYECTO SEGÚN ADICIÓN No.01	\$ 3.048.103.909,21	100,00%
ADICIONAL No.01	\$ 201.117.275,12	6,60%
ANTICIPO ADICIONAL No.01	\$ 100.558.637,56	50,00%
ACTA PARCIAL No. 01	\$ 574.940.965,95	18,86%
ACTA PARCIAL No. 02	\$ 195.378.432,53	6,41%
ACTA PARCIAL No. 03	\$ -	0,00%
ACTA PARCIAL No. 04	\$ 281.132.116,70	9,22%
ACTA PARCIAL No. 05	\$ 235.779.533,41	7,74%
ACTA PARCIAL No. 06	\$ 74.337.709,36	2,44%
ACTA PARCIAL No. 07	\$ -	0,00%
ACTA PARCIAL No. 08	\$ 215.913.919,47	7,08%
ACTA PARCIAL No. 09	\$ 197.293.225,89	6,47%
VALOR AMORTIZADO	\$ 887.387.951,68	29,11%
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	\$ 636.918.689,09	20,90%

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

VALOR ACTAS PARCIALES	\$ 1.774.775.903,31	58,23%
EJECUTADO A CORTE DE 28 DE FEBRERO DE 2019	\$ 1.777.715.160,78	58,32%

PROYECTO 074 LA VICTORIA, PUERTO LÓPEZ-META		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL PROYECTO	\$ 1.627.155.144,81	100,00%
VALOR PROYECTO S/MODIFICATORIA No. 01	\$ 1.627.098.759,49	100,00%
ANTICIPO	\$ 813.577.572,40	50,00%
VALOR PROYECTO SEGÚN ADICIÓN No.01	\$ 1.740.743.871,87	100%
ADICIONAL No.01	\$ 113.645.112,38	6,53%
ANTICIPO ADICIONAL No.01	\$ 56.822.556,19	50,00%
ACTA PARCIAL No. 01	\$ 421.200.853,45	24,20%
ACTA PARCIAL No. 02	\$ 44.536.332,53	2,56%
ACTA PARCIAL No. 03	\$ -	0,00%
ACTA PARCIAL No. 04	\$ 75.733.494,99	4,35%
ACTA PARCIAL No. 05	\$ 148.842.253,29	8,55%
ACTA PARCIAL No. 06	\$ 42.154.549,97	2,42%
ACTA PARCIAL No. 07	\$ -	0,00%
ACTA PARCIAL No. 08	\$ 81.868.136,13	4,70%
ACTA PARCIAL No. 09	\$ 149.262.273,54	8,57%
VALOR AMORTIZADO	\$ 481.798.946,98	27,68%
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	\$ 388.601.181,61	22,32%
VALOR ACTAS PARCIALES	\$ 963.597.893,90	55,36%
EJECUTADO A CORTE DE 28 DE FEBRERO DE 2019	\$ 1.219.520.373,79	70,06%

PROYECTO 075 LA JULIA, LA URIBE-META		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL PROYECTO	\$ 1.220.366.674,18	100,00%
VALOR PROYECTO S/MODIFICATORIA No. 01	\$ 1.220.018.254,50	99,97%
ANTICIPO	\$ 610.183.337,09	50,00%
VALOR PROYECTO SEGÚN ADICIÓN No.01	\$ 1.315.181.781,98	100,00%
ADICIONAL No.01	\$ 95.163.527,48	7,24%
ANTICIPO ADICIONAL No.01	\$ 47.581.763,74	50,00%

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

ACTA PARCIAL No. 01	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 02	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 03	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 04	\$	323.121.872,06	24,57%
ACTA PARCIAL No. 05	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 06	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 07	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 08	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 09	\$	-	0,00%
VALOR AMORTIZADO	\$	161.560.936,03	12,28%
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	\$	496.204.164,80	37,73%
VALOR ACTAS PARCIALES	\$	323.121.872,06	24,57%
EJECUTADO A CORTE DE 28 DE FEBRERO DE 2019	\$	572.585.275,80	43,54%

PROYECTO 076 LOS PLANES, LA URIBE-META		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL PROYECTO	\$813.577.727,51	100,00%
VALOR PROYECTO S/MODIFICATORIA No. 01	\$813.577.727,51	100,00%
ANTICIPO	\$406.788.863,76	50,00%
VALOR PROYECTO SEGÚN ADICIÓN No.01	\$921.509.917,33	100,00%
ADICIONAL No.01	\$107.932.189,82	11,71%
ANTICIPO ADICIONAL No.01	\$53.966.094,91	50,00%
ACTA PARCIAL No. 01	\$	-
ACTA PARCIAL No. 02	\$	-
ACTA PARCIAL No. 03	\$	-
ACTA PARCIAL No. 04	\$	-
ACTA PARCIAL No. 05	\$	-
ACTA PARCIAL No. 06	\$	-
ACTA PARCIAL No. 07	\$	-
ACTA PARCIAL No. 08	\$	-
ACTA PARCIAL No. 09	\$	-
VALOR AMORTIZADO	\$	-
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	\$460.754.958,67	50,00%
VALOR ACTAS PARCIALES	\$	-

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

EJECUTADO A CORTE DE 14 DE AGOSTO DE 2018

\$172.846.380,21

18,76%

PROYECTO 077 ONDAS DEL CAFRE, MESETAS-META		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL PROYECTO	\$1.545.797.396,40	100,00%
VALOR PROYECTO S/MODIFICATORIA No. 01	\$1.545.797.396,40	100,00%
ANTICIPO	\$772.898.698,20	50,00%
VALOR PROYECTO SEGÚN ADICIÓN No.01	\$1.854.268.549,94	100,00%
ADICIONAL No.01	\$308.471.153,54	16,64%
ANTICIPO ADICIONAL No.01	\$154.235.576,77	50,00%
ACTA PARCIAL No. 01	\$ -	0,00%
ACTA PARCIAL No. 02	\$ -	0,00%
ACTA PARCIAL No. 03	\$ -	0,00%
ACTA PARCIAL No. 04	\$ -	0,00%
ACTA PARCIAL No. 05	\$ -	0,00%
ACTA PARCIAL No. 06	\$ -	0,00%
ACTA PARCIAL No. 07	\$ -	0,00%
ACTA PARCIAL No. 08	\$557.512.245,32	30,07%
ACTA PARCIAL No. 09	\$ -	0,00%
VALOR AMORTIZADO	\$278.756.122,66	15,03%
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	\$648.378.152,31	34,97%
VALOR ACTAS PARCIALES	\$557.512.245,32	30,07%
EJECUTADO A CORTE DE 14 DE AGOSTO DE 2018	\$588.021.212,20	31,71%

PROYECTO 078 VILLA LUCIA, MESETAS-META		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL PROYECTO	\$1.016.971.975,21	100,00%
VALOR PROYECTO S/MODIFICATORIA No. 01	\$1.016.971.975,21	100,00%
ANTICIPO	\$508.485.987,60	50,00%
VALOR PROYECTO SEGÚN ADICIÓN No.01	\$1.174.340.955,39	100,00%
ADICIONAL No.01	\$157.368.980,18	13,40%
ANTICIPO ADICIONAL No.01	\$78.684.490,09	50,00%
ACTA PARCIAL No. 01	\$ -	0,00%
ACTA PARCIAL No. 02	\$ -	0,00%

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

ACTA PARCIAL No. 03	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 04	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 05	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 06	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 07	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 08	\$	-	0,00%
ACTA PARCIAL No. 09	\$	-	0,00%
VALOR AMORTIZADO		\$	0,00%
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		\$587.170.477,69	50,00%
VALOR ACTAS PARCIALES		\$	0,00%
EJECUTADO A CORTE DE 14 DE AGOSTO DE 2018		\$42.972.294,86	3,66%

PROYECTO 079 DOMO PLANAS, PUERTO GAITAN-META		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL PROYECTO	\$4.067.888.918,38	100,00%
VALOR PROYECTO S/MODIFICATORIA No. 01	\$4.067.217.917,88	99,98%
ANTICIPO	\$2.033.944.459,19	50,00%
VALOR PROYECTO SEGÚN ADICIÓN No.01	\$4.651.544.227,91	100,00%
ADICIONAL No.01	\$584.326.310,03	12,56%
ANTICIPO ADICIONAL No.01	\$292.163.155,02	50,00%
ACTA PARCIAL No. 01	\$1.967.558.954,70	42,30%
ACTA PARCIAL No. 02	\$120.534.390,28	2,59%
ACTA PARCIAL No. 03	\$550.947.024,02	11,84%
ACTA PARCIAL No. 04	\$215.853.033,94	4,64%
ACTA PARCIAL No. 05	\$66.356.766,91	1,43%
ACTA PARCIAL No. 06	\$101.798.142,09	2,19%
ACTA PARCIAL No. 07	\$94.209.268,77	2,03%
ACTA PARCIAL No. 08	\$	-
ACTA PARCIAL No. 09	\$	-
VALOR AMORTIZADO	\$1.558.628.790,37	33,51%
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	\$767.478.823,84	16,50%
VALOR ACTAS PARCIALES	\$3.117.257.580,71	67,02%
EJECUTADO A CORTE DE 14 DE AGOSTO DE 2018	\$3.393.071.076,25	72,95%

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

6. ESTADO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL

6.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 1470 DE 2015

CONTRATO DE OBRA 1470 DE 2015		
DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 21.030.958.345,72	100,00%
VALOR CONTRATO S/MODIFICATORIA No. 01	\$ 21.028.916.299,91	99,99%
ANTICIPO	\$ 10.515.479.172,86	50,00%
VALOR CONTRATO SEGÚN ADICIÓN No.01	\$ 23.241.984.635,66	100,00%
ADICIONAL No.01	\$ 2.213.068.355,75	9,52%
ANTICIPO ADICIONAL No.01	\$ 1.106.534.167,88	50,00%
ANTICIPO TOTAL ENTREGADO	\$ 11.622.013.340,74	50,00%
ACTA PARCIAL No. 01	\$ 5.585.488.085,15	24,03%
ACTA PARCIAL No. 02	\$ 683.810.087,61	2,94%
ACTA PARCIAL No. 03	\$ 1.099.955.806,41	4,73%
ACTA PARCIAL No. 04	\$ 1.369.180.080,39	5,89%
ACTA PARCIAL No. 05	\$ 706.555.685,02	3,04%
ACTA PARCIAL No. 06	\$ 400.544.531,72	1,72%
ACTA PARCIAL No. 07	\$ 287.832.144,71	1,24%
ACTA PARCIAL No. 08	\$ 855.294.300,92	3,68%
ACTA PARCIAL No. 09	\$ 346.555.499,43	1,49%
VALOR AMORTIZADO	\$ 5.667.608.110,68	48,77%
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	\$ 5.954.405.230,06	51,23%
VALOR ACTAS PARCIALES	\$ 11.335.216.221,36	48,77%
EJECUTADO SEGÚN INFORMES INTERVENTORIA A CORTE DE FECHA 28 FEBRERO DE 2019.	\$ 13.112.895.311,59	56,42%
VALOR AVANCE FINANCIERO	\$ 17.289.621.451,42	74,39%
VALOR POR PAGAR	\$ 5.952.363.184,24	25,61%
VALOR POR EJECUTAR	\$ 10.129.089.324,07	43,58%
EJECUTADO SEGÚN SUPERVISIÓN PRESENTE INFORME	\$ 7.854.555.474,91	33,79%

6.2. ESTADO LEGAL ACTAS

El contrato de obra tenía un plazo inicial de diez (10) meses para la ejecución del contrato de obra pública 1470 de 2015, a la fecha se ha realizado las siguientes



SECRETARÍA VIVIENDA
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso 3
Tel. 6818500 Ext.3201 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202
vivienda@meta.gov.co – www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

actas:

ACTA	FECHA	OBJETO
ACTA DE INICIO	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	1. acta de Inicio de fecha 04 de noviembre de 2015, por lo que la fecha de terminación inicial es el 03 de septiembre de 2016.
ACTA DE PRORROGA No. 01	30 DE AGOSTO DE 2016 (118) DIAS	1. Las fuertes precipitaciones durante este año en la Región oriental del país, que causaron atrasos significativos para el avance. 2. El estado actual y falta de mantenimiento de las vías, que hizo imposible el traslado de materiales hacia los Resguardos. 3. Los días de paro camionero que se presentó a nivel nacional, los cuales afectaron un tiempo considerable en el transporte de material a los sitios de ejecución de las obras. Por lo que el plazo actualizado para el contrato de obra es hasta el 30 de diciembre de 2016.
ACTA DE PRORROGA No. 02	21 DE DICIEMBRE DEL 2016 (90) DIAS	1. Las fuertes precipitaciones durante el segundo periodo del presente año en la región oriental del país, causaron atrasos significativos para el avance de obra física, estimado en noventa y nueve (99) días, según lo reportado en la información entregada mensualmente en informes. 2. El estado actual y la falta de mantenimiento en las vías, hace imposible el traslado de materiales hacia los resguardos y comunidades. 3. El desarrollo de la obra se vio afectado por situaciones de orden público impidiendo, el normal desarrollo de la logística de los proyectos, situación que ya fue denunciada ante la entidad competente

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

ACTA	FECHA	OBJETO
ACTA DE PRORROGA No. 03	28 DE MARZO DEL 2017 (6) MESES	- Los 2 proyectos del Municipio de Puerto López no obstante sus mejores condiciones de localización, presenta problemática social por la localización inmediata de las viviendas temporales actualmente ocupadas que en ocasiones riñen con las obras del contrato 1470-15, sobre todo por encontrarse todas ellas sobre el mismo y único eje vial de las comunidades Indígenas que se interviene. - El proyecto de la Uribe (075-15) presenta grandes dificultades de comunicación vial al encontrarse al cabo de una vía en pésimas condiciones de estabilidad y mantenimiento para su conexión con el circuito vial departamental. - Dos proyectos de montaña (076 y 078-15) presentan las mayores dificultades de acceso toda vez que la única forma de la llegada final con materiales a las obras es a través de recuas de mulares. - Los tres proyectos de montaña presentan necesidades de adecuación previa de los terrenos (terraceos) para la localización segura de las viviendas. - Se presenta dificultades de transpirabilidad para el acceso a las obras, máxime considerando las generalizadas grandes distancias en que se localiza comunidades indígenas y Resguardos objeto del contrato y de las viviendas entre sí. - Existe marcada problemática social que genera algún rechazo en el aseguramiento de proyectos y las consabidas confrontaciones culturales de propios con extraños que se desplazan hacia los sitios de trabajo al interior de las comunidades indígenas teniendo que convivir por relativamente largas temporadas de trabajo.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

ACTA	FECHA	OBJETO
		7. Existe incremento de costos por circunstancias al margen del contrato por sobre acarreo y situaciones de la macroeconomía nacional. 8. Aún persiste situaciones de orden público que han incidido en el normal desarrollo de los proyectos. 9. Las situaciones de orden atmosférico que presentan gran variabilidad de las épocas de invierno que inciden en el estado de transitabilidad de las vías de acceso.
ACTA DE SUSPENSION No. 01	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (45) DÍAS	1. Necesidad de definición al trámite de adición y modificatoria que actualmente se cursa ante el OCAD META para todos los proyectos del contrato. 2. Necesidad de realizarse la selección por parte de la entidad ejecutora de beneficiarios para las viviendas que se encuentran más avanzadas a fin de realizar la instalación de elementos constructivos que son susceptibles de sustracción o daño por parte de malhechores que merodean por los entornos de las viviendas en construcción. 3. Necesidad de un inventario de acciones de mejoramiento para algunos ítems que se requiere en contexto del Informe de auditoría presentado por funcionarios del DNP. 4. Necesidad de un pronunciamiento institucional acorde al requerimiento del contratista en restablecimiento de Equilibrio económico planteado.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

ACTA	FECHA	OBJETO
AMPLIACIÓN SUSPENSION No. 01	10 DE NOVIEMBRE DE 2017 (30) DIAS	Teniendo en cuenta que a la fecha de finalización de la SUSPENSION No. 01 el trámite ante el OCAD para los diez (10) proyectos indígenas en curso, del contrato 1470 de 2015, no ha sido aprobado se solicita ampliar la SUSPENSIÓN No. 01 hasta tanto se resuelva la MODIFICATORIA y ADICION de los (10) diez proyectos, debido a que no podemos adelantar labores indispensables para no incurrir en ejecución de hechos cumplidos, lo cual nos obliga a solicitar respetuosamente la suspensión por el tiempo que demore el trámite ante el OCAD-META.
ACTA DE PRORROGA No. 04	12 DE DICIEMBRE DE 2017 (30) DIAS	1. Las fuertes precipitaciones durante este año en la región oriental del país, que causaron atrasos significativos para el avance. 2. El estado actual y falta de mantenimiento de las vías, que hizo imposible el traslado de materiales hacia los resguardos. 3. Se registran 119 días de trámite ante el OCAD. Lo que ha imposibilitado la continuidad de actividades en los proyectos de La Julia y Los Planes en el municipio de La Uribe y de Ondas del café y Villa Lucia en Mesetas.
ACTA DE SUSPENSION No.02	11 DE ENERO DE 2018 30 DIAS	1. El motivo de la presente acta es con la finalidad de la realización de la Suspensión No.2 del Contrato de obra 1470 de 2015 y del Contrato de Interventoría 1471 de 2015, toda vez que el OCAD ya aprobó en comité técnico el pasado 27 de octubre de 2017 el ajuste para los 10 proyectos que forman parte del contrato de obra e interventoría, pero que a su vez aún continúa el trámite de la Entidad Contratante para la adición presupuestal del contrato de obra e interventoría,

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

ACTA	FECHA	OBJETO
ACTA DE SUSPENSIÓN No.02	11 DE ENERO DE 2018 30 DIAS	la fecha de la suspensión No.02 para el contrato de obra 1470 de 2015 y el contrato de interventoría 1471 de 2015 es contada a partir del 11 de Enero de 2018 por un periodo de treinta (30) días con fecha de finalización prevista para el día 09 de febrero de 2018.
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 02	9 DE FEBRERO DE 2018 1 MES	1. La presente acta que a la fecha se está tramitando se debe a la adición al contrato de obra 1470 de 2015 para los 10 proyectos de acuerdo a los recursos aprobados por el OCAD y en consecuencia se hace imperativo suscribir una ampliación a la suspensión No.02 por un plazo de 30 días contados a partir del 09 de febrero al 09 de marzo de 2018 en aras de garantizar las condiciones que permitan la debida ejecución contractual.
ACTA DE ADICION No.01	19 DE FEBRERO DE 2018	1. Acta de adición No 01 cantidades e ítems no previstos monto \$2.213.068.355,75.
ACTA DE PRORROGA No.05	19 DE FEBRERO DE 2018 60 DÍAS	1. La presente Acta de Prorroga No.06 se genera con la necesidad de llevar a cabo el cumplimiento total del objeto contractual, así las cosas las causales de la presente acta, las fuertes lluvias, el mal estado de las vías y la necesidad del permiso de vertimiento de aguas residuales domesticas para el proyecto 079 Domo Planas

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

ACTA	FECHA	OBJETO
ACTA DE PRORROGA No.06	31 DE JULIO DE 2018 60 DÍAS	1. Que teniendo en cuenta los motivos argumentados y la justificación dada por UNIÓN TEMPORAL VIVIENDA INTERÉS PRIORITARIO INDÍGENA DEL META 2015, la viabilidad y necesidad otorgada por la Interventoría, para la presente prorroga, se procede a prorrogarlo por el término de sesenta (60) días, a fin de dar cumplimiento total a las actividades previstas en el Contrato de Obra No. 1470 De 2015.
ACTA DE SUSPENSIÓN No.03	22 DE AGOSTO DE 2018 1 Mes	1. El motivo de la presente acta es con la finalidad de la realización de la Suspensión No.3 del Contrato de obra 1470 de 2015 y del Contrato de Interventoría 1471 de 2015, toda vez que la fuerte ola invernal afecta el rendimiento de obra, a su vez el mal estado de las vías y el permiso de vertimiento de aguas residuales domesticas del proyecto 079 de la Comunidad Indígena Domo Planas, la suspensión No.03 es contada a partir del 22 de Agosto de 2018 por un periodo de un (1) mes con fecha de finalización prevista para el día 22 de Septiembre de 2018.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

ACTA	FECHA	OBJETO
ACTA DE AMPLIACIÓN No 1 A LA SUSPENSIÓN No.03	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 2 Meses	1. La fuerte temporada de lluvias que presenta una gran intensidad y frecuencia pluviométrica, que interfiere en el normal desarrollo de los procesos constructivos, lo cual genera un atraso en el avance de obra afectando el contrato en general. En relación de lo anteriormente expuesto genera el mal estado de las vías, han dificultado el transporte de los materiales, lo cual interfiere en el avance de obra, así las cosas no se obtiene el rendimiento esperado en la obra óptimo para el cumplimiento del objeto contractual. La necesidad de un aval al permiso de vertimiento de aguas grises al lote conexo aguas abajo del proyecto para 100 viviendas en el resguardo Domo planas, lo cual interfiere en el desarrollo de la obra, así las cosas genera un retraso en el avance del proyecto.
ACTA DE AMPLIACIÓN No 2 A LA SUSPENSIÓN No.03	23 de NOVIEMBRE de 2018, hasta el día 22 de ENERO de 2019. 60 días.	1. Según comité de obra UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERÉS PRIORITARIO INDÍGENA DEL META 2015, la viabilidad otorgada por la Interventoría, se procede a realizar la ampliación No. 02 a la suspensión No. 03 por un término de sesenta (60) días, a fin de dar cumplimiento total a las actividades previstas en el Contrato de Obra No. 1470 De 2015.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

ACTA DE REINICIO N° 3 A LA SUSPENSIÓN N°2	23 de ENERO de 2019.	1. Se concluye por parte de los integrantes que conforman el comité que se reiniciar el contrato 1470 de 2015, para los Proyecto 073 de 2015 TURPIAL-HUMAPO del municipio de Puerto López- Meta; Proyecto 074 de 2015 LA VICTORIA del municipio de Puerto López- Meta, Proyecto 075 de 2015 LA JULIA del municipio de la Uribe- Meta, los restantes 7 Proyectos continúan suspendidos.
--	-------------------------	--

De acuerdo a que a la fecha del presente informe de supervisión se tiene el contrato se extinguió el 2 de marzo de 2019, quedando con un avance reportado por interventoría del 56,42% a corte 28 de febrero de 2019.

Sin embargo una vez realizada medición en obra esta supervisión resalta que se encontró diferencias en cantidades con respecto al avance de obra reportado por la interventoría, el porcentaje que se constató en campo es del 33.79% las cantidades discriminadas por proyecto de esta medición se anexan al presente informe.

7. PRESUNTAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES INCUMPLIDAS.

De acuerdo a la minuta del contrato de obra pública 1470 de 2015 se describen a continuación los presuntos incumplimientos por parte del contratista de obra a las OBLIGACIONES adquiridas.

EN EL CONTRATO DE OBRA SE PRESENTAN LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTO:

Cuando se configura el Incumplimiento: Se configura el incumplimiento del deber u obligación contractual, bien porque no se ejecutó o se realizó de manera parcial o en forma defectuosa o tardía.

El incumplimiento del contratista es uno de los supuestos de hecho para que la Administración ejerza los poderes excepcionales que la Ley le otorga. Cuando no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado el cumplimiento a cabalidad del contrato 1470 de 2015. En la siguiente tabla se resumen el avance por proyecto de las condiciones evidenciadas en campo por parte de esta supervisión sobre el avance de obra.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

TABLA DE PORCENTAJES SEGÚN MEDICION DE OBRA POR LA SUPERVISION

PROYECTO	% DE AVANCE
070 DE 2015: AWALIBA - PUERTO GAITAN	43,30%
071 DE 2015: EL TIGRE - PUERTO GAITAN	69,00%
072 DE 2015: VENCEDOR PIRRI - PUERTO GAITAN	27,02%
073 DE 2015: EL TURPIAL HUMAPO - PUERTO LOPEZ	59,48%
074 DE 2015: LA VICTORIA - PUERTO LOPEZ	52,40%
075 DE 2015: LA JULIA - LA URIBE	27,90%
076 DE 2015: LOS PLANES - LA URIBE	5,78%
077 DE 2015: ONDAS DEL CAFRE - MESETAS	29,78%
078 DE 2015: VILLA LUCIA - MESETAS	4,75%
079 DE 2015: DOMO PLANAS - PUERTO GAITAN	69,98%
PORCENTAJE DE EJECUCION SEGÚN MEDICION DE OBRA SUPERVISION	33,79%

Fuente: Propia.

A la presente fecha de informe el contrato de obra pública debería estar en un 100% ejecutado, toda vez que el término de ejecución del contrato se extinguió jurídicamente el día 2 de marzo de 2019.

Incumplimiento Parcial: Inejecución fraccionada de la prestación pactada. A la fecha el contrato de obra presenta un avance de 33,79% en medición realizada por esta supervisión y según informes de interventoría no se han entregado una sola casa a totalidad de las 517 Unidades de Vivienda Contratadas. Adicionalmente las obras ejecutadas no cumplen con la totalidad de las condiciones plasmadas en los diseños entregados, acta de modificación No. 1 y especificaciones contratadas.

... "CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACION 7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, si las hubiere."...

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: De acuerdo a que a la fecha el plazo inicial del contrato era de 10 meses, plazo adicional mediante prorrogas del contrato que sumadas corresponden a 17,93 meses y de acuerdo a que a la fecha del presente informe el plazo del contrato se extinguió el 2 de marzo de 2019, se considera un

incumplimiento en el plazo del contrato y la oportunidad de la entrega de las actividades contractuales a cabalidad y con los requerimientos exigidos.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

Según informes de interventoría el porcentaje de ejecución con corte 28 de febrero de 2019 el avance del contrato se encontraba en un 56,42%, sin embargo se resalta que según medición realizada a la obra se encontró un porcentaje de avance del 33,79% de acuerdo a la fecha este debería encontrarse terminado al 100% de ejecución, también se advierte que no se presentaron reprogramación de los proyectos reiniciadas como era de obligación por parte del contratista de obra para poder llevar el correcto seguimiento de actividades. A continuación se describe un balance según estos datos descritos.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	\$23.244.026.746.47	100.00%
Valor obra ejecutada	\$ 7.854.555.474,91	33,79%
Valor obra por ejecutar	\$ 15.387.429.160,75	66,21%
Total	\$23.244.026.746.47	100.00%

En la siguiente tabla se describe un resumen de las mediciones en campo plasmadas por proyecto en porcentaje.

TABLA RESUMEN AVANCES SEGÚN MEDICION DE OBRA

No. Py	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DE PROYECTOS ACTUALIZADO	% EJECUCION MEDICION EN OBRA	% PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
70 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITÁN - META- ORINOQUIA	\$ 3.694.774.670,86	43,30%	56,70%
71 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL RESGUARDO INDÍGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITÁN - META- ORINOQUIA	\$ 1.762.242.328,11	69,00%	31,00%
72 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITÁN - META- ORINOQUIA	\$ 3.079.274.423,06	27,02%	72,98%
73 /2015	PROYECTO 073 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA TURPIAL HUMAPO ETNIA SIKUANI PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 3.048103909,21	59,48%	40,52%

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

No. Py	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DE PROYECTOS ACTUALIZADO	% EJECUCION MEDICION EN OBRA	% PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
74 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO - PUERTO LOPEZ-META -ORINOQUIA	\$ 1.740.743.871,87	52,40%	47,60%
75 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA JULIA ETNIA EMBERA-KATIO LA URIBE - META- ORINOQUIA	\$ 1.315.181.781,98	27,90%	72,10%
76 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LOS PLANES ETNIA LOS PAEZ LA URIBE - META- ORINOQUIA	\$ 921.509.917,33	5,78%	94,22%
77 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASA-MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.854.268.549,94	29,78%	70,22%
78 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA VILLA LUCIA ETNIA PAEZ MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.174.340.955,39	4,75%	95,25%
79 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL RESGUARDO INDÍGENA DOMO-PLANAS ETNIA SIKUAN PUERTO GAITÁN - META- ORINOQUIA	\$ 4.651.544.227,91	69,98%	30,02%
TOTALES		\$ 23.241.984.635,66	33,79%	66,21%

Nota: fuente propia.

De acuerdo a los porcentajes presuntamente incumplidos por proyecto se tiene que a la fecha el porcentaje de ejecución de actividades faltantes se considera en 66,21% que corresponde a un valor de obra por ejecutar de \$ 15.387.429.160,75., Las cantidades discriminadas por proyecto presuntamente incumplidas se anexan al presente informe.

Esta situación el incumplimiento se configura cuando el contratista no ejecuta las prestaciones pactadas en el plazo previsto en el contrato. Al respecto, es importante recordar que de conformidad con lo previsto en el artículo 1608 del Código Civil, aplicable a la contratación estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el deudor está en mora.

En cuanto a calidad de las actividades de obras ejecutadas se presentan el siguiente cuadro donde se enuncian por actividad:

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

CÓDIGO: F-VI-60

VERSIÓN: 01

ACTIVIDAD CONTRATADA	INCUMPLIMIENTOS
Vigas Aéreas Confinada Concreto 3000 Psi Sección 0.12x0.20 Mts 4D 3/8 Y Flejes 1/4 A 0.10 C/U.	• En las casas visitadas se observan los aceros de refuerzo expuestos a la intemperie por malos procesos constructivos al momento de formaletear y fundir. • Se evidencian que no cumplen con dimensiones de las secciones contratadas y se incurre en una falla estructural al no realizar los procesos técnicos para su corrección en obra, se han encontrado resanes inadecuados para aumentar los espesores agregando una capa de mortero para que este "cumpla" con los espesores de los diseños contratados. • Se observa el concreto homigueado por falta de vibrado al momento de fundir los elementos. • Las vigas fuera del eje de la columna, lo que representa un riesgo estructural con posibles afectaciones a la seguridad de los habitantes. • Se observa que el concreto no es de calidad aceptable pues se descascara al tocarlo en algunas casas visitadas. • En algunas casas se observan las armaduras del acero de refuerzo sin fundir o sin ninguna protección a los mismos. • En algunas casas se fundieron las vigas aéreas sin haber fundido unas columnas.
Columna Redonda D 0,25 4d3/8+Flej 1/4c/,7mpa,(3000psi)	• En la mayoría de casas no se cumplen con la altura de 2.5 m. • Se evidencia deficiencias en el proceso constructivo al momento de formaletear y fundir. • Se observan los hierros expuestos después de desencofrar. • Se observó que las secciones irregulares están presentes en la mayoría de la casa. • Algunas columnas fueron armadas por fuera de los ejes establecidos en los diseños. • No se está cumpliendo con los recubrimientos mínimos estipulados en los planos y en la norma sismo resistente. • En los planos contratados se define que las columnas debes iniciar desde la cimentación y en muchas casas se evidencia que inician en la plata de contrapiso hecho que ha producido las fisuras de la placa cerca a estas zonas de las columnas circulares especialmente en las esquinas de las losas de concreto fundidas. • Algunas quedaron en estado de abandono sin fundir. • Muchas columnas no están bien apoyadas en su base y quedaron volando de la plata. • El contratista incumplió en el diseño contratado e intento esconder la deficiencia maquillando la base con mortero.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

Columnas Confinadas Concreto 3000 Psi 0,17*0,12 4d 3/8"- Flejes 1/4" 6c/D 10 Cms	• En la mayoría de casas no se cumplen con la altura de 2.5 m. • Se evidencia deficiencias en el proceso constructivo al momento de formaletear y fundir. • Se evidencia mala calidad en el concreto • Se observan los hierros expuestos • Secciones Irregulares • Algunas columnas sin fundir • No se está cumpliendo con los recubrimientos mínimos estipulados en los planos. • Algunas quedaron en estado de abandono sin fundir
Columnas Confinadas Concreto 3000 Psi 0,12*0,12 2d 3/8"- Flejes 1/4" 6c/D 10 Cms	• Se evidencia deficiencias en el proceso constructivo al momento de formaletear y fundir. • Se evidencia mala calidad en el concreto • Se observan los hierros expuestos • Secciones Irregulares • Algunas columnas sin fundir • No se está cumpliendo con los recubrimientos mínimos estipulados en los planos. • Algunas quedaron en estado de abandono sin fundir
Alfajías En Concreto De 3000 0.12*0.12	• En las casas hay problemas con la calidad del concreto • Se observó que en la mayoría de las casas faltan alfajías en la cocina y el baño • En la mayoría de casas no se está cumpliendo con la dimensión estipulada en los planos contratados. • En algunas casas se observa que se hicieron un cambio de especificaciones a los contratados. • En las casas revisadas se observa que hay alfajías incompletas • Concreto hormigueado por falta de vibrado al momento de fundirlas • Se observa aceros expuestos por falta de recubrimiento e incumplimiento en lo contratado
DINTEL CONCRETO 010*012	• En las casas revisadas se observa que faltan dinteles • No están cumpliendo las medidas contratadas • Concreto hormigueado por falta de vibrado al momento de fundir. • Malos procesos constructivos en el formaleteo y fundición • Se observa condiciones de abandono en algunas casas. • Se observa aceros expuestos por falta de recubrimiento • Secciones Irregulares e incumplimiento de los diseños contratados.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

MURO BLOQUE FLEX No5 12x20x30cms mortero tipo S(1:3)	• En las visitas se evidencia pésima calidad en los procesos constructivos • Mala instalación de la mampostería • Falta pega en las juntas de los bloques • Material en mal estado por factores de abandono a la intemperie • En algunas casas se observa el material en la obra sin instalar • Se evidencia muros faltes o parcialmente incompletos • Es posible observar en repetidas ocasiones muros en el piso que no fueron confinados, y estos ya son inservibles. • El mortero de pega en algunas casas es exagerado, la separación entre bloques se evidencia de 6 y 8 centímetros.
PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INC.FILOS, DIL	• Se evidencia casas donde el pañete en solo algunos muros
CORREA PERFIL CR SOLDADO 3"x1" 1/2" 1,50 MM CAL 16	• Las soldaduras en algunos puntos de la estructura metálica de cubierta son insuficientes y los empalmes de baja calidad, por tal motivo, es necesario revisarlas en su totalidad para el recibo de esta actividad. • Se observa elementos oxidados y corroídos por falta de la instalación de la cubierta en asbesto cemento o aplicación del anticorrosivo. • En las casas revisadas el 60% requiere anticorrosivo. • Los nodos donde unen las correas se evidencia que no fueron debidamente cortados y pulidos y este es un problema en la calidad de los mismos, representando un riesgo a la seguridad de los habitantes.
SIFON D=2 INCLUYE REJILLA ANTICUCARACHAS SOSCO 3"x2" ALUMINIO	• La mayoría tiene sifones pero hace faltan las rejillas, la actividad se encuentra incompleta de acuerdo al ítem.
Placa Contrapiso e=8cm (20.7mpa, 3000psi) inc. malla e/sold	• Se observa una cantidad considerable de fisuras a través de las placas • Se evidencia grietas en las juntas de las placas • Placas incompletas en la mayoría de las casas • Se observan hierros expuestos y corrosión de los mismos • En algunas casas se observa con maleza por motivo de abandono.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

Ventana Lam C.R., Bascul, R. C.20, Inc. Pintura Y Anti Con Instalación	• En pocas casas se ha realizado su debida instalación. • Las Instaladas presentan corrosión por que no se le aplico el anticorrosivo
Suministro E Instalación Puerta Tablero Corrido Incluye Marco, Cerradura Lamina Coll Rolled Cal20 2,10*,90 Con Instalación	• En algunas casas solo se han instalado algunas puertas faltando la instalación en la gran mayoría de casas. • Donde aún no se ha instalado se evidencia que no cumple con la altura del vano para en un futuro instalarlas. • Falta anticorrosivo en las que están instaladas, de la misma forma se evidencia deterioro por corrosión. • Faltan cerraduras • Fallas en la instalación de los marcos dejando luces exageradas. • Por el incumplimiento de este ítem algunos de los beneficiarios se vieron en la tarea de poner láminas de zinc
Puerta Tabler. Corr. Marco, Pasad Lam Coll R C20 ,70*2,10 Con Instalación Pintada	• Donde aún no se ha instalado en muchas casas; Se evidencia que no cumple con la altura del vano para en un futuro instalarlas. • Falta anticorrosivo en las que están instaladas, de la misma forma se evidencia deterioro por falta de aplicación del anticorrosivo. • Faltan cerraduras • Fallas en la instalación de los marcos dejando luces exageradas. • Por el incumplimiento de este ítem algunos de los beneficiarios se vieron en la tarea de poner láminas de zinc.
Tanque Lavadero 0.60X0,80 Prefabricado	• Donde ha sido instalado no cumple con la medidas 0,70x0, 60 las cuales deberían ser de 0,80x0, 60.
POZO SEPTICO 1000 Lts. Incl. Filtro Anaeróbico, Trampa De Grasas Y Caja De Inspección grasas	• Son pocos los instalados y terminados correctamente. • En algunos casos se observó que no fueron instalados y las personas lo usan para almacenar agua.
Caja De Inspección 50*,50*,50 M20,7 Mpa 300 Psi E=0,07 M	• Son pocas las construidas • Las que han sido construidas se observan en estado de abandono.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

TABLA DE PORCENTAJES PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS POR CALIDAD

No. PY	OBJETO DEL PROYECTO	VALOR TOTAL CONTRATADO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA AFECTACIÓN DEL AMPARO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO.
070/2015	PROYECTO 070 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 3.694.774.670,86	\$ 380.143.784,69
071/2015	PROYECTO 071 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 1.762.242.328,11	\$ 124.396.191,90
072/2015	PROYECTO 072 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN - META - ORINOQUIA	\$ 3.079.274.423,06	\$ 88.258.408,91
073/2015	PROYECTO 073 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA TURPIAL HUMAPO ETNIA SIKUANI PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 3.048.103.909,21	\$ 91.959.310,30
074/2015	PROYECTO 074 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO PUERTO LOPEZ-META - ORINOQUIA	\$ 1.740.743.871,87	\$ 52.548.532,23
075/2015	PROYECTO 075 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA JULIA ETNIA KATIO LA URIBE -META - ORINOQUIA	\$ 1.315.181.781,98	\$ 28.418.047,98
076/2015	PROYECTO 076 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LOS PLANES ETNIA LOS PAEZ PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 921.509.917,33	\$ 10.627.248,76
077/2015	PROYECTO 077 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASA MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.854.268.549,94	\$ 33.284.968,84
078/2015	PROYECTO 078 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VILLA LUCIA ETNIA PAEZ MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.174.340.955,39	\$ 19.091.973,64
079/2015	PROYECTO 079 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DOMO PLANAS ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 4.651.544.227,91	\$ 322.577.511,67
TOTALES		\$ 23.241.984.635,66	\$ 1.151.305.978,92

Nota: En el presente informe se anexa las tablas por proyecto donde se discrimina las actividades que se consideran presuntamente incumplidas por calidad de obra, las cuales tienen un porcentaje de 4,95% con respecto al total del contrato de obra con valor de \$1.151.305.978,92.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

OBLIGACION 7.2 Entregar el Cronograma estimado de obra.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: A la fecha del reinicio del contrato de obra 1470 de 2015 la cual fue el 23 de enero de 2019 se debía aportar la reprogramación de 3 proyectos los cuales se describen a continuación:

073 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA EL TURPIAL- HUMAPO ETNIA ACHAGUA PUERTO LOPEZ - META- ORINOQUIA.

74 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO - PUERTO LOPEZ-META -ORINOQUIA.

75 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA JULIA ETNIA EMBERA-KATIO LA URIBE - META- ORINOQUIA

A la presente fecha el contratista de obra no ha aportado dichas reprogramaciones, incumpliendo la obligación de la entrega del Cronograma estimado de obra.

OBLIGACIÓN 7.3 El CONTRATISTA deberá disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Entidad Contratante.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: De acuerdo a que en fecha del 23 de enero de 2019 se realizó acta de reinicio de obra se debía contar con el personal para realizar la ejecución de actividades de los proyectos que se describen a continuación:

073 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA EL TURPIAL- HUMAPO ETNIA ACHAGUA PUERTO LOPEZ - META- ORINOQUIA.

74 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO - PUERTO LOPEZ-META -ORINOQUIA.

75 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA JULIA ETNIA EMBERA-KATIO LA URIBE - META- ORINOQUIA

Actividad que se incumplió puesto que no se realizaron actividad alguna de obra durante el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2019 hasta el 2 de marzo de 2019.

Sobre este aspecto es importante resaltar que desde el inicio de la ejecución contractual, el contratista no dio riguroso cumplimiento a lo ofertado en su propuesta respecto del personal y equipo ofrecido con las condiciones pactadas inicialmente en la propuesta presentada en el proceso de licitación, ya que en muchas ocasiones ni siquiera se contó con el residente de obra y directores de obra quienes debía estar velando y controlando el proyecto en sitio, con la disponibilidad de dedicación ofertada.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

OBLIGACION 7.7 Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proyecto, el proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: El objeto del contrato en la actualidad se encuentra incumplido con un alto riesgo de no ser terminado a cabalidad acorde con los documentos técnicos entregados al contratista para la ejecución de obra, el contrato en la actualidad según medición realizadas en obra presenta un porcentaje de ejecución del 33.79% hecho este que a fecha se presume como incumplimiento de la obligación de desarrollar el contrato de obra conforme a los documentos entregados.

..."**OBLIGACION 7.9** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato"...

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: A la fecha el contrato plazo de ejecución hasta el 2 de marzo del 2019, hecho este que se presume como posible incumplimiento toda vez que no se desarrolló la totalidad de actividades con el fin de entregar el contrato en su totalidad y con el alcance previsto bajo minuta contractual. Como se describe en la TABLA RESUMEN AVANCES SEGÚN MEDICION DE OBRA. El contrato se encontró ejecutado en un 33,79% dando como presuntamente incumplido el 66,21%.

OBLIGACION 7.10 Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: A la fecha el contratista de obra no presento los informes mensuales de los proyectos reiniciados según acta de 23 de enero de 2019, con lo cual se incumplió la presentación de informes mensuales de obra para el periodo comprendido del 23 de enero de 2019 al 2 de marzo de 2019 aun cuando estos fueron solicitados mediante oficio y citación a comité de obra del 29 de Marzo de 2019, en visitas de obra realizadas para el periodo del presente informe la supervisión del proyecto evidenció deficiencias técnicas en la actividades desarrolladas de acurdo a las especificaciones entregadas y minuta contractual, estas obras no ejecutadas acordes a los documentos técnicos y especificaciones descritas en la minuta de obra pública 1470 de 2015 se describen detalladamente por actividad en el anexo TABLA DE RESUMEN DE INSPECCION SUPERVISION POR PROYECTO que acompaña el presente informe en anexo, a continuación se describen el resumen por proyecto obras que no cumplen especificaciones técnicas por calidad.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

PROYECTO	VALOR TOTAL CONTRATADO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA AFECTACIÓN DEL AMPARO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO.
PROYECTO 070 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN - META - ORINOQUIA	\$ 3.694.774.670,86	\$ 380.143.784,69
PROYECTO 071 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN - META - ORINOQUIA	\$ 1.762.242.328,11	\$ 124.396.191,90
PROYECTO 072 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 3.079.274.423,06	\$ 88.258.408,91
PROYECTO 073 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA TURPIAL HUMAPO ETNIA SIKUANI PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 3.048.103.909,21	\$ 91.959.310,30
PROYECTO 074 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO PUERTO LOPEZ-META - ORINOQUIA	\$ 1.740.743.871,87	\$ 52.548.532,23
PROYECTO 075 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA JULIA ETNIA KATIO LA URIBE -META - ORINOQUIA	\$ 1.315.181.781,98	\$ 28.418.047,98
PROYECTO 076 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LOS PLANES ETNIA LOS PAEZ PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 921.509.917,33	\$ 10.627.248,76
PROYECTO 077 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASA MESETAS - META - ORINOQUIA	\$ 1.854.268.549,94	\$ 33.284.968,84
PROYECTO 078 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VILLA LUCIA ETNIA PAEZ MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.174.340.955,39	\$ 19.091.973,64
PROYECTO 079 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DOMO PLANAS ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 4.651.544.227,91	\$ 322.577.511,67
TOTALES	\$ 23.241.984.635,66	\$ 1.151.305.978,92

Fuente: Propia.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-S	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

También se anexa al presente informe oficio de la Contraloría General de la Republica con número 2019EE0053389 realizado por el personal del grupo técnico sobre las deficiencias técnicas de las obras ejecutadas. En dicho oficio se mencionan diferencias de dimensiones entre los ítem pagos del contrato, los planos entregados y modificados mediante acta de modificación.

También es de advertir que el personal técnico de la Subdirección Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación realizó inspección a los proyectos de obra evidenciando deficiencias técnicas para 7 proyectos del contrato 1470 de 2015 del se realizaron 8 formatos INFORME PLAN DE MEJORA A PROYECTOS SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN -SMSCE los cuales se anexan en este informe para los proyectos que se describen a continuación:

PROYECTO	Fecha de elaboración Plan de Mejora
PROYECTO 070 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	2018/02/27
PROYECTO 070 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	2019/03/06
PROYECTO 071 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	2019/01/15
PROYECTO 072 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	2019/03/06
PROYECTO 073 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA TURPIAL HUMAPO ETNIA SIKUANI PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	2019/02/28
PROYECTO 075 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA JULIA ETNIA KATIO LA URIBE -META - ORINOQUIA	2018/12/21
PROYECTO 077 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASA MESETAS -META - ORINOQUIA	2018/12/21
PROYECTO 079 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DOMO PLANAS ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	2019/01/15

De acuerdo a estos requerimientos de calidad se describe el trámite realizado en remisión de correspondencia de la Subdirección Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

De las acciones plan de mejora de los proyectos 071/2015 y 079/2015 en la que además relaciona que según resolución 711 del 13 de marzo de 2018 se aduce que la entidad ejecutora no remitió los soportes que acreditaran el cumplimiento de las acciones 1, 5, 6, 7 y 8 para el proyecto 71/2015 ni las acciones 1, 4, 7, 9, 11 y 12 del proyecto No 79/2015 información primaria que debía ser aportada por el contratista de obra que no nos permitimos cumplir a cabalidad con los planes de mejora, de lo cual se informar que:

1. En oficio No 26000-0362 de fecha 06/03/2018 la Secretaria de Vivienda, solicito al contratista de obra se diera cumplimiento a las oportunidades de mejora establecidas por el DNP que estaban pendientes en los proyectos que contempla el contrato 1470/2017 suscrito entre la UNION TEMPORAL VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015 y la Gobernación del Meta.
2. A través de acta de reunión de 05/04/2018 se estableció como compromiso la entrega de todos y cada uno de los soportes de cumplimiento de las acciones de mejora que correspondieran al contratista de obra y a la interventoría del proyecto, según las fechas establecidas por el DNP a través de los planes de mejora.
3. Que en oficio No 26000-0695 de fecha 24/04/2018 la Secretaria de Vivienda solicito al contratista de obra del contrato 1470 de 2015 la elaboración y entrega de un plan de acción con el propósito de avanzar en el cumplimiento del Plan de Mejora establecido por el DNP.
4. Que el día 21/06/2018 se solicitó a través de correo electrónico los soportes de cumplimiento de las actividades pendientes de los planes de mejora establecidos por el DNP para los proyectos de construcción de vivienda para comunidades indígenas del departamento del Meta.
5. Que el día 05 de septiembre de 2018 la interventoría del proyecto entrego a esta entidad la reprogramación de obra de los proyectos 070, 071, 073, 075, 077 y 079 de 2015.
6. Que el día 24 de septiembre de 2018 la Secretaria de Vivienda envió al DNP los soportes documentales de las oportunidades de mejora 1, 4, 5, 7 8 y 9 del plan de mejora establecido para el proyecto 079/2015 las cuales ya habían sido cargadas en el aplicativo GESPROY y sobre las cuales ya se reportaba cumplimiento en el aplicativo.
7. Que el día 09/11/2018 la interventoría del proyecto entrego a la Secretaria de Vivienda el plan de acción presentado por el contratista de obra en donde según el consorcio AWALIBA se detalla la manera gradual y paulatina para la terminación y entrega de cada uno de los 10 proyectos, que hacen parte del contrato de obra 1470/2015.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

8. Que el día 26/10/2018 se informó a través de correo electrónico a la interventoría del proyecto y al contratista de obra las observaciones realizadas por el DNP al segundo informe de corrección de deficiencias técnicas presentado por la interventoría por lo cual dicha entidad no reporta cumplimiento a la oportunidad de mejora relacionada con el arreglo de las deficiencias técnicas en los proyectos 071/2015 y 079/2015.
9. Que el día 30/10/2018 se realizó comité en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Puerto Gaitán en la cual se establecieron compromisos con el propósito de establecer la viabilidad de realizar una conexión al sistema de alcantarillado del municipio para el proyecto 079/2015 para el resguardo DOMOPLANAS con el propósito de dar cumplimiento a la acción de mejora correspondiente a tramitar un permiso de vertimientos ante CORMACARENA.
10. Que el día 13/11/2018 la Secretaría de Vivienda radicó en las instalaciones del DNP los soportes documentales correspondientes a la elaboración del plan de acción y la versión No 3 de los informes de corrección de deficiencias técnicas.
11. Que el día 13/11/2018 se enviaron los documentos relacionados con los compromisos adquiridos en reunión del 30/10/2018 en la Secretaría de Infraestructura de Puerto Gaitán, elaborados por el contratista de obra y sobre los cuales el día 19/11/2018 la alcaldía de Puerto Gaitán realizó varias observaciones que fueron informadas al contratista de obra. A su vez es preciso informar que a la fecha en el proyecto 071/2015 aparecen como incumplidas las oportunidades No 01 presentar plan de acción y reprogramación de obra, No 02 expedir las resoluciones de adjudicación del total de los beneficiarios y No 06 relacionada con la corrección de las deficiencias técnicas. En relación a la oportunidad de mejora No 01 EL DNP realiza las siguientes observaciones: No se da cumplimiento a la acción de mejora teniendo en cuenta que no se reporta plan de contingencia, no se ha dado cumplimiento a las diferentes reprogramaciones y no se evidencian las gestiones necesarias para normalizar los tiempos de ejecución del proyecto, causal de la criticidad del mismo. Por su parte es preciso informar que el plan de acción fue radicado en la Secretaría de Vivienda el día 09/11/2018 y el mismo se radicó el día 13/11/2018 al DNP, actualmente este plan está en revisión por esa entidad por lo cual se espera por la confirmación del cumplimiento de la actividad de mejora.

En lo concerniente a la acción de mejora número 2 en la cual se solicita se realice la adjudicación del total de beneficiarios que contempla el proyecto, dicha información fue cargada en el aplicativo GESPROY con numero de 492/2018, por la cual, se adjudica subsidio de vivienda a 35 hogares beneficiarios del resguardo.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

EL TIGRE quedando pendiente la adjudicación de 5 hogares beneficiarios, gestiones que actualmente ya viene adelantando la Secretaria de Vivienda.

Respecto a la oportunidad de mejora numero 06 relacionada con la corrección de las deficiencias técnicas, la observación realizada por el DNP estable que "... En el marco de la versión 4 de plan de mejora, de acuerdo a la verificación realizada se establece que el contenido de los formatos de informe presentados por la interventoría permite reflejar la realización del respectivo inventario de las deficiencias técnicas en la totalidad de las viviendas y así mismo se registra la subsanación de las deficiencias técnicas, sin embargo, para las actividades evidenciadas en campo correspondientes a dinteles y alfajías en concreto no se señala que se ajustan a la sección establecida 10x12 cm, no se registra información sobre la nivelación de las terrazas con la placa de contrapiso y del retiro de tuberías y cajas eléctricas embebidas en los elementos estructurales no se presenta información de los procesos constructivos de corrección y subsanación de dicha deficiencia. Teniendo en cuenta la insuficiencia en el contenido respecto a los ítems previamente descritos, no se da cumplimiento a la acción de mejora..."

Por su parte para el proyecto identificado con el No 079/2017 BPINN 2015005500010 se reportan en el aplicativo GESPROY incumplidas las oportunidades de mejora No 04 correspondiente a tramitar un permiso de vertimientos ante CORMACARENA, oportunidad de mejora No 06 Gestionar el proceso de los sistemas de acueducto, oportunidad de mejora No 07 relacionada a corregir las deficiencias técnicas y oportunidad de mejora No 09 realizar reprogramación de obra y plan de acción. Respecto al cumplimiento de estas oportunidades de mejora se ha adelantado los pertinentes en relación a la solicitud de permio de vertimientos a través de las gestiones realizadas por parte del contratista de obra y de la Secretaria de Vivienda, pero a la fechas aun esta oportunidad de mejora no reporta cumplimiento dado que no se ha establecido un compromiso entre la Secretaria de Infraestructura de Puerto Gaitán y la Secretaria de Vivienda que permita dar solución al tema de alcantarillado para el proyecto de vivienda en el resguardo indígena de DOMOPLANAS.

En relación a la oportunidad de mejora No 06 nos permitimos informar que la Secretaria de Vivienda ya realizó las gestiones correspondientes y las mismas ya fueron enviadas al DNP pero no se da cumplimiento a esta actividad según las observaciones realizadas en el aplicativo GESPROY y en las cuales se establece textualmente "...En el marco de la versión 3 de plan de mejora, la entidad ejecutora por medio información radicada con No. 20188500487932 de fecha 7 de septiembre de 2018, se allegó oficio de fecha 30 de agosto de 2018 dirigido a la Empresa de Energía EMSA, en la cual la Secretaria de Vivienda del Meta solicita a esta empresa que se tenga en cuenta a la comunidad del proyecto de vivienda indígena de Domo

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

Planas para la prestación del servicio de energía eléctrica, teniendo en cuenta su ubicación y que las viviendas cuentan con las respectivas redes e instalaciones eléctricas. De acuerdo a lo planteado se da cumplimiento parcial a la acción de mejora, evidenciado las gestiones a la empresa de Energía EMSA, sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones ajustadas del proyecto con respecto al sistema de recolección de las aguas residuales y la obligatoriedad de la prestación de servicios sanitario hasta tanto no se cuente con la disponibilidad de la conexión a las redes convencionales y/o permiso de vertimiento de la autoridad ambiental competente no se da cumplimiento a la acción de mejora...

En relación a la oportunidad de mejora No 07 relacionado al arreglo de las deficiencias técnicas, se encuentran establecidas en el aplicativo GESPROY las siguientes observaciones... Para la versión 3 del informe de plan de mejora la entidad ejecutora allegó formatos de verificación de actividades de obra de fecha 24 de agosto de 2018, el primer formato corresponde a un consolidado por la totalidad de las viviendas (100), en el cual se realiza un balance general y avance porcentual por actividades de obra, se registra cumplimiento de las especificaciones y se señala el cumplimiento del antes y después de la verificación (marcado con el número de viviendas correspondiente a cumple o no cumple), este balance general se encuentra suscrito por el representante legal de la interventoría Mauricio Aroca. En las observaciones de las actividades que se reporta corrección de deficiencias se señalan diferentes conceptos, relacionados principalmente con:

1. Las vigas aéreas y las columnas de concreto confinadas, se indica que se utilizó madera para la formaleta, la cual causó porosidad en el acabado del concreto, se aplicó una mezcla de mortero (arena, agua y cemento), para sellar la porosidad de los concretos, se indica que lo ejecutado cumple con la especificación técnica en el total de las viviendas.
2. Para garantizar el anclaje de las estructuras en un solo elemento, se funde la placa aérea en sitio, dando cumplimiento de las especificaciones técnicas, para el total de las viviendas.
3. Columnas redondas, se señala que se elaboró un mezcla mortero (arena, cemento y agua) y se aplicó sobre la porosidad presentada, mejorando el acabado del concreto, para el total de las viviendas.
4. En general para las columnas confinadas de 12x12 y las alfajías en concreto, se señala el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. Para los dinteles en concreto, se especifica que se realizaron actividades de

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

pulido y acabado de filos (no se señala ajuste de espesores o cumplimiento de la sección 10x12 cm).

6. Respecto a la actividad de mesones en concreto con espesor de 7 cm, en el formato general se señala el cumplimiento en el 100% de las viviendas, se indica que se encuentra pendiente para solicitud y aprobación de modificatoria, de lo cual se advierte inconsistencia, sobre la no ejecución de la actividad.

7. Con respecto a la tubería Conduit PVC se indica, que se ajustaron los detalles y se reporta para la totalidad de las viviendas.

8. En los pisos de cerámica, se realizaron de emboquillados y remates en cambio de nivel, para la totalidad de las viviendas.

9. Las placas de contrapiso espesor 8 cm, se indica la terminación de la actividad y cumplimiento de las especificaciones, así mismo establece el ajuste en 11 viviendas subsanadas, no obstante, no se registra información asociada a las fisuras evidenciadas y su proceso constructivo de corrección.

10. Respecto a la carpintería de ventanas y puertas, se señala que está en proceso de ejecución que se realizaron ajuste a todas las observaciones en 35 y 44 casas respectivamente, se indican el cumplimiento de la actividad y especificación técnica, no obstante, no se indica el proceso correctivo realizado con respecto a la presencia de corrosión y oxido en estos elementos. El contenido de los formatos de informe presentados por la interventoría permite evidenciar la realización del respectivo inventario de las deficiencias técnicas en la totalidad de las viviendas, y así mismo se observa de las la subsanación de las deficiencias técnicas, sin embargo, para las actividades evidenciadas en campo correspondientes a dinteles en concreto que no se ajustan a la sección establecida 10x12 cm, mesones en concreto con espesor de 7 cm donde se evidenciaron espesores inferiores, placas de contrapiso con fisuras y carpintería metálica de puertas y ventanas con corrosión y oxido, no se presenta información de los procesos constructivos de corrección y subsanación de dicha deficiencia. Teniendo en cuenta la insuficiencia en el contenido respecto a los ítems previamente descritos, no se da cumplimiento a la acción de mejora...

Finalmente, en lo que tiene que ver a la oportunidad de mejora No 09 realizar reprogramación de obra y plan de acción, nos permitimos informar que el día 13/11/2018 se envió al DNP el plan de acción elaborado por el contratista de obra y actualmente el mismo está en revisión, por lo cual, no se reporta

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

cumplimiento de esta oportunidad de mejora hasta la fecha.

A su vez y con el propósito de avanzar en el cumplimiento del plan de mejora establecido por el DNP para el proyecto 079/2015 solicito el 07 de diciembre de 2018 mediante oficio 26000-2138 al contratista de obra se entregue nuevamente a esta Secretaria los soportes documentales de los compromisos adquiridos a través de acta de reunión realizada el día 30 de octubre de 2018 en el municipio de Puerto Gaitán, los cuales fueron objeto de varias observaciones según revisión realizada por parte de la Secretaria de Infraestructura de este municipio y las cuales se requieren con urgencia para poder solicitar la finalización y archivo del plan de mejora establecido por el DNP y que permita solicitar el levantamiento de la medida preventiva de suspensión de giros.

De acuerdo con lo anterior se establece que los requerimientos realizados por parte de la Secretaria de Vivienda de la Gobernación Del Meta, enfocados al cumplimiento de los planes de mejora enviados al DNP no fueron cumplidos a cabalidad configurando un incumplimiento en rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

OBLIGACIÓN 7.17 Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: A la fecha del presente proceso de imputación de cargos en la entidad en la Secretaria de Vivienda del Departamento del Meta no se han recepcionado el instrumento de ampliación de las vigencias de la garantía única, por tal motivo se refleja un total incumplimiento con la obligación contractual a cargo exclusivamente del contratista.

OBLIGACIÓN 7.18 Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: Este presunto incumplimiento se evidencia de acuerdo a que a la fecha se ha informado por escrito de las siguientes reclamaciones por parte de las siguientes personas, situación que se ha puesto en conocimiento de la interventoría, este personal no tiene vinculación directa con la Gobernación del Meta:

- El jefe de bodega del proyecto 079, el señor Tulio Lara con cedula de ciudadanía 1.006.944.348 el cual comunica que el contratista le adeuda 4 meses de salario por

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

los servicios prestados con una deuda de 850.000 mensual para un total de 3'400.000 pesos hasta el 4 de marzo del 2019.

- El señor Darvin Joel Martínez Parra identificado con cedula de ciudadanía N° 3.276.678 de Restrepo informa que el contratista le adeuda 78'000.000 setenta y ocho millones de pesos por concepto de 26 meses de salario, el cual ocupaba el cargo de maestro general de obra de los proyectos 073 y 074 los cuales corresponden a los proyectos ubicados en el municipio de Puerto López- Meta.
- El señor Diego Fernando Martínez Clavijo identificado con cedula de ciudadanía N° 1.120.870.961 de Puerto López informa que el contratista a nombre de Héctor Manuel Sánchez Velandía ingeniero encargado del proyecto le adeuda 3'000.000 tres millones de pesos por concepto de 3 meses de salario, el cual ocupaba el cargo de almacenista de obra de los proyectos 073 y 074 los cuales corresponden a los proyectos ubicados en el municipio de Puerto López- Meta; Además le adeuda su liquidación por el periodo de 20 meses que laboro en la misma lo que corresponde a 4'336.666 cuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos para un total de 7'336.666 pesos.
- El señor Álvaro Hernán Poveda Delgado identificado con cedula de ciudadanía N° 17.419.618 de Acacias informa que el contratista le adeuda 63'000.000 sesenta y tres millones de pesos por concepto de 18 meses de salario, el cual ocupaba el cargo de maestro general de obra de los proyectos 077 y 078 los cuales corresponden a los proyectos ubicados en el municipio de Mesetas- Meta; Además informa que se le adeuda 20'500.000 pesos otras personas que prestaron bienes y servicios al contratista.
- En la visita de supervisión al resguardo el tigre la comunidad se acerca a informar que el contratista prometió 120.000 pesos para la familia que realizara la excavación del pozo séptico y el contratista incumplió dicho acuerdo con las familias que si realizaron la actividad.
- En la visita de supervisión al resguardo Awaliba el jefe de bodega informa incumplimientos en el pago por servicios de vigilancia de la bodega de materiales.
- En una recopilación de la correspondencia se evidencia que también ha existido reclamaciones de los ciudadanos Sebastián Cuellar Echavarría y José Alberto Vélez Valencia, Jair Mauricio Gualtero Moreno, Sebastián Cuellar Echavarría, Laura Fernández, Elkin Douglas Beltrán Cano; Por incumplimiento del contratista en sus responsabilidades económicas.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

Observación: Este presunto incumplimiento se presenta a manera informativa, toda vez que en archivos de la entidad a la fecha no se tiene conocimiento de demandas en contra el Departamento del Meta por parte del personal de obra.

Pero se describe que dentro de la minuta contractual:

..."Cláusula 16 - Garantías. 3) Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más,"...

..."Cláusula 20 - Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al DEPARTAMENTO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato."...

CLÁUSULA 16 - GARANTÍAS

1). BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL ANTICIPO Y CUBRIRÁ EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: Al contratista de obra a la fecha le fueron entregados recursos por un monte de \$11.622.013.340,74, de los cuales amortizo mediante actas parciales \$5.667.608.110,68.

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor del anticipo No.1	\$10.515.479.172,86
Valor del anticipo No.2	\$ 1.106.534.167,88
Total, anticipo	\$11.622.013.340,74
Anticipo amortizado 50% de la obra recibida a satisfacción	\$ 3.927.277.737,45

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

Anticipo pendiente por amortizar.

\$ 7.694.735.603,28

Rendimientos financieros del anticipo pendiente
Por amortizar

\$ 1.424.307.331,29

TABLA DE RESUMEN MANEJO DEL ANTICIPO POR PROYECTO

No. PY		VALOR TOTAL CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	%
070/2015	PROYECTO 070 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 3.694.774.670,86	\$ 2.539.626.379,69	74%
071/2015	PROYECTO 071 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 1.762.242.328,11	\$ 1.017.144.442,77	63%
072/2015	PROYECTO 072 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 3.079.274.423,06	\$ 2.357.980.210,92	83%
073/2015	PROYECTO 073 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA TURPIAL HUMAPO ETNIA SIKUANI PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 3.048.103.909,21	\$ 2.060.666.692,34	72%
074/2015	PROYECTO 074 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO PUERTO LOPEZ-META - ORINOQUIA	\$ 1.740.743.871,87	\$ 1.202.178.754,05	74%
075/2015	PROYECTO 075 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA JULIA ETNIA KATIO LA URIBE -META - ORINOQUIA	\$ 1.315.181.781,98	\$ 1.106.387.501,89	91%
076/2015	PROYECTO 076 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LOS PLANES ETNIA LOS PAEZ PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 921.509.917,33	\$ 867.543.822,42	107%
077/2015	PROYECTO 077 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASA MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.854.268.549,94	\$ 1.421.276.850,51	92%
078/2015	PROYECTO 078 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VILLA LUCIA ETNIA PAEZ MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.174.340.955,39	\$ 1.095.656.465,30	108%
079/2015	PROYECTO 079 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DOMO PLANAS ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 4.651.544.227,91	\$ 2.801.423.283,04	69%
TOTALES		\$ 23.241.984.635,66	\$ 16.469.884.402,92	78,31%

Fuente: Propia.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

8. CONCLUSIONES

Esta supervisión al contrato de obra del contrato de obra pública 1470 de 2015 pone a consideración mediante el presente informe los presuntos incumplimiento realizados durante la ejecución del contrato.

- El porcentaje de avance de obra a la fecha según información del interventor Consorcio AWALIBA se encuentra en un 56,42% y el plazo del contrato extinguió el 2 de marzo del 2019, según mediciones realizadas por esta supervisión se encontraron diferencias en las cantidades ejecutadas dando como resultado que se determine que el contrato se encuentra con un avance del 33,79%.
- A la fecha de terminación actualizada **2 DE MARZO DE 2019** para el presente contrato no se entregaron la totalidad de las actividades contratadas bajo el contrato de obra pública 1470 de 2015, por tal motivo se considera un Presunto incumplimiento del plazo contractual y entrega de los productos contratados con las condiciones pactadas bajo minuta y especificaciones técnicas toda vez que el contrato estaba enfocado a construir 571 Unidades de Vivienda en condiciones técnicas y de funcionabilidad.
- Además, a lo anterior el contratista no se presenta la información solicitada para la realización del comité de fecha 27 de febrero de 2019 mediante oficio de fecha Febrero 19 de 2019 donde textualmente se describe

"Referencia: Contrato 1470 de 2015 id control: 471360.

De acuerdo a los oficios radicados por la interventoría a esta supervisión se requiere de comité de obra el cual se programa en las instalaciones de la Secretaría de Vivienda del Meta el día 27 de Febrero de 2019, con el fin de revisar actividades realizadas en la ejecución del contrato de obra 1470 de 2015, plazos de ejecución de los proyectos reiniciados, actualización de pólizas, planes de contingencia si hubiere, fechas de terminación de proyectos.

Se requiere para el presente comité la asistencia del representante legal.

Día: 27 de Febrero de 2019.
 Lugar: Instalaciones de la secretaria de vivienda 3 piso
 Edificio de la Gobernación del Meta.
 Hora: 8:30 a.m."

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

El comité del 27 de febrero de 2019 no se llevó a cabo por la falta de asistencia del representante legal del Consorcio AWALIBA y la presentación de la información requerida al contratista de obra con objeto de determinar las acciones correspondientes al contrato 1470 de 2015. (Se anexa copia del acta de comité).

- El valor del anticipo entregado al contratista de obra el cual tiene un monto de \$11.622.013.350,74; El saldo por amortizar del contrato el cual tiene un monto de \$ 5.954.405.230,06 que corresponden a un 51,23% del anticipo entregado.
- Las programaciones aportadas por el contratista de se encuentran desactualizadas desde la fecha 5 de septiembre de 2018, en esta fecha solo fueron presentadas reprogramaciones para 6 proyectos de los diez proyectos contratados, estos proyectos son 070 de 2015, 071 de 2015, 073 de 2015, 075 de 2015, 077 de 2015 y 079 de 2015, quedando como fecha de terminación descrita en estas reprogramaciones 30 de octubre de 2018, hecho por el cual hace difícil realizar el seguimiento de actividades ejecutadas versus contrastadas. Se recuerda que de acuerdo a las obligaciones contractuales el contratista debe mantener actualizada la programación de obra herramienta fundamental para planear la ejecución de actividades. El contratista de obra no entrego programaciones actualizadas de los proyectos correspondientes al reinicio de fecha 23 de enero de 2019.
- Los proyectos objeto del contrato debieron ser terminados y entregados el 2 de Marzo de 2019, toda vez que esta fue la fecha en la que se extinguió el plazo contractual. El periodo culmino sin establecer ni cumplir a cabalidad con las actividades contratadas y las condiciones pactadas mediante los documentos técnicos que acompañan el contrato de obra pública 1470 de 2015.
- Al presente informe se anexa la ESTIMACIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS PERJUICIOS A RESARCIR POR EL CONTRATISTA según los presuntos incumplimientos en los que se incurrieron en el desarrollo del contrato de obra.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

9. RECOMENDACIONES

De acuerdo al manual de contratación de la Gobernación del Meta página 14

..."DELEGADO

Secretarios de Despacho y Director de Departamento Administrativo de Planeación.

DESCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN

La facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de los contratos y toda clase de convenios, las suspensiones, prorrogas, adiciones y liquidaciones de los contratos y convenios, imposición de multas, declaratorias de caducidad e incumplimiento, relacionados con asuntos, competencias y funciones asignadas a cada uno de sus despachos.

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuya fuente de financiación sea inversión, corresponde a cada secretario y/o gerente donde nace la necesidad, de acuerdo al Banco de programas y proyectos."...

Esta supervisión recomienda la aplicación las sanciones al contratista de obra pública UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015 con Nit. N° 900.898.028-4 de acuerdo a los posibles incumplimientos de las obligaciones a cargo del contratista y expuestos en el presente informe especial de supervisión en el desarrollo del contrato 1470 de 2015 esto aplicando la normatividad vigente para el caso y lo pactado mediante minuta contractual donde se describe:

..."Cláusula 14 - Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento o total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El valor pactado de la presente clausula penal de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente clausula no impide cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL DEPARTAMENTO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución el presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

... "Cláusula 16 - Garantías: El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía que cubra los siguientes amparos: 1). Buen manejo y correcta inversión del anticipo, su cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2). Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más."...

... "4). Estabilidad y calidad de la obra: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término de tres (3) años contados a partir del acta de terminación de cada proyecto y de recibo final de la obra. 5) Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato."...

... "Cláusula 20 - Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al DEPARTAMENTO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato."...

Y las demás consideradas o surjan dentro del análisis que se realice al proceso. De acuerdo a las inspecciones realizadas a las obras y las deficiencias técnicas encontradas consignadas en el presente informe de supervisión aunado a los presuntos incumplimientos, esta supervisión recomienda el inicio del proceso de PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO consignado en el MANUAL DE CONTRATACIÓN de la Gobernación del Meta y la normatividad vigente.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

ANEXOS

- Registro fotográfico de las visitas de supervisión.
- Acta de reunión 27/02/2019
- Acta de reunión 23/01/2019
- Acta de reinicio 23/01/2019 (cronologías de los proyectos) CODIGO F-VI-24.
- Últimos informes de interventoría por proyecto.
- Plan de Inversión del Anticipo Inicial y Adición.
- Comprobantes de Egreso Anticipo Inicial y Adición.
- Solicitud de informe mensual 07/03/2019.
- Tabla DETALLE DE CANTIDADES INSPECCION.
- Oficio del 27 de enero de 2019, donde se solicitó actualización de garantías del contrato 1470 de 2015
- Liquidación provisional de la Garantía Única de fecha 02 de abril de 2019.
- Liquidación provisional de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual de fecha 29 de marzo de 2019.
- Oficio del 04 de abril de 2019 solicitando a la Aseguradora Confianza el documento modificadorio original.
- Oficio del 29 de marzo de 2019 por parte de la Aseguradora Confianza con el cual adjunta la liquidación provisional.
- Comunicación CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION AT 02 DE 2019ee0053389 en CD.
- INFORME PLAN DE MEJORA A PROYECTOS SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN –SMSCE.
- ESTIMACIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS PERJUICIOS A RESARCIR POR EL CONTRATISTA

Nombre: WLADIMIR LUCUMI CANTOÑI
Supervisor

**ESTIMACIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS PERJUICIOS A RESARCIR POR EL
CONTRATISTA**

Una vez terminado el plazo del contrato y a falta de un informe de la interventoría el Supervisor del Contrato No.1470/2015 procedió a hacer un balance de las obras ejecutadas, para lo cual se realizó una visita a cada una de los frentes, procediendo tanto a la cuantificación de las obras ejecutadas como al cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mismas, dando como resultado el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	\$ 23.241.984.635,66	100.00%
Valor obra ejecutada	\$ 7.854.555.474,91	33,79%
Valor obra por ejecutar	\$ 15.387.429.160,75	66,21%
	\$ 23.241.984.635,66	100.00%

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor del anticipo No.1	\$10.515.479.172,86
Valor del anticipo No.2	\$ 1.106.534.167,88
Total, anticipo	\$11.622.013.340,74
Anticipo amortizado 50% de la obra recibida a satisfacción	\$ 3.927.277.737,45
Anticipo pendiente por amortizar.	\$ 7.694.735.603,28
Rendimientos financieros del anticipo pendiente Por amortizar	\$ 1.424.307.331,29

Nota: Este valor estará a cargo del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo de la póliza No. GU018121.

PAGOS REALIZADOS

Pagos realizados: Anticipo más actas parciales autorizadas por el Interventor.	\$17.289.621.451,42
Obra ejecutada.	\$ 7.854.555.474,91
Diferencia a favor de la entidad	\$ 9.435.065.976,51

CALIDAD DE LA OBRA

De la inspección realizada por la entidad se determinó que, de la obra ejecutada, hay ítems que no cumplen con las especificaciones técnicas. A continuación, se indica el balance de obra ejecutada sin cumplimiento de especificaciones técnicas.

Obra ejecutada (verificada en la visita de la entidad).	\$ 7.854.555.474,91
Obra que NO CUMPLE con las especificaciones técnicas y calidad	\$ 1.151.305.978,92

Este valor estará a cargo del amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra de la Póliza No. GU018121 hasta por un valor de \$2.324.402.668.15 el saldo estará a cargo del contratista y podrá ser descontado con los montos que el Departamento adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Porcentaje de incumplimiento $\$15.387.429.160,75 / \$23.241.984.635,66 * 100 = 66,21\%$
Cláusula 14 – Clausula Penal Pecuniaria
equivalente al 10% del Valor del Contrato $\$ 2.324.198.463,57$

Valor multa penal pecuniaria $\$2.324.198.463,57 * 66,21\% = \$ 1.538.851.802,73$

Este valor estará a cargo del contratista y podrá ser compensado con los montos que el Departamento adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

INCUMPLIMIENTO

Amparo por incumplimiento, su cuantía será equivalente
al diez por ciento (10%) del valor del Contrato $\$2.324.402.674,65$
Reclamación por incumplimiento
del contrato $\$2.324.198.463,57 * 66,21\% = \$1.538.851.802,73$

Este valor estará a cargo del amparo de cumplimiento de la póliza No. GU018121.

TOTAL, RECLAMACIONES AL CONTRATO No. 1470/2015 \$13.348.052.518,95
SON: TRECEMIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS
DIEZ Y OCHO PESOS 95/100. M/CTE.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

Villavicencio; 21 de Mayo de 2019

Señores:
 Secretaria de Vivienda
Arq. CAMILO ALBERTO GÓMEZ ROJAS
 Gobernación del Meta.

ANTECEDENTES.

PLENA IDENTIFICACION DE LOS CONVOCADOS:

UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015

Nit.900.898.028- 4

Carrera 43D No 18-29 Barrio Buque Villavicencio

Cel. 3103217948 – 3115040166

Email arqwilliambravo@hotmail.com – hms2764@hotmail.com

R/L. NESTOR WILLIAM BRAVO BERMUDEZ

C.C 19.332.072 de Bogotá

CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS

NIT. 900342026-3

Calle 127A No 70 F -43 Bogotá

Email coninsas@hotmail.com

R/L DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA

Integrante de UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015

INVERSORA MANARE LIMITADA

NIT. 844004715-8

Calle 13 No 25-59 Barrio los Libertadores Yopal – Casanare.

Email constructora@inversoramanare.co

R/L LOUIS WAGNER CORTES DÍAZ

Integrante de UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"

CALLE 80 No 11-37 piso 7 Bogotá D.C

Email ccorreos@confianza.com.co

Líneas de atención 7457777 en Bogotá

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	TERMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
NESTOR WILLIAM BRAVO BERMUDEZ C.C 19.332.072 de Bogotá	Se obliga, además de las responsabilidades asumidas como representante legal de la Unión Temporal, con la coordinación directa en implantación y desarrollo de los trabajos de campo para la construcción de 294 viviendas de interés prioritario según planos y la organización técnica profesional de la propuesta resguardo indígena Domo planas (100 Unidades), Awaliba (84 Unidades), Vencedor Pirirí (70 Unidades) y el Tigre (40 Unidades) localizadas todas en el municipio de Puerto Gaitán – Meta.	49%
CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS NIT. 900342026-3	Se obliga con la coordinación directa en implantación y desarrollo de los trabajos de campo para la construcción de 223 viviendas de interés prioritario según planos y la organización técnica profesional de la propuesta en las siguientes obras: a) En las Comunidades Indígenas de Humapo (70 Unidades) y la victoria (40 Unidades) del municipio de Puerto López. b) En las comunidades indígenas de la Julia (30 Unidades) y Planes (20 Unidades) en el municipio de la Uribe, y c) En las comunidades indígenas de Hondas del Cafre (38 Unidades) y Villa Lucia (25 Unidades) en el municipio de Mesetas, todos en el departamento del Meta.	49%
INVERSORA MANARE LIMITADA NIT. 844004715-8	Tendrá a su cargo la elaboración de actividades preliminares del presupuesto de la obra y la	2%

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

	verificación de calidad y cumplimiento en la ejecución del objeto contractual, con ajuste a los desembolsos y a la programación prevista de obra.	
Total		100%

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

FECHA DE ADJUDICACION:	9 DE OCTUBRE DE 2015
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015 Nit. N° 900.898.028-4
FECHA DEL CONTRATO:	19 DE OCTUBRE DE 2015
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL META – SECRETARIA DE VIVIENDA.
OBJETO:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO:	RESGUARDOS INDIGENAS AWALIBA, EL TIGRE, VENCEDOR PIRIRI Y DOMOPLANAS EN PUERTO GAITAN, EL TURPIAL, HUMAPO Y LA VICTORIA EN PUERTO LÓPEZ, LA JULIA Y LOS PLANES EN LA URIBE Y ONDAS DEL CAFRE Y VILLA LUCIA EN MESETAS.
DEPARTAMENTO:	META

1523

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN DEL CONTRATO.....	Pág. 5
1.2	INFORMACIÓN DE CONTRATISTA.....	7
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	8
3.	DESARROLLO DEL CONTRATO.....	8
4.	GENERALIDADES DEL CONTRATO.....	9
4.1.	LUGAR DE EJECUCIÓN:.....	10
4.2.	FINALIDAD DE LOS PROYECTO INCLUIDOS EN EL CONTRATO.....	13
4.3.	CONTROL DE POLIZAS OBRA.....	13
5.	ESTADO ACTUAL CONTRATO 1470 DE 2015.....	18
5.1.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	19
5.2.	AVANCE FÍSICO.....	19
5.3.	AVANCE FINANCIERO DE OBRA.....	20
	AVANCE FINANCIERO POR PROYECTO DE OBRA.....	20
6.	ESTADO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL.....	27
6.1.	ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 1470 DE 2015.....	27
6.2.	ESTADO LEGAL ACTAS.....	27
7.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	35
8.	CONCLUSIONES.....	66
9.	RECOMENDACIONES.....	68

1524

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

**INFORME ESPECIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA No. 1470 DE 2015**

**CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA
COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META**

23 Enero de 2019 al 02 Marzo de 2019.

OBJETIVO DEL INFORME: El presente informe tiene la finalidad de poner al tanto a la Gobernación del Meta sobre el posible incumplimiento de actividades contractuales, referente a las obligaciones adquiridas en el contrato de obra **1470 DE 2015** con objeto **"CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META"** mediante la verificación actividades, informes de interventoría y medición directa a las obras realizadas según licitación pública **FVM-LP-001-2015**, el contrato a la fecha del presenta informe presento reinicio de fecha 23 enero del 2019 y una fecha de terminación actualizada de 2 de Marzo de 2019.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

1.1 DESCRIPCION DEL CONTRATO ESTATA

FECHA DEL CONTRATO:	19 DE OCTUBRE DE 2015
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015 Nit. N° 900.898.028-4
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL META – SECRETARIA DE VIVIENDA.
OBJETO:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO:	RESGUARDOS INDIGENAS AWALIBA, EL TIGRE, VENCEDOR PIRIRI Y DOMOPLANAS EN PUERTO GAITAN, EL TURPIAL, HUMAPO Y LA VICTORIA EN PUERTO LÓPEZ, LA JULIA Y LOS PLANES EN LA URIBE Y ONDAS DEL CAFRE Y VILLA LUCIA EN MESETAS.
DEPARTAMENTO:	META

1525

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$ 21.030.958.345,71
VALOR ADICION:	\$ 2.213.068.335,75
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 23.241.984.635,66
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	Resolución N° 347 de 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 Meses
FECHA DE ADJUDICACIÓN	9 de Octubre de 2015
FECHA DE ACTA DE INICIO:	4 de Noviembre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3 de Septiembre de 2016
PRORROGA NO 1	30 de Agosto de 2016, Por un término de 118 días.
PRORROGA NO 2	Diciembre 21 de 2016, Por un término de tres (3) meses o (90) días.
PRORROGA NO 3	Marzo 28 de 2017, Por un término de seis (6) meses, (180 días).
ACTA DE SUSPENSION NO 1	45 días del 26 de Septiembre De 2017.
FECHA DE TERMINACION SEGUN SUSPENSIÓN. NO. 1	13 de Noviembre de 2017
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN:	30 Días
FECHA DE TERMINACION SEGUN AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN. NO. 1	13 de diciembre de 2017.
ACTA DE PRORROGA NO. 4	30 Días del 12 de Diciembre de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN ASEGUN PRORROGA NO. 4	12 de Enero de 2018.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	Enero 11 de 2018, Por un término de 30 días.
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN NO.2	Febrero 09 de 2018.
ACTA AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN NO.2	Febrero 09 de 2018, Por un término de un (1) mes.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTA AMPLIACIÓN NO.02	Marzo 09 de 2018
ACTA DE ADICIÓN NO.01 Y ACTA DE PRORROGA NO.05	Febrero 19 de 2018, por un término cinco (5) meses.
FECHA DE TERMINACION ACTA DE PRORROGA NO.05	01 de agosto de 2018.
ACTA DE PRORROGA No.06	31 de Julio de 2018, por un término de sesenta (60) días.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

FECHA DE TERMINACIÓN ACTA DE PRORROGA No.06	30 de septiembre de 2018.
ACTA DE SUSPENSIÓN No.3	Agosto 22 de 2018, por un término de Un (1) Mes.
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN No.3	22 de septiembre 22 de 2018.
ACTA DE AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No.3	21 días del mes de Septiembre de 2018, por un término de dos (2) meses.
ACTA DE AMPLIACION No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No.3	24 de noviembre de 2018, hasta el día 22 de enero de 2019 por sesenta (60) días
ACTA DE REINICIO N° 3 A LAS SUSPENSIÓN N°3	23 de enero por un término de 45 días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	2 de marzo de 2019 según acta de reinicio de fecha 23 de enero de 2019.

1.2 INFORMACIÓN DE CONTRATISTA

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015 Nit. N° 900.898.028-4
REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR WILLIAM BRAVO BERMUDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.072 expedida en Bogotá
INTEGRANTES	Néstor William Bravo Bermúdez, Constructores e Ingenieros Unidos SAS e Inversora Manare Ltda.
NÚMEROS DE CONTACTO	3103217948 – 3115040166
DIRECCIÓN	Carrera 43 D N° 18-29 Barrio Buque, Villavicencio-Meta

1.3 NOMBRE ASEGURADORA

NOMBRE ASEGURADORA	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A "CONFIANZA".
No. DEL CONTRATO	1470 de 2015
No. DE PÓLIZA	27-GU018121
No. DE CERTIFICADO PÓLIZA "INICIAL"	12-GU025642
TOMADOR	UT VIVIENDA INDIGENA DEL META 2015
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL META
No. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA	27-RE001233
No. CERTIFICADO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA "INICIAL"	27-RE003019

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO:	FVM-CM-001-2015
FECHA DEL CONTRATO	19 DE OCTUBRE DE 2015
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
PLAZO INICIAL	11 MESES
VALOR INICIAL	MIL CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCuenta Y CUATRO CENTAVOS (\$1.051 '547.924,54) M/CTE, incluido IVA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO AWALIBA Nit. No: 900.899.153-1 Rep. Legal: Iván Mauricio Aroca Cáceres Dirección: Ora 27 # 47Bis A -22 B. Caudal Oriental (Villavicencio). Teléfono: 098 6615811 -310 3175202 E-Mail: info@avanzararquitectura.com
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL META – SECRETARIA DE VIVIENDA.

3. DESARROLLO DEL CONTRATO.

Mediante delegación de fecha 11 de septiembre de 2018 se me designó como Supervisor del Contrato de obra pública 1470 de 2015, por tal motivo, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación del nivel central del Departamento del Meta, me permito presentar el presente **INFORME ESPECIAL DE SUPERVISIÓN** que comprende el periodo desde el 23 de enero de 2019 al 02 de marzo de 2019.

El contrato de obra pública objeto del actual informe tiene acta de inicio de fecha 04 de noviembre de 2015 con un valor inicial de \$21.030.958.345,72, pero según acta de modificación No. 01 y minuta de contrato adicional No. 01 el nuevo valor del contrato paso a ser de \$23.241.984.635,66.

Las actas tramitadas al presente contrato de obra pública se describen detalladamente en el numeral 8.2. ESTADO LEGAL ACTAS del presente informe o en el SECOP 1 bajo la dirección web

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-146579>.

A fecha 23 de enero del 2019 se realizó acta de reinicio de contrato de obra y

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

reprogramación de 3 proyectos, los cuales según el formato código F-VI-24 el cual se anexa al presente informe tienen nueva fecha de terminación para el contrato y los proyectos reprogramados el día 02 de marzo de 2019 este formato se anexa al presente informe.

Para la fecha de elaboración del presente informe el contrato de obra pública se encuentra vencido su plazo de ejecución contractual y el avance de obra según informes de interventoría en un 56,42% ejecutado que corresponde a un valor de \$ 13.112.895.311,59.

Sin embargo y de acuerdo a que no se presentaron informes de interventoría siendo estos solicitados por la supervisión dentro del plazo contractual, requiriendo que esta supervisión realizara la medición directa de las obras evidenciando el presunto incumplimiento del contratista de obra en el plazo y en la calidad de algunos elementos contratados y pagos mediante actas parciales los cuales se detallan por proyecto en las tablas anexas RESUMEN SUPERVISIÓN en el presente informe.

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

De acuerdo al plan de desarrollo de la Gobernación del Meta "**JUNTOS CONSTRUYENDO SUEÑOS Y REALIDADES**", se pretende generar mejoramientos de vivienda para la población indígena que habitan sus territorios, concertará soluciones de vivienda en resguardos mediante la construcción de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) a través de subsidios complementarios de vivienda.

De acuerdo al Contrato de Obra pública 1470 de 2015 con el cual se busca la optimización de recursos del Departamento del Meta, cuyo objeto se enmarca en "**CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META**".

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

Por lo tanto, se incluye dentro del eje 3 (seguridad humana para la convivencia), estrategia 2 (atender las necesidades más apremiantes de los diferentes grupos poblacionales del meta para incrementar el goce y la garantía de sus derechos), programa 1 (Juntos trabajando por el respeto de los derechos indígenas del Meta), se encuentra el Subprograma 2.-Fortalecimiento de la cultura indígena, según el cual "La administración departamental en busca de generar mejores condiciones de vida para la población indígena que habitan sus territorios, concertará con ellos modelos de vivienda para entregar soluciones de vivienda en resguardos de acuerdo a sus usos y costumbres ancestrales".

En cumplimiento de lo anterior, con el objetivo de promocionar, proteger y garantizar de manera integral, los derechos de los pueblos indígenas; mediante el respeto a su cultura ancestral, sus costumbres, territorio y cosmovisión, el Gobierno Departamental coordinará la ejecución de un proyecto de vivienda para la construcción de 517 viviendas en resguardos indígenas del Departamento del Meta, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías y aprobados previamente por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD.

En consideración a la especialidad del proyecto, para la Administración es necesario contratar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, con idoneidad y experiencia suficiente y que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que beneficie a esta población conforme lo consagra el Plan de Desarrollo Departamental y el régimen legal de vivienda.

El artículo 7° del Código de Régimen Departamental (Decreto 1222 de 1986), prevé que corresponde a los departamentos promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales, actividades económicas que interesen a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes y prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los municipios, promover su desarrollo, y ejercer sobre ellos la tutela que las leyes señalen.

4.1. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Resguardos Indígenas Awaliba, El Tigre, Vencedor Pirirí y Domoplanas En Puerto Gaitán, El Turpial, Humápo y La Victoria en Puerto López, La Julia y Los Planes En La Uribe, Ondas Del Cafre y Villa Lucia En Mesetas, de conformidad con la ubicación de cada proyecto.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

No Py	FECHA DE SESION	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	B PIN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL PROYECTO	NUMERO DE CASAS CONTRATADAS
073 /2015	07/05/2015	PUERTO LOPEZ	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA EL TURPIAL-HUMAPO ETNIA ACHAGUA PUERTO LOPEZ - META- ORINOQUIA	2015005500004	0308-3-111543314-194	\$ 2.847.496.006,43	70
74 /2015	07/05/2015	PUERTO LOPEZ	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO - PUERTO LOPEZ-META -ORINOQUIA	2015005500005	0308-3-111543315-194	\$ 1.627.155.144,81	40
70 /2015	07/05/2015	PUERTO GAITAN	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITÁN - META- ORINOQUIA	2015005500001	0308-3-111543311-194	\$ 3.417.026.692,59	84
71 /2015	07/05/2015	PUERTO GAITAN	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL RESGUARDO INDÍGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITÁN - META- ORINOQUIA	2015005500002	0308-3-111543312-194	\$ 1.627.155.567,35	40
72 /2015	07/05/2015	PUERTO GAITAN	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITÁN - META-ORINOQUIA	2015005500003	0308-3-111543313-194	\$ 2.847.522.242,86	70

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 992.000.146-8	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CÓDIGO:	F-VI-60
		VERSIÓN:	01

No Py	FECHA DE SESION	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	B PIN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL PROYECTO	NUMERO DE CASAS CONTRATADAS
79 /2015	07/05/2015	PUERTO GAITAN	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL RESGUARDO INDÍGENA DOMO-PLANAS ETNIA SIKUAN PUERTO GAITÁN - META- ORINOQUIA	2015005500010	0308-3-111543310-194	\$ 4.067.888.938,38	100
77 /2015	07/05/2015	MESETAS	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASHA- MESETAS - META - ORINOQUIA	2015005500008	0308-3-111543318-194	\$ 1.545.797.396,40	38
78 /2015	07/05/2015	MESETAS	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA VILLA LUCIA ETNIA PAEZ MESETAS -META - ORINOQUIA	2015005500009	0308-3-111543319-194	\$ 1.016.971.975,21	25
75 /2015	07/05/2015	LA URIBE	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA JULIA ETNIA EMBERA-KATIO LA URIBE - META- ORINOQUIA	2015005500006	0308-3-111543319-194	\$ 1.220.366.674,18	30
76 /2015	07/05/2015	LA URIBE	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LOS PLANES ETNIA LOS PAEZ LA URIBE - META- ORINOQUIA	2015005500007	0308-3-111543317-194	\$ 813.577.727,51	20

FUENTE: Propia.



SECRETARÍA VIVIENDA
Carrera 33 No.38-45 Centro, Piso 3
Tel. 68 18500 Ext.3201 Villavicencio - Meta
Línea Gratuita 018000129202
vivienda@meta.gov.co - www.meta.gov.co

1532

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

Villavicencio, Mayo 27 de 2019

N° 26000-0868

Señor

NESTOR WILLIAM BRAVO BERMUDEZ

Representante Legal

**UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO
INDIGENA DEL META 2015**

Carrera 43 D N° 18-29 Barrio Buque

Villavicencio-Meta

E-mail: utvipindigenasdelmeta2015@gmail.com, arqwilliambravo@hotmail.com,
hms2764@hotmail.com

REF.: CITACIÓN AUDIENCIA ARTICULO 86 LEY 1474 DE 2011.- CONTRATO N° 1470 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META, Y LA UNIÓN TEMPORAL VIVIENDA INTERÉS PRIORITARIO DEL META 2015, CUYO OBJETO LO CONSTITUYE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Respetado Señor Bravo:

El día 27 de mayo del año en curso fue presentado ante el Secretario de Vivienda del Departamento del Meta, un informe especial de supervisión al contrato N° 1470 de 2015, por parte del Supervisor, Ingeniero Wladimir Lucumi Cantoñi, del cual se infiere razonablemente el incumplimiento por parte de la Unión Temporal Vivienda Interés Prioritario del Meta 2015, a sus obligaciones derivadas del contrato de obra N° 1470 de 2015, en razón a lo cual esta Secretaría le convoca para la celebración de la audiencia especial normada por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Para el ejercicio del derecho de contradicción y defensa, adjunto a la presente sívase encontrar en medio magnético copia del informe de supervisión de fecha 21 de mayo de 2019, presentado por el Supervisor, Ingeniero Wladimir Lucumi Cantoñi, que incluye el registro fotográfico, que se valorará como medio de prueba en el trámite de la audiencia.

1. ANTECEDENTES:

La Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta, suscribió el día 19 de octubre de 2015, con la Unión Temporal Vivienda Interés Prioritario Indígena del Meta 2015, el contrato 1470 de 2015, cuyo objeto es

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

El contrato 1470 de 2015, ha experimentado la siguiente evolución jurídica:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de octubre de 2015
FECHA DE ACTA DE INICIO:	4 de noviembre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3 de septiembre de 2016
PRORROGA N° 1	30 de agosto de 2016, Por un término de 118 días.
PRORROGA N° 2	21 de diciembre de 2016, Por un término de tres (3) meses o (90) días.
PRORROGA N° 3	28 de marzo de 2017, Por un término de seis (6) meses, (180 días).
ACTA DE SUSPENSION N° 1	45 días del 26 de septiembre de 2017.
FECHA DE TERMINACION SEGUN SUSPENSIÓN N° 1	13 de noviembre de 2017
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSION:	30 Días
FECHA DE TERMINACION SEGUN AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N° 1	13 de diciembre de 2017.
ACTA DE PRORROGA N° 4	30 Días del 12 de diciembre De 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGUN PRORROGA N° 4	12 de enero de 2018.
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	11 de enero de 2018, por un término de 30 días.
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN N° 2	9 de febrero de 2018.
ACTA AMPLIACIÓN SUSPENSION N° 2	9 de febrero de 2018, por un término de un (1) mes.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTA AMPLIACIÓN N° 02	9 de marzo de 2018
ACTA DE ADICIÓN N° 01 Y ACTA DE PRORROGA N° 05	19 de febrero de 2018, por un término cinco (5) meses.
FECHA DE TERMINACION ACTA DE PRORROGA N° 05	01 de agosto de 2018.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

ACTA DE PRORROGA N° 06	31 de julio de 2018, por un término de sesenta (60) días.
FECHA DE TERMINACION ACTA DE PRORROGA N° 06	30 de septiembre de 2018.
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3	22 de agosto de 2018, por un término de un (1) mes.
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN N° 3	22 de septiembre 22 de 2018.
ACTA DE AMPLIACION N° 1 DE LA SUSPENSIÓN N° 3	21 septiembre de 2018, por un término de dos (2) meses.
ACTA DE AMPLIACION N° 2 DE LA SUSPENSIÓN N° 3	24 de noviembre de 2018, hasta el día 22 de enero de 2019. por sesenta (60) días
ACTA DE REINICIO N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 3	23 de enero por un término de 45 días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	2 de marzo de 2019

2. MATERIAL PROBATORIO:

- Informe de supervisión 21 de Mayo de 2019
- Registro fotográfico de las visitas de supervisión.
- Acta de reunión 27/02/2019
- Acta de reunión 23/01/2019
- Acta de reinicio 23/01/2019 (cronologías de los proyectos) CODIGO F-VI-24.
- Últimos informes de interventoría por proyecto.
- Plan de Inversión del Anticipo Inicial y Adición.
- Comprobantes de Egreso Anticipo Inicial y Adición.
- Solicitud de informe mensual 07/03/2019.
- Tabla DETALLE DE CANTIDADES INSPECCION.
- Oficio del 27 de enero de 2019, donde se solicitó actualización de garantías del contrato 1470 de 2015
- Liquidación provisional de la Garantía Única de fecha 02 de abril de 2019.
- Liquidación provisional de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual de fecha 29 de marzo de 2019.
- Oficio del 04 de abril de 2019 solicitando a la Aseguradora Confianza el documento modificadorio original.
- Oficio del 29 de marzo de 2019 por parte de la Aseguradora Confianza con el cual adjunta la liquidación provisional.
- Comunicación CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION AT 02 DE 2019ee0053389 en CD.
- ESTIMACIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS PERJUICIOS A RESARCIR POR EL CONTRATISTA

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

- INFORME PLAN DE MEJORA A PROYECTOS SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN –SMSCE en CD.

3. HECHOS CONSTITUTIVOS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO – IMPUTACIÓN DE CARGOS

De acuerdo a la minuta del contrato de obra pública 1470 de 2015 se describen a continuación los presuntos incumplimientos por parte del contratista de obra a las OBLIGACIONES adquiridas.

Cuando se configura el Incumplimiento: Se configura el incumplimiento del deber u obligación contractual, bien porque no se ejecutó o se realizó de manera parcial o en forma defectuosa o tardía.

El incumplimiento del contratista es uno de los supuestos de hecho para que la Administración ejerza los poderes excepcionales que la Ley le otorga. Cuando no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado el cumplimiento a cabalidad del contrato 1470 de 2015. En la siguiente tabla se resumen el avance por proyecto de las condiciones evidenciadas en campo por parte de esta supervisión sobre el avance de obra.

TABLA DE PORCENTAJES SEGÚN MEDICION DE OBRA POR LA SUPERVISION

PROYECTO	% DE AVANCE
070 DE 2015: AWALIBA - PUERTO GAITAN	43,30%
071 DE 2015: EL TIGRE - PUERTO GAITAN	69,00%
072 DE 2015: VENCEDOR PIRRI - PUERTO GAITAN	27,02%
073 DE 2015: EL TURPIAL HUMAPO - PUERTO LOPEZ	59,48%
074 DE 2015: LA VICTORIA - PUERTO LOPEZ	52,40%
075 DE 2015: LA JULIA - LA URIBE	27,90%
076 DE 2015: LOS PLANES - LA URIBE	5,78%
077 DE 2015: ONDAS DEL CAFRE - MESETAS	29,78%
078 DE 2015: VILLA LUCIA - MESETAS	4,75%
079 DE 2015: DOMO PLANAS - PUERTO GAITAN	69,98%
PORCENTAJE DE EJECUCION SEGÚN MEDICION DE OBRA SUPERVISION	33,79%

A la fecha el contrato de obra debería estar en un 100% ejecutado, toda vez que el término de ejecución del contrato se extinguió jurídicamente el día 2 de marzo de 2019.

Incumplimiento Parcial: Inejecución fraccionada de la prestación pactada. A la fecha el contrato de obra presenta un avance de 33,79% en medición realizada por esta supervisión y según informes de interventoría no se ha entregado una sola casa

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

de la totalidad de las 517 Unidades de Vivienda Contratadas. Adicionalmente las obras ejecutadas no cumplen con la totalidad de las condiciones plasmadas en los diseños entregados, acta de modificación No. 1 y especificaciones contratadas.

..." CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACION 7.1 *Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, si las hubiere." ...*

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: El plazo inicial del contrato era de 10 meses, plazo que se adicionó mediante prorrogas que sumadas corresponden a 17,93 meses más y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato terminó el 2 de marzo de 2019, se considera un incumplimiento en el plazo del contrato y la oportunidad de la entrega de las actividades contractuales a cabalidad y con los requerimientos exigidos.

Según informes de interventoría con corte 28 de febrero de 2019, el avance del contrato se encontraba en un 56,42%, sin embargo se resalta que según medición realizada a la obra se encontró un porcentaje de avance del 33,79% de acuerdo a la fecha este debería encontrarse terminado al 100% de ejecución, también se advierte que no se presentó reprogramación de los proyectos reiniciados como era de obligación por parte del contratista de obra para poder llevar el correcto seguimiento de actividades. A continuación, se describe un balance según estos datos descritos.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	\$23.244.026.746,47	100,00%
Valor obra ejecutada	\$ 7.854.555.474,91	33,79%
Valor obra por ejecutar	\$ 15.387.429.160,75	66,21%
Total	\$23.244.026.746,47	100,00%

En la siguiente tabla se describe un resumen de las mediciones en campo plasmadas por proyecto en porcentaje.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

TABLA RESUMEN AVANCES SEGÚN MEDICION DE OBRA

No. Py	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DE PROYECTOS ACTUALIZADO	% EJECUCION MEDICION EN OBRA	% PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
70 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITÁN - META- ORINOQUIA	\$ 3.694.774.670,86	43,30%	56,70%
71 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL RESGUARDO INDÍGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITÁN - META- ORINOQUIA	\$ 1.762.242.328,11	69,00%	31,00%
72 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITÁN - META- ORINOQUIA	\$ 3.079.274.423,06	27,02%	72,98%
73 /2015	PROYECTO 073 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA TURPIAL HUMAPO ETNIA SIKUANI PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 3.048.103.909,21	59,48%	40,52%
74 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO - PUERTO LOPEZ-META - ORINOQUIA	\$ 1.740.743.871,87	52,40%	47,60%
75 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA JULIA ETNIA EMBERA-KATIO LA URIBE - META- ORINOQUIA	\$ 1.315.181.781,98	27,90%	72,10%
76 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LOS PLANES ETNIA LOS PAEZ LA URIBE - META- ORINOQUIA	\$ 921.509.917,33	5,78%	94,22%
77 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASHA-MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.854.268.549,94	29,78%	70,22%
78 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA VILLA LUCIA ETNIA PAEZ MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.174.340.955,39	4,75%	95,25%

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
79 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL RESGUARDO INDÍGENA DOMO-PLANAS ETNIA SIKUAN PUERTO GAITÁN - META-ORINOQUIA	\$ 4.651.544.227,91	69,98% 30,02%
TOTALES		\$ 23.241.984.635,66	33,79% 66,21%

De acuerdo a los porcentajes presuntamente incumplidos por proyecto se tiene que a la fecha el porcentaje de ejecución de actividades faltantes se considera en 66,21% que corresponde a un valor de obra por ejecutar de \$ 15.387.429.160,75., Las cantidades discriminadas por proyecto presuntamente incumplidas se anexan al informe de supervisión del contrato de obra.

El incumplimiento se configura cuando el contratista no ejecuta las prestaciones pactadas en el plazo previsto en el contrato. Al respecto, es importante recordar que de conformidad con lo previsto en el artículo 1608 del Código Civil, aplicable a la contratación estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el deudor está en mora.

En cuanto a calidad de las actividades de obras ejecutadas se presentan el siguiente cuadro donde se enuncian por actividad:

ACTIVIDAD CONTRATADA	INCUMPLIMIENTOS
Vigas Aéreas Confinada Concreto 3000 Psi Sección 0.12x0.20 Mts 4D 3/8 Y Flejes 1/4 A 0.10 C/U.	- En las casas visitadas se observan los aceros de refuerzo expuestos a la intemperie por malos procesos constructivos al momento de formatear y fundir. - Se evidencian que no cumplen con dimensiones de las secciones contratadas y se incurre en una falla estructural al no realizar los procesos técnicos para su corrección en obra, se han encontrado resanes inadecuados para aumentar los espesores agregando una capa de mortero para que este "cumpla" con los espesores de los diseños contratados. - Se observa el concreto hormigueado por falta de vibrado al momento de fundir los elementos. - Las vigas fuera del eje de la columna, lo que representa un riesgo estructural con posibles afectaciones a la seguridad de los habitantes. - Se observa que el concreto no es de calidad aceptable pues se

 DEPARTAMENTO DE META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

	descascara al tocarlo en algunas casas visitadas. - En algunas casas se observan las armaduras del acero de refuerzo sin fundir o sin ninguna protección a los mismos. - En algunas casas se fundieron las vigas aéreas sin haber fundido unas columnas.
Columna Redonda D 0,25 4d3/8+Flej 1/4c, 7mpa, (3000psi)	- En la mayoría de las casas no se cumplen con la altura de 2.5 m. - Se evidencia deficiencias en el proceso constructivo al momento de formaletear y fundir. - Se observan los hierros expuestos después de desencofrar. - Se observó que las secciones irregulares están presentes en la mayoría de la casa. - Algunas columnas fueron armadas por fuera de los ejes establecidos en los diseños. - No se está cumpliendo con los recubrimientos mínimos estipulados en los planos y en la norma sismo resistente. - En los planos contratados se define que las columnas debes iniciar desde la cimentación y en muchas casas se evidencia que inician en la plata de contrapiso hecho que ha producido las fisuras de la placa cerca a estas zonas de las columnas circulares especialmente en las esquinas de las losas de concreto fundidas. - Algunas quedaron en estado de abandono sin fundir. - Muchas columnas no están bien apoyadas en su base y quedaron volando de la plata. - El contratista incumplió en el diseño contratado e intento esconder la deficiencia maquillando la base con mortero.
Columnas Confinadas Concreto 3000 Psi 0,17*0,12 4d 3/8"- Flejes 1/4" 6c/D 10 Cms	- En la mayoría de casas no se cumplen con la altura de 2.5 m. - Se evidencia deficiencias en el proceso constructivo al momento de formaletear y fundir.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

	• Se evidencia mala calidad en el concreto • Se observan los hierros expuestos • Secciones irregulares • Algunas columnas sin fundir • No se está cumpliendo con los recubrimientos mínimos estipulados en los planos. • Algunas quedaron en estado de abandono sin fundir
Columnas Confinadas Concreto 3000 Psi 0,12*0,12 2d 3/8"- Flejes 1/4" 6c/D 10 Cms	• Se evidencia deficiencias en el proceso constructivo al momento de formaletear y fundir. • Se evidencia mala calidad en el concreto • Se observan los hierros expuestos • Secciones irregulares • Algunas columnas sin fundir • No se está cumpliendo con los recubrimientos mínimos estipulados en los planos. • Algunas quedaron en estado de abandono sin fundir
Alfajías En Concreto De 3000 0,12*0,12	• En las casas hay problemas con la calidad del concreto • Se observó que en la mayoría de las casas faltan alfajías en la cocina y el baño • En la mayoría de casas no se está cumpliendo con la dimensión estipulada en los planos contratados. • En algunas casas se observa que se hicieron un cambio de especificaciones a los contratados. • En las casas revisadas se observa que hay alfajías incompletas • Concreto hormigueado por falta de vibrado al momento de fundirlas • Se observa aceros expuestos por falta de recubrimiento e

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

	incumplimiento en lo contratado
DINTEL CONCRETO 010*012	• En las casas revisadas se observa que faltan dinteles • No están cumpliendo las medidas contratadas • Concreto hormigueado por falta de vibrado al momento de fundir. • Malos procesos constructivos en el formateo y fundición • Se observa condiciones de abandono en algunas casas. • Se observa aceros expuestos por falta de recubrimiento • Secciones irregulares e incumplimiento de los diseños contratados.
MURO BLOQUE FLEX No5 12x20x30cms mortero tipo S(1:3)	• En las visitas se evidencia pésima calidad en los procesos constructivos • Mala instalación de la mampostería • Falta pega en las juntas de los bloques • Material en mal estado por factores de abandono a la intemperie • En algunas casas se observa el material en la obra sin instalar • Se evidencia muros faltes o parcialmente incompletos • Es posible observar en repetidas ocasiones muros en el piso que no fueron confinados, y estos ya son inservibles. • El mortero de pega en algunas casas es exagerado, la separación entre bloques se evidencia de 6 y 8 centímetros.
PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INC.FILOS, DIL	• Se evidencia casas donde el pañete en solo algunos muros

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
CORREA PERFIL CR SOLDADO 3"x1" 1/2" 1,50 MM CAL 16	• Las soldaduras en algunos puntos de la estructura metálica de cubierta son insuficientes y los empalmes de baja calidad, por tal motivo, es necesario revisarlas en su totalidad para el recibo de esta actividad. • Se observa elementos oxidados y corroídos por falta de la instalación de la cubierta en asbesto cemento o aplicación del anticorrosivo. • En las casas revisadas el 60% requiere anticorrosivo. • Los nodos donde unen las correas se evidencia que no fueron debidamente cortados y pulidos y este es un problema en la calidad de los mismos, representando un riesgo a la seguridad de los habitantes.		
SIFON D=2 INCLUYE REJILLA ANTICUCARACHAS SOSCO 3"x2" ALUMINIO	• La mayoría tiene sifones pero hace faltan las rejillas, la actividad se encuentra incompleta de acuerdo al ítem.		
Placa Contrapiso e=8cm (20.7mpa, 3000psi) inc. malla e/sold Ventana Lam C.R. , Bascul, R. C.20 , Inc. Pintura Y Anti Con Instalación	• Se observa una cantidad considerable de fisuras a través de las placas • Se evidencia grietas en las juntas de las placas • Placas incompletas en la mayoría de las casas • Se observan hierros expuestos y corrosión de los mismos • En algunas casas se observa con maleza por motivo de abandono. • En pocas casas se ha realizado su debida instalación. • Las instaladas presentan corrosión por que no se le aplico el anticorrosivo		

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
Suministro E Instalación Puerta Tablero Corrido Incluye Marco, Cerradura Lamina Coll Rolled Cal20 2,10*,90 Con Instalación	• En algunas casas solo se han instalado algunas puertas faltando la instalación en la gran mayoría de casas. • Donde aún no se ha instalado se evidencia que no cumple con la altura del vano para en un futuro instalarlas. • Falta anticorrosivo en las que están instaladas, de la misma forma se evidencia deterioro por corrosión. • Faltan cerraduras • Fallas en la instalación de los marcos dejando luces exageradas. • Por el incumplimiento de este ítem algunos de los beneficiarios se vieron en la tarea de poner láminas de zinc		
Puerta Tabler. Corr. Marco, Pasad Lam Coll R C20 ,70*2,10 Con Instalación Pintada	• Donde aún no se ha instalado en muchas casas; Se evidencia que no cumple con la altura del vano para en un futuro instalarlas. • Falta anticorrosivo en las que están instaladas, de la misma forma se evidencia deterioro por falta de aplicación del anticorrosivo. • Faltan cerraduras • Fallas en la instalación de los marcos dejando luces exageradas. • Por el incumplimiento de este ítem algunos de los beneficiarios se vieron en la tarea de poner láminas de zinc.		
Tanque Lavadero 0.60X0,80 Prefabricado	• Donde ha sido instalado no cumple con la medidas 0,70x0, 60 las cuales deberían ser de 0,80x0, 60.		
POZO SEPTICO 1000 Lts. Incl. Filtro Anaeróbico, Trampa De Grasas Y Caja De Inspección grasas	• Son pocos los instalados y terminados correctamente. • En algunos casos se observó que no fueron instalados y las personas lo usan para almacenar agua.		

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

Caja De Inspección 50*,50*,50 M20,7 Mpa 300 Psi E=0,07 M	• Son pocas las construidas • Las que han sido construidas se observan en estado de abandono.
--	--

TABLA DE PORCENTAJES PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS POR CALIDAD

No. PY	OBJETO DEL PROYECTO	VALOR TOTAL CONTRATADO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA AFECTACIÓN DEL AMPARO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO.
070/2015	PROYECTO 070 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 3.694.774.670,86	\$ 380.143.784,69
071/2015	PROYECTO 071 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 1.762.242.328,11	\$ 124.396.191,90
072/2015	PROYECTO 072 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN - META - ORINOQUIA	\$ 3.079.274.423,06	\$ 88.258.408,91
073/2015	PROYECTO 073 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA TURPIAL HUMAPO ETNIA SIKUANI PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 3.048.103.909,21	\$ 91.959.310,30
074/2015	PROYECTO 074 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 1.740.743.871,87	\$ 52.548.532,23
075/2015	PROYECTO 075 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA JULIA ETNIA KATIO LA URIBE -META - ORINOQUIA	\$ 1.315.181.781,98	\$ 28.418.047,98
076/2015	PROYECTO 076 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LOS PLANES ETNIA LOS PAEZ PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 921.509.917,33	\$ 10.627.248,76
077/2015	PROYECTO 077 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASAMESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.854.288.549,94	\$ 33.284.968,84
078/2015	PROYECTO 078 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VILLA LUCIA ETNIA PAEZ MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.174.340.955,39	\$ 19.091.973,64

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-6	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

079/2015	PROYECTO 079 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DOMO PLANAS ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META- ORINOQUIA	\$ 4 651 544 227,91	\$ 322 577 511,67
		\$	
TOTALES		23.241.984.635,66	\$ 1.151.305.978,92

Nota: En el informe de supervisión al contrato de obra, se anexa las tablas por proyecto donde se discrimina las actividades que se consideran presuntamente incumplidas por calidad de obra, las cuales tienen un porcentaje de 4,92% con respecto al total del contrato de obra con valor de \$1.142.847.116,81.

OBLIGACION 7.2 *Entregar el Cronograma estimado de obra.*

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: A la fecha del reinicio del contrato de obra 1470 de 2015 la cual fue el 23 de enero de 2019 se debía aportar la reprogramación de 3 proyectos los cuales se describen a continuación:

073 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA EL TURPIAL- HUMAPO ETNIA ACHAGUA PUERTO LOPEZ - META- ORINOQUIA.

74 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO - PUERTO LOPEZ-META - ORINOQUIA.

75 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA JULIA ETNIA EMBERA-KATIO LA URIBE - META- ORINOQUIA

A la fecha el contratista de obra no ha aportado dichas reprogramaciones, incumpliendo la obligación de la entrega del Cronograma estimado de obra.

OBLIGACIÓN 7.3 *El CONTRATISTA deberá disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Entidad Contratante.*

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: De acuerdo a que en fecha del 23 de enero de 2019 se realizó acta de reinicio de obra se debía contar con el personal para realizar la ejecución de actividades de los proyectos que se describen a continuación:

073 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA EL TURPIAL- HUMAPO ETNIA ACHAGUA PUERTO LOPEZ -

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

74 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO - PUERTO LOPEZ-META - ORINOQUIA.

75 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA JULIA ETNIA EMBERA-KATIO LA URIBE - META-ORINOQUIA

Actividad que se incumplió puesto que no se realizó actividad alguna de obra durante el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2019 hasta el 2 de marzo de 2019.

Sobre este aspecto es importante resaltar que desde el inicio de la ejecución contractual, el contratista no dio riguroso cumplimiento a lo ofertado en su propuesta respecto del personal y equipo ofrecido con las condiciones pactadas inicialmente en la propuesta presentada en el proceso de licitación, ya que en muchas ocasiones ni siquiera se contó con el residente de obra y directores de obra quienes debía estar velando y controlando el proyecto en sitio, con la disponibilidad de dedicación ofertada.

OBLIGACION 7.7 *Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proyecto, el proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba.*

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: El objeto del contrato en la actualidad se encuentra incumplido con un alto riesgo de no ser terminado a cabalidad acorde con los documentos técnicos entregados al contratista para la ejecución de obra, el contrato en la actualidad según medición realizadas en obra presenta un porcentaje de ejecución del 33,79% hecho que se presume como incumplimiento de la obligación de desarrollar el contrato de obra conforme a los documentos entregados.

"OBLIGACION 7.9 *Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato"*

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: El plazo de ejecución del contrato era hasta el 2 de marzo del 2019, hecho que se presume como incumplimiento toda vez que no se desarrollaron todas las actividades con el fin de entregar el contrato en su totalidad y con el alcance previsto bajo minuta contractual. Como se describe en la TABLA RESUMEN AVANCES SEGÚN MEDICION DE OBRA. El contrato se encontró ejecutado en un 33,79% generando un incumplimiento del 66,21%.

OBLIGACION 7.10 *Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.*

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: A la fecha el contratista de obra no presento los informes mensuales de los proyectos reiniciados el 23 de enero de 2019, con lo cual se incumplió la presentación de informes mensuales de obra para el periodo comprendido

 DEPARTAMENTO DE META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

entre el 23 de enero de 2019 al 2 de marzo de 2019, aun cuando estos fueron solicitados mediante oficio y citación a comité de obra del 29 de Marzo de 2019, adicionalmente, en visitas de obra realizadas para el periodo del presente informe la supervisión del proyecto evidenció deficiencias técnicas en la actividades desarrolladas de acuerdo a las especificaciones entregadas y minuta contractual, estas obras no ejecutadas acordes a los documentos técnicos y especificaciones descritas en la minuta de obra pública 1470 de 2015 se describen detalladamente por actividad en el anexo TABLA DE RESUMEN DE INSPECCION SUPERVISION POR PROYECTO que acompaña el presente informe en anexo, a continuación se describen el resumen por proyecto obras que no cumplen especificaciones técnicas por calidad.

PROYECTO	VALOR TOTAL CONTRATADO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA AFECTACIÓN DEL AMPARO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO.
PROYECTO 070 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA AWA LIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN - META - ORINOQUIA	\$ 3.694.774.670,86	\$ 380.143.784,69
PROYECTO 071 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN - META - ORINOQUIA	\$ 1.762.242.328,11	\$ 124.396.191,90
PROYECTO 072 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN - META - ORINOQUIA	\$ 3.079.274.423,06	\$ 88.258.408,91
PROYECTO 073 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA TURPIAL HUMAPO ETNIA SIKUANI PUERTO LOPEZ - META - ORINOQUIA	\$ 3.048.103.909,21	\$ 91.959.310,30
PROYECTO 074 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO PUERTO LOPEZ - META - ORINOQUIA	\$ 1.740.743.871,87	\$ 52.548.532,23
PROYECTO 075 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA JULIA ETNIA KATIO LA URIBE - META - ORINOQUIA	\$ 1.315.181.781,98	\$ 28.418.047,98
PROYECTO 076 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LOS PLANES ETNIA LOS PAEZ PUERTO LOPEZ - META - ORINOQUIA	\$ 921.509.917,33	\$ 10.627.248,76
PROYECTO 077 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NESA MESETAS -	\$ 1.854.268.549,94	\$ 33.284.968,84

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-3	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

META - ORINOQUIA		
PROYECTO 078 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VILLA LUCIA ETNIA PAEZ MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.174.340.955,39	\$ 19.091.973,64
PROYECTO 079 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DOMO PLANAS ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 4.651.544.227,91	\$ 322.577.511,67
TOTALES	\$ 23.241.984.635,66	\$ 1.151.305.978,92

También se anexa al presente informe oficio de la Contraloría General de la Republica con número 2019EE0053389 realizado por el personal del grupo técnico sobre las deficiencias técnicas de las obras ejecutadas. En dicho oficio se mencionan diferencias de dimensiones entre los ítems pagos del contrato, los planos entregados y modificados mediante acta de modificación.

También es de advertir que el personal técnico de la Subdirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación realizó inspección a los proyectos de obra observando deficiencias técnicas para 7 proyectos del contrato 1470 de 2015 del se realizaron 8 formatos INFORME PLAN DE MEJORA A PROYECTOS SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN -SMSCE los cuales se anexan en este informe para los proyectos que se describen a continuación:

PROYECTO	Fecha de elaboración Plan de Mejora
PROYECTO 070 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	2018/02/27
PROYECTO 070 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	2019/03/06
PROYECTO 071 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	2019/01/15
PROYECTO 072 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	2019/03/06
PROYECTO 073 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA TURPIAL HUMAPO ETNIA SIKUANI PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	2019/02/28
PROYECTO 075 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA JULIA ETNIA KATIO LA URIBE -META - ORINOQUIA	2018/12/21

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
PROYECTO 077 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASA MESETAS -META- ORINOQUIA		2018/12/21	
PROYECTO 079 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DOMO PLANAS ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META- ORINOQUIA		2019/01/15	

De acuerdo a estos requerimientos de calidad se describe el trámite realizado en remisión de correspondencia de la Subdirección Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación.

De las acciones plan de mejora de los proyectos 071/2015 y 079/2015 en la que además relaciona que según resolución 711 del 13 de marzo de 2018 se aduce que la entidad ejecutora no remitió los soportes que acreditaran el cumplimiento de las acciones 1, 5, 6, 7 y 8 para el proyecto 71/2015 ni las acciones 1, 4, 7, 9, 11 y 12 del proyecto No 79/2015 información primaria que debía ser aportada por el contratista de obra que no nos permitimos cumplir a cabalidad con los planes de mejora, de lo cual se informa que:

1. En oficio No 26000-0362 de fecha 06/03/2018 la Secretaria de Vivienda, solicito al contratista de obra se diera cumplimiento a las oportunidades de mejora establecidas por el DNP que estaban pendientes en los proyectos que contempla el contrato No. 1470/2017 suscrito entre la UNION TEMPORAL VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015 y la Gobernación del Meta.
2. A través de acta de reunión de fecha 05/04/2018 se estableció como compromiso la entrega de todos y cada uno de los soportes de cumplimiento de las acciones de mejora que correspondieran al contratista de obra y a la interventoría del proyecto, según las fechas establecidas por el DNP a través de los planes de mejora.
3. Que en oficio No 26000-0695 de fecha 24/04/2018 la Secretaria de Vivienda solicito al contratista de obra del contrato 1470 de 2015 la elaboración y entrega de un plan de acción con el propósito de avanzar en el cumplimiento del Plan de Mejora establecido por el DNP.
4. Que el día 21/06/2018 se solicitó a través de correo electrónico los soportes de cumplimiento de las actividades pendientes de los planes de mejora establecidos por el DNP para los proyectos de construcción de vivienda para comunidades indígenas del departamento del Meta.
5. Que el día 05 de septiembre de 2018 la interventoría del proyecto entrego a esta entidad la reprogramación de obra de los proyectos 070, 071, 073, 075, 077 y 079 de 2015.
6. Que el día 24 de septiembre de 2018 la Secretaria de Vivienda envió al DNP los soportes documentales de las oportunidades de mejora 1, 4, 5, 7 8 y 9 del plan de

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

mejora establecido para el proyecto 079/2015 las cuales ya habían sido cargadas en el aplicativo GESPROY y sobre las cuales ya se reportaba cumplimiento en el aplicativo.

7. Que el día 09/11/2018 la interventoría del proyecto entrego a la Secretaria de Vivienda el plan de acción presentado por el contratista de obra en donde según el consorcio AWALIBA se detalla la manera gradual y paulatina para la terminación y entrega de cada uno de los 10 proyectos, que hacen parte del contrato de obra 1470/2015.
8. Que el día 26/10/2018 se informó a través de correo electrónico a la interventoría del proyecto y al contratista de obra las observaciones realizadas por el DNP al segundo informe de corrección de deficiencias técnicas presentado por la interventoría por lo cual dicha entidad no reporta cumplimiento a la oportunidad de mejora relacionada con el arreglo de las deficiencias técnicas en los proyectos 071/2015 y 079/2015.
9. Que el día 30/10/2018 se realizó comité en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura del municipio de Puerto Gaitán en la cual se establecieron compromisos con el propósito de establecer la viabilidad de realizar una conexión al sistema de alcantarillado del municipio para el proyecto 079/2015 para el resguardo DOMOPLANAS con el propósito de dar cumplimiento a la acción de mejora correspondiente a tramitar un permiso de vertimientos ante CORMACARENA.
10. Que el día 13/11/2018 la Secretaria de Vivienda radicó en las instalaciones del DNP los soportes documentales correspondientes a la elaboración del plan de acción y la versión No 3 de los informes de corrección de deficiencias técnicas.
11. Que el día 13/11/2018 se enviaron los documentos relacionados con los compromisos adquiridos en reunión del 30/10/2018 en la Secretaria de Infraestructura de Puerto Gaitán, elaborados por el contratista de obra y sobre los cuales el día 19/11/2018 la alcaldía de Puerto Gaitán realizó varias observaciones que fueron informadas al contratista de obra. A su vez es preciso informar que a la fecha en el proyecto 071/2015 aparecen como incumplidas las oportunidades No 01 presentar plan de acción y reprogramación de obra, No 02 expedir las resoluciones de adjudicación del total de los beneficiarios y No 06 relacionada con la corrección de las deficiencias técnicas. En relación a la oportunidad de mejora No 01 EL DNP realiza las siguientes observaciones: No se da cumplimiento a la acción de mejora teniendo en cuenta que no se reporta plan de contingencia, no se ha dado

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

cumplimiento a las diferentes reprogramaciones y no se evidencian las gestiones necesarias para normalizar los tiempos de ejecución del proyecto, causal de la criticidad del mismo. Por su parte es preciso informar que el plan de acción fue radicado en la Secretaría de Vivienda el día 09/11/2018 y el mismo se radicó el día 13/11/2018 al DNP, actualmente este plan está en revisión por esa entidad por lo cual se espera por la confirmación del cumplimiento de la actividad de mejora.

En lo concerniente a la acción de mejora número 2 en la cual se solicita se realice la adjudicación del total de beneficiarios que contempla el proyecto, dicha información fue cargada en el aplicativo GESPROY con numero de 492/2018, por la cual, se adjudica subsidio de vivienda a 35 hogares beneficiarios del resguardo.

EL TIGRE quedando pendiente la adjudicación de 5 hogares beneficiarios, gestiones que actualmente ya viene adelantando la Secretaría de Vivienda.

Respecto a la oportunidad de mejora numero 06 relacionada con la corrección de las deficiencias técnicas, la observación realizada por el DNP establece que "... En el marco de la versión 4 de plan de mejora, de acuerdo a la verificación realizada se establece que el contenido de los formatos de informe presentados por la interventoría permite reflejar la realización del respectivo inventario de las deficiencias técnicas en la totalidad de las viviendas y así mismo se registra la subsanación de las deficiencias técnicas, sin embargo, para las actividades evidenciadas en campo correspondientes a dinteles y alfajías en concreto no se señala que se ajustan a la sección establecida 10x12 cm, no se registra información sobre la nivelación de las terrazas con la placa de contrapiso y del retiro de tuberías y cajas eléctricas embebidas en los elementos estructurales no se presenta información de los procesos constructivos de corrección y subsanación de dicha deficiencia. Teniendo en cuenta la insuficiencia en el contenido respecto a los ítems previamente descritos, no se da cumplimiento a la acción de mejora...".

Por su parte para el proyecto identificado con el No 079/2017 BPINN 2015005500010 se reportan en el aplicativo GESPROY incumplidas las oportunidades de mejora No 04 correspondiente a tramitar un permiso de vertimientos ante CORMACARENA, oportunidad de mejora No 06 Gestionar el proceso de los sistemas de acueducto, oportunidad de mejora No 07 relacionada a corregir las deficiencias técnicas y oportunidad de mejora No 09 realizar reprogramación de obra y plan de acción.

Respecto al cumplimiento de estas oportunidades de mejora se ha adelantado lo pertinente en relación a la solicitud de permiso de vertimientos a través de las gestiones realizadas por parte del contratista de obra y de la Secretaría de Vivienda, pero a la fechas aun esta oportunidad de mejora no reporta cumplimiento dado que no se ha establecido un compromiso entre la Secretaría de Infraestructura de Puerto

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

Gaitán y la Secretaría de Vivienda que permita dar solución al tema de alcantarillado para el proyecto de vivienda en el resguardo indígena de DOMOPLANAS.

En relación a la oportunidad de mejora No 06 nos permitimos informar que la Secretaría de Vivienda ya realizó las gestiones correspondientes y las mismas ya fueron enviadas al DNP pero no se da cumplimiento a esta actividad según las observaciones realizadas en el aplicativo GESPROY y en las cuales se establece textualmente ... En el marco de la versión 3 de plan de mejora, la entidad ejecutora por medio información radicada con No. 20188500487932 de fecha 7 de septiembre de 2018, se allegó oficio de fecha 30 de agosto de 2018 dirigido a la Empresa de Energía EMSA, en la cual la Secretaría de Vivienda del Meta solicita a esta empresa que se tenga en cuenta a la comunidad del proyecto de vivienda indígena de Domo Planas para la prestación del servicio de energía eléctrica, teniendo en cuenta su ubicación y que las viviendas cuentan con las respectivas redes e instalaciones eléctricas. De acuerdo a lo planteado se da cumplimiento parcial a la acción de mejora, evidenciado las gestiones a la empresa de Energía EMSA, sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones ajustadas del proyecto con respecto al sistema de recolección de las aguas residuales y la obligatoriedad de la prestación de servicios sanitario hasta tanto no se cuente con la disponibilidad de la conexión a las redes convencionales y/o permiso de vertimiento de la autoridad ambiental competente no se da cumplimiento a la acción de mejora...

En relación a la oportunidad de mejora No 07 relacionado al arreglo de las deficiencias técnicas, se encuentran establecidas en el aplicativo GESPROY las siguientes observaciones... Para la versión 3 del informe de plan de mejora la entidad ejecutora allegó formatos de verificación de actividades de obra de fecha 24 de agosto de 2018, el primer formato corresponde a un consolidado por la totalidad de las viviendas (100), en el cual se realiza un balance general y avance porcentual por actividades de obra, se registra cumplimiento de las especificaciones y se señala el cumplimiento del antes y después de la verificación (marcado con el número de viviendas correspondiente a cumple o no cumple), este balance general se encuentra suscrito por el representante legal de la interventoría Mauricio Aroca. En las observaciones de las actividades que se reporta corrección de deficiencias se señalan diferentes conceptos, relacionados principalmente con:

1. Las vigas aéreas y las columnas de concreto confinadas, se indica que se utilizó madera para la formaleta, la cual causó porosidad en el acabado del concreto, se aplicó una mezcla de mortero (arena, agua y cemento), para sellar la porosidad de los concretos, se indica que lo ejecutado cumple con la especificación técnica en el total de las viviendas.
2. Para garantizar el anclaje de las estructuras en un solo elemento, se funde la placa aérea en sitio, dando cumplimiento de las especificaciones técnicas, para el total de las viviendas.
3. Columnas redondas, se señala que se elaboró un mezcla mortero (arena, cemento y

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

agua) y se aplicó sobre la porosidad presentada, mejorando el acabado del concreto, para el total de las viviendas.

4. En general para las columnas confinadas de 12x12 y las alfajías en concreto, se señala el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. Para los dinteles en concreto, se especifica que se realizaron actividades de pulido y acabado de filos (no se señala ajuste de espesores o cumplimiento de la sección 10x12 cm).

6. Respecto a la actividad de mesones en concreto con espesor de 7 cm, en el formato general se señala el cumplimiento en el 100% de las viviendas, se indica que se encuentra pendiente para solicitud y aprobación de modificatoria, de lo cual se advierte inconsistencia, sobre la no ejecución de la actividad.

7. Con respecto a la tubería Conduit PVC se indica, que se ajustaron los detalles y se reporta para la totalidad de las viviendas.

8. En los pisos de cerámica, se realizaron de emboquillados y remates en cambio de nivel, para la totalidad de las viviendas.

9. Las placas de contrapiso espesor 8 cm, se indica la terminación de la actividad y cumplimiento de las especificaciones, así mismo establece el ajuste en 11 viviendas subsanadas, no obstante, no se registra información asociada a las fisuras evidenciadas y su proceso constructivo de corrección.

10. Respecto a la carpintería de ventanas y puertas, se señala que está en proceso de ejecución que se realizaron ajuste a todas las observaciones en 35 y 44 casas respectivamente, se indican el cumplimiento de la actividad y especificación técnica, no obstante, no se indica el proceso correctivo realizado con respecto a la presencia de corrosión y oxido en estos elementos. El contenido de los formatos de informe presentados por la interventoría permite evidenciar la realización del respectivo inventario de las deficiencias técnicas en la totalidad de las viviendas, y así mismo se observa de las la subsanación de las deficiencias técnicas, sin embargo, para las actividades evidenciadas en campo correspondientes a dinteles en concreto que no se ajustan a la sección establecida 10x12 cm, mesones en concreto con espesor de 7 cm donde se evidenciaron espesores inferiores, placas de contrapiso con fisuras y carpintería metálica de puertas y ventanas con corrosión y oxido, no se presenta información de los procesos constructivos de corrección y subsanación de dicha deficiencia. Teniendo en cuenta la insuficiencia en el contenido respecto a los ítems previamente descritos, no se da cumplimiento a la acción de mejora...

Finalmente, en lo que tiene que ver a la oportunidad de mejora No 09 realizar reprogramación de obra y plan de acción, nos permitimos informar que el día 13/11/2018 se envió al DNP el plan de acción elaborado por el contratista de obra y actualmente el mismo está en revisión, por lo cual, no se reporta cumplimiento de esta oportunidad de mejora

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

hasta la fecha.

A su vez y con el propósito de avanzar en el cumplimiento del plan de mejora establecido por el DNP para el proyecto 079/2015 solicito el 07 de diciembre de 2018 mediante oficio 26000-2138 al contratista de obra se entregue nuevamente a esta Secretaria los soportes documentales de los compromisos adquiridos a través de acta de reunión realizada el día 30 de octubre de 2018 en el municipio de Puerto Gaitán, los cuales fueron objeto de varias observaciones según revisión realizada por parte de la Secretaria de Infraestructura de este municipio y las cuales se requieren con urgencia para poder solicitar la finalización y archivo del plan de mejora establecido por el DNP y que permita solicitar el levantamiento de la medida preventiva de suspensión de giros.

De acuerdo con lo anterior se establece que los requerimientos realizados por parte de la Secretaria de Vivienda de la Gobernación Del Meta, enfocados al cumplimiento de los planes de mejora enviados al DNP no fueron cumplidos a cabalidad configurando un incumplimiento en rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

OBLIGACIÓN 7.17 *Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.*

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: A la fecha, en la Secretaria de Vivienda del Departamento del Meta, no se ha recibido el documento de ampliación de las vigencias de la garantía única, por tal motivo se refleja un total incumplimiento respecto a la obligación contractual arriba transcrita, que se encuentra a cargo del contratista exclusivamente.

OBLIGACIÓN 7.18 *Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.*

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: Este presunto incumplimiento se evidencia de acuerdo a que a la fecha se ha informado por escrito en las siguientes reclamaciones, situación que se ha puesto en conocimiento de la interventoría, este personal no tiene vinculación directa con la Gobernación del Meta:

- El jefe de bodega del proyecto 079, el señor Tulio Lara con cedula de ciudadanía 1.006.944.348 el cual comunica que el contratista le adeuda 4 meses de salario por los servicios prestados con una deuda de 850.000 mensual para un total de 3'400.000 pesos hasta el 4 de marzo del 2019.
- El señor Darvin Joel Martínez Parra identificado con cedula de ciudadanía N° 3.276.678 de Restrepo informa que el contratista le adeuda 78'000.000 setenta y ocho millones de pesos por concepto de 26 meses de salario, el cual ocupaba el

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

cargo de maestro general de obra de los proyectos 073 y 074 los cuales corresponden a los proyectos ubicados en el municipio de Puerto López- Meta.

- El señor Diego Fernando Martínez Clavijo identificado con cedula de ciudadanía N° 1.120.870.961 de Puerto López informa que el contratista a nombre de Héctor Manuel Sánchez Velandía ingeniero encargado del proyecto le adeuda 3'000.000 tres millones de pesos por concepto de 3 meses de salario, el cual ocupaba el cargo de almacenista de obra de los proyectos 073 y 074 los cuales corresponden a los proyectos ubicados en el municipio de Puerto López- Meta; Además le adeuda su liquidación por el periodo de 20 meses que laboro en la misma lo que corresponde a 4'336.666 cuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos para un total de 7'336.666 pesos.
- El señor Álvaro Hernán Poveda Delgado identificado con cedula de ciudadanía N° 17.419.618 de Acacias informa que el contratista le adeuda 63'000.000 sesenta y tres millones de pesos por concepto de 18 meses de salario, el cual ocupaba el cargo de maestro general de obra de los proyectos 077 y 078 los cuales corresponden a los proyectos ubicados en el municipio de Mesetas- Meta; Además informa que se le adeuda 20'500.000 pesos otras personas que prestaron bienes y servicios al contratista.
- En la visita de supervisión al resguardo el tigre la comunidad se acerca a informar que el contratista prometió 120.000 pesos para la familia que realizara la excavación del pozo séptico y el contratista incumplió dicho acuerdo con las familias que si realizaron la actividad.
- En la visita de supervisión al resguardo Awaliba el jefe de bodega informa incumplimientos en el pago por servicios de vigilancia de la bodega de materiales.
- En una recopilación de la correspondencia se evidencia que también ha existido reclamaciones de los ciudadanos Sebastián Cuellar Echavarría y José Alberto Vélez Valencia, Jair Mauricio Gualtero Moreno, Sebastián Cuellar Echavarría, Laura Fernández, Elkin Douglas Beltrán Cano; Por incumplimiento del contratista en sus responsabilidades económicas.

Observación: Este presunto incumplimiento se presenta a manera informativa, toda vez que en archivos de la entidad a la fecha no se tiene conocimiento de demandas en contra el Departamento del Meta por parte del personal de obra.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

Pero se describe que dentro de la minuta contractual:

..." Cláusula 16 - Garantías. 3) Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más." ...

..." Cláusula 20 - Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al DEPARTAMENTO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato." ...

CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS

1). BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL ANTICIPO Y CUBRIRÁ EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: Al contratista de obra a la fecha le fueron entregados recursos por un monto de \$11.622.013.340,74, de los cuales amortizo mediante actas parciales \$5.667.608.110,68.

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor del anticipo No.1	\$10.515.479.172,86
Valor del anticipo No.2	\$ 1.106.534.167,88
Total, anticipo	\$11.622.013.340,74
Anticipo amortizado 50% de la obra recibida a satisfacción	\$ 3.927.277.737,45
Anticipo pendiente por amortizar.	\$ 7.694.735.603,28
Rendimientos financieros del anticipo pendiente Por amortizar	\$ 1.424.307.331,29

 DEPARTAMENTO DE META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

TABLA DE RESUMEN MANEJO DEL ANTICIPO POR PROYECTO

No. PY		VALOR TOTAL CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	%
070/2015	PROYECTO 070 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 3.694.774.670,86	\$ 2.539.626.379,69	74%
071/2015	PROYECTO 071 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 1.762.242.328,11	\$ 1.017.144.442,77	63%
072/2015	PROYECTO 072 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 3.079.274.423,06	\$ 2.357.980.210,92	83%
073/2015	PROYECTO 073 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA TURPIAL HUMAPO ETNIA SIKUANI PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 3.048.103.909,21	\$ 2.060.666.692,34	72%
074/2015	PROYECTO 074 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 1.740.743.871,87	\$ 1.202.178.754,05	74%
075/2015	PROYECTO 075 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA JULIA ETNIA KATIO LA URIBE -META - ORINOQUIA	\$ 1.315.181.781,98	\$ 1.106.387.501,89	91%
076/2015	PROYECTO 076 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LOS PLANES ETNIA LOS PAEZ PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 921.509.917,33	\$ 867.543.822,42	107%
077/2015	PROYECTO 077 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASA MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.854.268.549,94	\$ 1.421.276.850,51	92%
078/2015	PROYECTO 078 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VILLA LUCIA ETNIA PAEZ MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.174.340.955,39	\$ 1.095.656.465,30	108%
079/2015	PROYECTO 079 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DOMO PLANAS ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 4.651.544.227,91	\$ 2.801.423.283,04	69%
TOTALES		\$ 23.241.984.635,66	\$ 16.469.884.402,92	78,31%

4. GARANTÍA

Los riesgos contractuales se encuentran amparados con la siguiente garantía:



SECRETARIA VIVIENDA
 Carrera 33 No 38-45 Centro Pso 3
 Tel. 0818500 Ext 3201 Villavicencio - Meta
 Línea Gratuita: 018000129202
vivienda@meta.gov.co - www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

Garante	CONFIANZA SA
Nº del Contrato	1470 de 2015
Nº de Póliza	27-GU018121
Nº de Certificado Póliza	12-GU025832
Tomador	UT VIVIENDA INDIGENA DEL META 2015
Beneficiario	GOBERNACION DEL META – SECRETARIA VIVIENDA

5. ESTIMACIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS PERJUICIOS A RESARCIR POR EL CONTRATISTA

Una vez terminado el plazo del contrato y a falta de un informe de la interventoría el Supervisor del Contrato No.1470/2015 procedió a hacer un balance de las obras ejecutadas, para lo cual se realizó una visita a cada una de los frentes, procediendo tanto a la cuantificación de las obras ejecutadas como al cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mismas, dando como resultado el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	\$ 23.241.984.635,66
100.00%	
Valor obra ejecutada	\$ 7.854.555.474,91
33,79%	
Valor obra por ejecutar	\$ 15.387.429.160,75
66,21%	
	\$ 23.241.984.635,66 100.00%

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor del anticipo No.1	\$10.515.479.172,86
Valor del anticipo No.2	\$ 1.106.534.167,88
Total, anticipo	\$11.622.013.340,74
Anticipo amortizado 50% de la obra recibida a satisfacción	\$ 3.927.277.737,45
Anticipo pendiente por amortizar.	\$ 7.694.735.603,28
Rendimientos financieros del anticipo pendiente Por amortizar	\$ 1.424.307.331,29

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

Nota: Este valor estará a cargo del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo de la póliza No. GU018121.

PAGOS REALIZADOS

Pagos realizados: Anticipo más actas parciales autorizadas por el Interventor.

\$17.289.621.451,42

Obra ejecutada.

\$ 7.854.555.474,91

Diferencia a favor de la entidad

\$ 9.435.065.976,51

CALIDAD DE LA OBRA

De la inspección realizada por la entidad se determinó que, de la obra ejecutada, hay ítems que no cumplen con las especificaciones técnicas. A continuación, se indica el balance de obra ejecutada sin cumplimiento de especificaciones técnicas.

Obra ejecutada (verificada en la visita de la entidad).

\$

7.854.555.474,91

Obra que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas y calidad

\$

1.151.305.978,92

Este valor estará a cargo del amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra de la Póliza No. GU018121 hasta por un valor de \$2.324.402.668.15 el saldo estará a cargo del contratista y podrá ser descontado con los montos que el Departamento adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Porcentaje de incumplimiento

\$15.387.429.160,75/\$23.241.984.635,66 *100 =

66,21%

Cláusula 14 – Clausula Penal Pecuniaria

equivalente al 10% del Valor del Contrato

\$

2.324.198.463,57

Valor multa penal pecuniaria

\$2.324.198.463,57 *66,21% = \$ 1.538.851.802,73

Este valor estará a cargo del contratista y podrá ser compensado con los montos que el Departamento adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

INCUMPLIMIENTO

Amparo por incumplimiento, su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato \$2.324.402.674,65

Reclamación por incumplimiento del contrato \$2.324.198.463,57 *66,21%= \$1.538.851.802,73

Este valor estará a cargo del amparo de cumplimiento de la póliza No. GU018121.

TOTAL, RECLAMACIONES AL CONTRATO No. 1470/2015 \$13.348.052.518,95
 SON: TRECEMIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 95/100. M/CTE.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

Ley 80 de 1993

"Artículo 4°. - De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

1° Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante.

2° Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

6° Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

Artículo 5°. - De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3° de esta Ley, los contratistas:

(..) 2° Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse"

Ley 1150 de 2007

"ARTICULO 17 DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones.

Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato.

PARÁGRAFO. La cláusula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Las facultades previstas en este artículo se entienden atribuidas respecto de las cláusulas de multas o cláusula penal pecuniaria pactadas en los contratos celebrados con anterioridad a la expedición de esta ley y en los que por autonomía de la voluntad de las partes se hubiese previsto la competencia de las entidades estatales para imponerlas y hacerlas efectivas".

Ley 1474 de 2011

"Artículo 86. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de intervención o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.

En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne la ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.

La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento."

Decreto 1082 de 2015

"Artículo 14. Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual. Las Entidades Estatales deben enviar mensualmente a las cámaras de comercio de su domicilio copia de los actos administrativos en firme, por medio de los cuales impusieron multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos que haya suscrito, y de la información de los Procesos de Contratación en los términos del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto las cámaras de comercio pueden establecer mecanismos electrónicos para recibir la información mencionada. El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a multas debe permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma.

Las cámaras de comercio deben tener un mecanismo de interoperabilidad con el Secop para el registro de la información de que trata el presente artículo"

En tal virtud, en acatamiento a lo normado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Secretario de Vivienda, en su condición de Representante Legal del Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Meta, se permite convocarlo a la **Audiencia Especial que con el fin de determinar las razones del posible incumplimiento de la Unión Temporal contratista, se llevará a cabo en las oficinas de la Gobernación del Meta, ubicadas en la Carrera 33 N° 38 – 45, sala de audiencias sexto (6°), a partir de las nueve de la mañana (09:00 AM), del día CINCO (05) de junio de dos mil diecinueve (2019)**

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:
		VERSIÓN:

Dentro de la audiencia el contratista y su garante podrán actuar a través de su representante legal o apoderado para lo cual deberá aportar el poder respectivo.

En la misma audiencia el contratista y su garante deberán presentar sus descargos, rendir las explicaciones del caso, aportar y solicitar las pruebas que estimen pertinentes y controvertir las presentadas por la Entidad.

Su inasistencia a la audiencia hará presumir su renuncia al derecho de contradicción se le brinda para garantizar el derecho a la defensa y al debido proceso y, en consecuencia, se procederá en la oportunidad señalada, aún sin su concurso, a adoptar las determinaciones administrativas a que hubiere lugar

Cordialmente,


Arq. CAMILO ALBERTO GOMEZ ROJAS
 Secretario de Vivienda del Meta

Proyecto: CPS Johana Vega ^{all} CPS Adnana Benavides ^{at}
 Aspectos técnicos: Ing. Wladimir Lucumi

Revisó: Francisco Romero

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

Villavicencio, Mayo 27 de 2019

N° 26000-0871

Señor

NESTOR WILLIAM BRAVO BERMUDEZ

Integrante de UNION TEMPORAL VIVIENDA INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015

Carrera 43 D N° 18-29 Barrio Buque

Villavicencio-Meta

E-mail: utvipindigenasdelmeta2015@gmail.com, arqwilliambravo@hotmail.com,

hms2764@hotmail.com

REF.: CITACIÓN AUDIENCIA ARTICULO 86 LEY 1474 DE 2011.- CONTRATO N° 1470 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META, Y LA UNIÓN TEMPORAL VIVIENDA INTERÉS PRIORITARIO DEL META 2015, CUYO OBJETO LO CONSTITUYE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Respetado Señor Bravo:

El día 27 de mayo del año en curso fue presentado ante el Secretario de Vivienda del Departamento del Meta, un informe especial de supervisión al contrato N° 1470 de 2015, por parte del Supervisor, Ingeniero Wladimir Lucumi Cantoñi, del cual se infiere razonablemente el incumplimiento por parte de la Unión Temporal Vivienda Interés Prioritario del Meta 2015, a sus obligaciones derivadas del contrato de obra N° 1470 de 2015, en razón a lo cual esta Secretaría le convoca para la celebración de la audiencia especial normada por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Para el ejercicio del derecho de contradicción y defensa, adjunto a la presente sírvase encontrar en medio magnético copia del informe de supervisión de fecha 21 de mayo de 2019, presentado por el Supervisor, Ingeniero Wladimir Lucumi Cantoñi, que incluye el registro fotográfico, que se valorará como medio de prueba en el trámite de la audiencia.

1. ANTECEDENTES:

La Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta, suscribió el día 19 de octubre de 2015, con la Unión Temporal Vivienda Interés Prioritario Indígena del Meta 2015, el contrato 1470 de 2015, cuyo objeto es

 DEPARTAMENTO DE: META NIT. 692.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

El contrato 1470 de 2015, ha experimentado la siguiente evolución jurídica:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de octubre de 2015
FECHA DE ACTA DE INICIO:	4 de noviembre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3 de septiembre de 2016
PRORROGA N° 1	30 de agosto de 2016, Por un término de 118 días.
PRORROGA N° 2	21 de diciembre de 2016, Por un término de tres (3) meses o (90) días.
PRORROGA N° 3	28 de marzo de 2017, Por un término de seis (6) meses, (180 días).
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	45 días del 26 de septiembre de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGUN SUSPENSIÓN N° 1	13 de noviembre de 2017
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN:	30 Días
FECHA DE TERMINACIÓN SEGUN AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N° 1	13 de diciembre de 2017.
ACTA DE PRORROGA N° 4	30 Días del 12 de diciembre De 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGUN PRORROGA N° 4	12 de enero de 2018.
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	11 de enero de 2018, por un término de 30 días.
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN N° 2	9 de febrero de 2018.
ACTA AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N° 2	9 de febrero de 2018, por un término de un (1) mes.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTA AMPLIACIÓN N° 02	9 de marzo de 2018
ACTA DE ADICIÓN N° 01 Y ACTA DE PRORROGA N° 05	19 de febrero de 2018, por un término cinco (5) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTA DE PRORROGA N° 05	01 de agosto de 2018.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

ACTA DE PRORROGA N° 06	31 de julio de 2018, por un término de sesenta (60) días.
FECHA DE TERMINACION ACTA DE PRORROGA N° 06	30 de septiembre de 2018.
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3	22 de agosto de 2018, por un término de un (1) mes.
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN N° 3	22 de septiembre 22 de 2018.
ACTA DE AMPLIACION N° 1 DE LA SUSPENSIÓN N° 3	21 septiembre de 2018, por un término de dos (2) meses.
ACTA DE AMPLIACION N° 2 DE LA SUSPENSIÓN N° 3	24 de noviembre de 2018, hasta el día 22 de enero de 2019, por sesenta (60) días
ACTA DE REINICIO N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 3	23 de enero por un término de 45 días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	2 de marzo de 2019

2. MATERIAL PROBATORIO:

- Informe de supervisión 21 de Mayo de 2019
- Registro fotográfico de las visitas de supervisión.
- Acta de reunión 27/02/2019
- Acta de reunión 23/01/2019
- Acta de reinicio 23/01/2019 (cronologías de los proyectos) CODIGO F-VI-24.
- Últimos informes de interventoría por proyecto.
- Plan de Inversión del Anticipo Inicial y Adición.
- Comprobantes de Egreso Anticipo Inicial y Adición.
- Solicitud de informe mensual 07/03/2019.
- Tabla DETALLE DE CANTIDADES INSPECCION.
- Oficio del 27 de enero de 2019, donde se solicitó actualización de garantías del contrato 1470 de 2015
- Liquidación provisional de la Garantía Única de fecha 02 de abril de 2019.
- Liquidación provisional de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual de fecha 29 de marzo de 2019.
- Oficio del 04 de abril de 2019 solicitando a la Aseguradora Confianza el documento modificadorio original.
- Oficio del 29 de marzo de 2019 por parte de la Aseguradora Confianza con el cual adjunta la liquidación provisional.
- Comunicación CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION AT 02 DE 2019ee0053389 en CD.
- ESTIMACIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS PERJUICIOS A RESARCIR POR EL CONTRATISTA

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

- INFORME PLAN DE MEJORA A PROYECTOS SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN –SMSCE en CD.

3. HECHOS CONSTITUTIVOS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO – IMPUTACIÓN DE CARGOS

De acuerdo a la minuta del contrato de obra pública 1470 de 2015 se describen a continuación los presuntos incumplimientos por parte del contratista de obra a las OBLIGACIONES adquiridas.

Cuando se configura el Incumplimiento: Se configura el incumplimiento del deber u obligación contractual, bien porque no se ejecutó o se realizó de manera parcial o en forma defectuosa o tardía.

El incumplimiento del contratista es uno de los supuestos de hecho para que la Administración ejerza los poderes excepcionales que la Ley le otorga. Cuando no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado el cumplimiento a cabalidad del contrato 1470 de 2015. En la siguiente tabla se resumen el avance por proyecto de las condiciones evidenciadas en campo por parte de esta supervisión sobre el avance de obra.

TABLA DE PORCENTAJES SEGÚN MEDICION DE OBRA POR LA SUPERVISION

PROYECTO	% DE AVANCE
070 DE 2015: AWALIBA - PUERTO GAITAN	43,30%
071 DE 2015: EL TIGRE - PUERTO GAITAN	69,00%
072 DE 2015: VENCEDOR PIRRI - PUERTO GAITAN	27,02%
073 DE 2015: EL TURPIAL HUMAPO - PUERTO LOPEZ	59,48%
074 DE 2015: LA VICTORIA - PUERTO LOPEZ	52,40%
075 DE 2015: LA JULIA - LA URIBE	27,90%
076 DE 2015: LOS PLANES - LA URIBE	5,78%
077 DE 2015: ONDAS DEL CAFRE - MESETAS	29,78%
078 DE 2015: VILLA LUCIA - MESETAS	4,75%
079 DE 2015: DOMO PLANAS - PUERTO GAITAN	69,98%
PORCENTAJE DE EJECUCION SEGÚN MEDICION DE OBRA SUPERVISION	33,79%

A la fecha el contrato de obra debería estar en un 100% ejecutado, toda vez que el término de ejecución del contrato se extinguió jurídicamente el día 2 de marzo de 2019.

Incumplimiento Parcial: Inejecución fraccionada de la prestación pactada. A la fecha el contrato de obra presenta un avance de 33,79% en medición realizada por esta supervisión y según informes de interventoría no se ha entregado una sola casa

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

TABLA RESUMEN AVANCES SEGÚN MEDICION DE OBRA

No. Py	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DE PROYECTOS ACTUALIZADO	% EJECUCION MEDICION EN OBRA	% PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
70 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITÁN - META- ORINOQUIA	\$ 3.694.774.670,86	43,30%	56,70%
71 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL RESGUARDO INDÍGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITÁN - META- ORINOQUIA	\$ 1.762.242.328,11	69,00%	31,00%
72 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITÁN - META- ORINOQUIA	\$ 3.079.274.423,06	27,02%	72,98%
73 /2015	PROYECTO 073 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA TURPIAL HUMAPO ETNIA SIKUANI PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 3.048.103.909,21	59,48%	40,52%
74 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO - PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 1.740.743.871,87	52,40%	47,60%
75 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA JULIA ETNIA EMBERA-KATIO LA URIBE - META- ORINOQUIA	\$ 1.315.181.781,98	27,90%	72,10%
76 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LOS PLANES ETNIA LOS PAEZ LA URIBE - META- ORINOQUIA	\$ 921.509.917,33	5,78%	94,22%
77 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASA-MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.854.268.549,94	29,78%	70,22%
78 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA VILLA LUCIA ETNIA PAEZ MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.174.340.955,39	4,75%	95,25%

 DEPARTAMENTO DE META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
79 /2015	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL RESGUARDO INDÍGENA DOMO-PLANAS ETNIA SIKUAN PUERTO GAITÁN - META- ORINOQUIA	\$ 4.651.544.227,91	69,98% 30,02%
TOTALES		\$ 23.241.984.635,66	33,79% 66,21%

De acuerdo a los porcentajes presuntamente incumplidos por proyecto se tiene que a la fecha el porcentaje de ejecución de actividades faltantes se considera en 66,21% que corresponde a un valor de obra por ejecutar de \$ 15.387.429.160,75. Las cantidades discriminadas por proyecto presuntamente incumplidas se anexan al informe de supervisión del contrato de obra.

El incumplimiento se configura cuando el contratista no ejecuta las prestaciones pactadas en el plazo previsto en el contrato. Al respecto, es importante recordar que de conformidad con lo previsto en el artículo 1608 del Código Civil, aplicable a la contratación estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el deudor está en mora.

En cuanto a calidad de las actividades de obras ejecutadas se presentan el siguiente cuadro donde se enuncian por actividad:

ACTIVIDAD CONTRATADA	INCUMPLIMIENTOS
Vigas Aéreas Confinada Concreto 3000 Psi Sección 0.12x0.20 Mts 4D 3/8 Y Flejes ¼ A 0.10 C/U.	- En las casas visitadas se observan los aceros de refuerzo expuestos a la intemperie por malos procesos constructivos al momento de formaletear y fundir. - Se evidencian que no cumplen con dimensiones de las secciones contratadas y se incurre en una falla estructural al no realizar los procesos técnicos para su corrección en obra, se han encontrado resanes inadecuados para aumentar los espesores agregando una capa de mortero para que este "cumpla" con los espesores de los diseños contratados. - Se observa el concreto hormigueado por falta de vibrado al momento de fundir los elementos. - Las vigas fuera del eje de la columna, lo que representa un riesgo estructural con posibles afectaciones a la seguridad de los habitantes. - Se observa que el concreto no es de calidad aceptable pues se

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

	descascara al tocarlo en algunas casas visitadas. • En algunas casas se observan las armaduras del acero de refuerzo sin fundir o sin ninguna protección a los mismos. • En algunas casas se fundieron las vigas aéreas sin haber fundido unas columnas.
Columna Redonda D 0,25 4d3/8+Fleje 1/4c, 7mpa, (3000psi)	• En la mayoría de las casas no se cumplen con la altura de 2.5 m. • Se evidencia deficiencias en el proceso constructivo al momento de formaletear y fundir. • Se observan los hierros expuestos después de desencofrar. • Se observó que las secciones irregulares están presentes en la mayoría de la casa. • Algunas columnas fueron armadas por fuera de los ejes establecidos en los diseños. • No se está cumpliendo con los recubrimientos mínimos estipulados en los planos y en la norma sismo resistente. • En los planos contratados se define que las columnas debes iniciar desde la cimentación y en muchas casas se evidencia que inician en la placa de contrapiso hecho que ha producido las fisuras de la placa cerca a estas zonas de las columnas circulares especialmente en las esquinas de las losas de concreto fundidas. • Algunas quedaron en estado de abandono sin fundir. • Muchas columnas no están bien apoyadas en su base y quedaron volando de la placa. • El contratista incumplió en el diseño contratado e intento esconder la deficiencia maquillando la base con mortero.
Columnas Confinadas Concreto 3000 Psi 0,17*0,12 4d 3/8"- Flejes 1/4" 6c/D 10 Cms	• En la mayoría de casas no se cumplen con la altura de 2.5 m. • Se evidencia deficiencias en el proceso constructivo al momento de formaletear y fundir.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

	• Se evidencia mala calidad en el concreto • Se observan los hierros expuestos • Secciones irregulares • Algunas columnas sin fundir • No se está cumpliendo con los recubrimientos mínimos estipulados en los planos. • Algunas quedaron en estado de abandono sin fundir
Columnas Confinadas Concreto 3000 Psi 0,12*0,12 2d 3/8"- Flejes 1/4" 6c/D 10 Cms	• Se evidencia deficiencias en el proceso constructivo al momento de formaletear y fundir. • Se evidencia mala calidad en el concreto • Se observan los hierros expuestos • Secciones irregulares • Algunas columnas sin fundir • No se está cumpliendo con los recubrimientos mínimos estipulados en los planos. • Algunas quedaron en estado de abandono sin fundir
Alfajías En Concreto De 3000 0.12*0.12	• En las casas hay problemas con la calidad del concreto • Se observó que en la mayoría de las casas faltan alfajías en la cocina y el baño • En la mayoría de casas no se está cumpliendo con la dimensión estipulada en los planos contratados. • En algunas casas se observa que se hicieron un cambio de especificaciones a los contratados. • En las casas revisadas se observa que hay alfajías incompletas • Concreto hormigueado por falta de vibrado al momento de fundirlas • Se observa aceros expuestos por falta de recubrimiento e

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

	incumplimiento en lo contratado
DINTEL CONCRETO 010*012	• En las casas revisadas se observa que faltan dinteles • No están cumpliendo las medidas contratadas • Concreto homigueado por falta de vibrado al momento de fundir. • Malos procesos constructivos en el formateo y fundición • Se observa condiciones de abandono en algunas casas. • Se observa aceros expuestos por falta de recubrimiento • Secciones irregulares e Incumplimiento de los diseños contratados.
MURO BLOQUE FLEX No5 12x20x30cms mortero tipo S(1:3)	• En las visitas se evidencia pésima calidad en los procesos constructivos • Mala instalación de la mampostería • Falta pega en las juntas de los bloques • Material en mal estado por factores de abandono a la intemperie • En algunas casas se observa el material en la obra sin instalar • Se evidencia muros faltes o parcialmente incompletos • Es posible observar en repetidas ocasiones muros en el piso que no fueron confinados, y estos ya son inservibles. • El mortero de pega en algunas casas es exagerado, la separación entre bloques se evidencia de 6 y 8 centímetros.
PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INC.FILOS, DIL	• Se evidencia casas donde el pañete en solo algunos muros

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692.000.146-2	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
CORREA PERFIL CR SOLDADO 3"x1" 1/2" 1,50 MM CAL 16	- Las soldaduras en algunos puntos de la estructura metálica de cubierta son insuficientes y los empalmes de baja calidad, por tal motivo, es necesario revisarlas en su totalidad para el recibo de esta actividad. - Se observa elementos oxidados y corroidos por falta de la instalación de la cubierta en asbesto cemento o aplicación del anticorrosivo. - En las casas revisadas el 60% requiere anticorrosivo. - Los nodos donde unen las correas se evidencia que no fueron debidamente cortados y pulidos y este es un problema en la calidad de los mismos, representando un riesgo a la seguridad de los habitantes.		
SIFON D=2 INCLUYE REJILLA ANTICUCARACHAS SOSCO 3"x2" ALUMINIO	La mayoría tiene sifones pero hace faltan las rejillas, la actividad se encuentra incompleta de acuerdo al ítem.		
Placa Contrapiso e=8cm (20.7mpa, 3000psi) inc. malla e/sold Ventana Lam C.R. , Bascul, R. C.20 , Inc. Pintura Y Anti Con Instalación	- Se observa una cantidad considerable de fisuras a través de las placas - Se evidencia grietas en las juntas de las placas - Placas incompletas en la mayoría de las casas - Se observan hierros expuestos y corrosión de los mismos - En algunas casas se observa con maleza por motivo de abandono. - En pocas casas se ha realizado su debida instalación. - Las instaladas presentan corrosión por que no se le aplico el anticorrosivo		

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

Suministro E Instalación Puerta Tablero Corrido Incluye Marco, Cerradura Lamina Coll Rolled Cal20 2,10",90 Con Instalación	• En algunas casas solo se han instalado algunas puertas faltando la instalación en la gran mayoría de casas. • Donde aún no se ha instalado se evidencia que no cumple con la altura del vano para en un futuro instalarlas. • Falta anticorrosivo en las que están instaladas, de la misma forma se evidencia deterioro por corrosión. • Faltan cerraduras • Fallas en la instalación de los marcos dejando luces exageradas. • Por el incumplimiento de este ítem algunos de los beneficiarios se vieron en la tarea de poner láminas de zinc
Puerta Tabler. Corr. Marco, Pasad Lam Coll R C20 ,70"2,10 Con Instalación Pintada	• Donde aún no se ha instalado en muchas casas; Se evidencia que no cumple con la altura del vano para en un futuro instalarlas. • Falta anticorrosivo en las que están instaladas, de la misma forma se evidencia deterioro por falta de aplicación del anticorrosivo. • Faltan cerraduras • Fallas en la instalación de los marcos dejando luces exageradas. • Por el incumplimiento de este ítem algunos de los beneficiarios se vieron en la tarea de poner láminas de zinc.
Tanque Lavadero 0.60X0,80 Prefabricado	• Donde ha sido instalado no cumple con la medidas 0,70x0, 60 las cuales deberían ser de 0,80x0, 60.
POZO SEPTICO 1000 Lts. Incl. Filtro Anaeróbico, Trampa De Grasas Y Caja De Inspección grasas	• Son pocos los instalados y terminados correctamente. • En algunos casos se observó que no fueron instalados y las personas lo usan para almacenar agua.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

Caja De Inspección ,50",50",50 M20,7 Mpa 300 Psi E=0,07 M	• Son pocas las construidas ▪ Las que han sido construidas se observan en estado de abandono.
---	--

TABLA DE PORCENTAJES PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS POR CALIDAD

No. PY	OBJETO DEL PROYECTO	VALOR TOTAL CONTRATADO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA AFECTACIÓN DEL AMPARO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO.
070/2015	PROYECTO 070 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN-META- ORINOQUIA	\$ 3.694.774.670,86	\$ 360.143.784,69
071/2015	PROYECTO 071 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN-META- ORINOQUIA	\$ 1.762.242.328,11	\$ 124.396.191,90
072/2015	PROYECTO 072 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN- META- ORINOQUIA	\$ 3.079.274.423,06	\$ 88.259.408,91
073/2015	PROYECTO 073 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA TURPIAL HUMAPO ETNIA SIKUANI PUERTO LOPEZ-META- ORINOQUIA	\$ 3.048.103.909,21	\$ 91.959.310,30
074/2015	PROYECTO 074 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO PUERTO LOPEZ-META- ORINOQUIA	\$ 1.740.743.871,87	\$ 52.548.532,23
075/2015	PROYECTO 075 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LAJULIA ETNIA KATIO LA URIBE-META- ORINOQUIA	\$ 1.315.181.781,98	\$ 29.418.047,98
076/2015	PROYECTO 076 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LOS PLANES ETNIA LOS PAEZ PUERTO LOPEZ-META- ORINOQUIA	\$ 921.509.917,33	\$ 10.627.248,76
077/2015	PROYECTO 077 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASAMESETAS-META- ORINOQUIA	\$ 1.854.268.549,94	\$ 33.284.968,84
078/2015	PROYECTO 078 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VILLA LUCIA ETNIA PAEZ MESETAS-META- ORINOQUIA	\$ 1.174.340.955,39	\$ 19.091.973,64

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

079/2015	PROYECTO 079 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DOMO PLANAS ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 4.651.544.227,91	\$ 322.577.511,67
		\$	
TOTALES		23.241.984.635,66	\$ 1.151.305.978,92

Nota: En el informe de supervisión al contrato de obra, se anexa las tablas por proyecto donde se discrimina las actividades que se consideran presuntamente incumplidas por calidad de obra, las cuales tienen un porcentaje de 4,92% con respecto al total del contrato de obra con valor de \$1.142.847.116,81.

OBLIGACION 7.2 *Entregar el Cronograma estimado de obra.*

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: A la fecha del reinicio del contrato de obra 1470 de 2015 la cual fue el 23 de enero de 2019 se debía aportar la reprogramación de 3 proyectos los cuales se describen a continuación:

073 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA EL TURPIAL- HUMAPO ETNIA ACHAGUA PUERTO LOPEZ - META- ORINOQUIA.

74 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO - PUERTO LOPEZ-META - ORINOQUIA.

75 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA JULIA ETNIA EMBERA-KATIO LA URIBE - META- ORINOQUIA.

A la fecha el contratista de obra no ha aportado dichas reprogramaciones, incumpliendo la obligación de la entrega del Cronograma estimado de obra.

OBLIGACIÓN 7.3 *El CONTRATISTA deberá disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Entidad Contratante*

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: De acuerdo a que en fecha del 23 de enero de 2019 se realizó acta de reinicio de obra se debía contar con el personal para realizar la ejecución de actividades de los proyectos que se describen a continuación:

073 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA EL TURPIAL- HUMAPO ETNIA ACHAGUA PUERTO LOPEZ -

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

74 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO - PUERTO LOPEZ-META - ORINOQUIA.

75 /2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA JULIA ETNIA EMBERA-KATIO LA URIBE - META-ORINOQUIA

Actividad que se incumplió puesto que no se realizó actividad alguna de obra durante el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2019 hasta el 2 de marzo de 2019.

Sobre este aspecto es importante resaltar que desde el inicio de la ejecución contractual, el contratista no dio riguroso cumplimiento a lo ofertado en su propuesta respecto del personal y equipo ofrecido con las condiciones pactadas inicialmente en la propuesta presentada en el proceso de licitación, ya que en muchas ocasiones ni siquiera se contó con el residente de obra y directores de obra quienes debía estar velando y controlando el proyecto en sitio, con la disponibilidad de dedicación ofertada.

OBLIGACION 7.7 *Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proyecto, el proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba.*

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: El objeto del contrato en la actualidad se encuentra incumplido con un alto riesgo de no ser terminado a cabalidad acorde con los documentos técnicos entregados al contratista para la ejecución de obra, el contrato en la actualidad según medición realizadas en obra presenta un porcentaje de ejecución del 33.79% hecho que se presume como incumplimiento de la obligación de desarrollar el contrato de obra conforme a los documentos entregados.

"OBLIGACION 7.9 *Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato"*

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: El plazo de ejecución del contrato era hasta el 2 de marzo del 2019, hecho que se presume como incumplimiento toda vez que no se desarrollaron todas las actividades con el fin de entregar el contrato en su totalidad y con el alcance previsto bajo minuta contractual. Como se describe en la TABLA RESUMEN AVANCES SEGÚN MEDICION DE OBRA. El contrato se encontró ejecutado en un 33,79% generando un incumplimiento del 66,21%.

OBLIGACION 7.10 *Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.*

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: A la fecha el contratista de obra no presento los informes mensuales de los proyectos reiniciados el 23 de enero de 2019, con lo cual se incumplió la presentación de informes mensuales de obra para el periodo comprendido

 DEPARTAMENTO DE META NIT. 892.000.146-2	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

entre el 23 de enero de 2019 al 2 de marzo de 2019, aun cuando estos fueron solicitados mediante oficio y citación a comité de obra del 29 de Marzo de 2019, adicionalmente, en visitas de obra realizadas para el periodo del presente informe la supervisión del proyecto evidenció deficiencias técnicas en la actividades desarrolladas de acuerdo a las especificaciones entregadas y minuta contractual, estas obras no ejecutadas acordes a los documentos técnicos y especificaciones descritas en la minuta de obra pública 1470 de 2015 se describen detalladamente por actividad en el anexo TABLA DE RESUMEN DE INSPECCION SUPERVISION POR PROYECTO que acompaña el presente informe en anexo, a continuación se describen el resumen por proyecto obras que no cumplen especificaciones técnicas por calidad.

PROYECTO	VALOR TOTAL CONTRATADO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA AFECTACIÓN DEL AMPARO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO.
PROYECTO 070 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN - META - ORINOQUIA	\$ 3.694.774.670,86	\$ 380.143.784,69
PROYECTO 071 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN - META - ORINOQUIA	\$ 1.762.242.328,11	\$ 124.396.191,90
PROYECTO 072 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN - META - ORINOQUIA	\$ 3.079.274.423,06	\$ 88.258.408,91
PROYECTO 073 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA TURPIAL HUMAPO ETNIA SIKUANI PUERTO LOPEZ - META - ORINOQUIA	\$ 3.048.103.909,21	\$ 91.959.310,30
PROYECTO 074 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO PUERTO LOPEZ - META - ORINOQUIA	\$ 1.740.743.871,87	\$ 52.548.532,23
PROYECTO 075 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA JULIA ETNIA KATIO LA URIBE - META - ORINOQUIA	\$ 1.315.181.781,98	\$ 28.418.047,98
PROYECTO 076 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LOS PLANES ETNIA LOS PAEZ PUERTO LOPEZ - META - ORINOQUIA	\$ 921.509.917,33	\$ 10.627.248,76
PROYECTO 077 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASA MESETAS -	\$ 1.854.268.549,94	\$ 33.284.968,84

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
PROYECTO 077 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASA MESETAS -META- ORINOQUIA			2018/12/21
PROYECTO 079 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DOMO PLANAS ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA			2019/01/15

De acuerdo a estos requerimientos de calidad se describe el trámite realizado en remisión de correspondencia de la Subdirección Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación.

De las acciones plan de mejora de los proyectos 071/2015 y 079/2015 en la que además relaciona que según resolución 711 del 13 de marzo de 2018 se aduce que la entidad ejecutora no remitió los soportes que acreditaran el cumplimiento de las acciones 1, 5, 6, 7 y 8 para el proyecto 71/2015 ni las acciones 1, 4, 7, 9, 11 y 12 del proyecto No 79/2015 información primaria que debía ser aportada por el contratista de obra que no nos permitimos cumplir a cabalidad con los planes de mejora, de lo cual se informa que:

1. En oficio No 26000-0362 de fecha 06/03/2018 la Secretaria de Vivienda, solicito al contratista de obra se diera cumplimiento a las oportunidades de mejora establecidas por el DNP que estaban pendientes en los proyectos que contempla el contrato No. 1470/2017 suscrito entre la UNION TEMPORAL VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO INDIGENA DEL META 2015 y la Gobernación del Meta.
2. A través de acta de reunión de fecha 05/04/2018 se estableció como compromiso la entrega de todos y cada uno de los soportes de cumplimiento de las acciones de mejora que correspondieran al contratista de obra y a la interventoría del proyecto, según las fechas establecidas por el DNP a través de los planes de mejora.
3. Que en oficio No 26000-0695 de fecha 24/04/2018 la Secretaria de Vivienda solicito al contratista de obra del contrato 1470 de 2015 la elaboración y entrega de un plan de acción con el propósito de avanzar en el cumplimiento del Plan de Mejora establecido por el DNP.
4. Que el día 21/06/2018 se solicitó a través de correo electrónico los soportes de cumplimiento de las actividades pendientes de los planes de mejora establecidos por el DNP para los proyectos de construcción de vivienda para comunidades indígenas del departamento del Meta.
5. Que el día 05 de septiembre de 2018 la interventoría del proyecto entrego a esta entidad la reprogramación de obra de los proyectos 070, 071, 073, 075, 077 y 079 de 2015.
6. Que el día 24 de septiembre de 2018 la Secretaria de Vivienda envió al DNP los soportes documentales de las oportunidades de mejora 1, 4, 5, 7 8 y 9 del plan de

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

mejora establecido para el proyecto 079/2015 las cuales ya habían sido cargadas en el aplicativo GESPROY y sobre las cuales ya se reportaba cumplimiento en el aplicativo.

7. Que el día 09/11/2018 la interventoría del proyecto entrego a la Secretaria de Vivienda el plan de acción presentado por el contratista de obra en donde según el consorcio AWALIBA se detalla la manera gradual y paulatina para la terminación y entrega de cada uno de los 10 proyectos, que hacen parte del contrato de obra 1470/2015.
8. Que el día 26/10/2018 se informó a través de correo electrónico a la interventoría del proyecto y al contratista de obra las observaciones realizadas por el DNP al segundo informe de corrección de deficiencias técnicas presentado por la interventoría por lo cual dicha entidad no reporta cumplimiento a la oportunidad de mejora relacionada con el arreglo de las deficiencias técnicas en los proyectos 071/2015 y 079/2015.
9. Que el día 30/10/2018 se realizó comité en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura del municipio de Puerto Gaitán en la cual se establecieron compromisos con el propósito de establecer la viabilidad de realizar una conexión al sistema de alcantarillado del municipio para el proyecto 079/2015 para el resguardo DOMOPLANAS con el propósito de dar cumplimiento a la acción de mejora correspondiente a tramitar un permiso de vertimientos ante CORMACARENA.
10. Que el día 13/11/2018 la Secretaria de Vivienda radicó en las instalaciones del DNP los soportes documentales correspondientes a la elaboración del plan de acción y la versión No 3 de los informes de corrección de deficiencias técnicas.
11. Que el día 13/11/2018 se enviaron los documentos relacionados con los compromisos adquiridos en reunión del 30/10/2018 en la Secretaria de Infraestructura de Puerto Gaitán, elaborados por el contratista de obra y sobre los cuales el día 19/11/2018 la alcaldía de Puerto Gaitán realizó varias observaciones que fueron informadas al contratista de obra. A su vez es preciso informar que a la fecha en el proyecto 071/2015 aparecen como incumplidas las oportunidades No 01 presentar plan de acción y reprogramación de obra, No 02 expedir las resoluciones de adjudicación del total de los beneficiarios y No 06 relacionada con la corrección de las deficiencias técnicas. En relación a la oportunidad de mejora No 01 EL DNP realiza las siguientes observaciones: No se da cumplimiento a la acción de mejora teniendo en cuenta que no se reporta plan de contingencia, no se ha dado

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

cumplimiento a las diferentes reprogramaciones y no se evidencian las gestiones necesarias para normalizar los tiempos de ejecución del proyecto, causal de la criticidad del mismo. Por su parte es preciso informar que el plan de acción fue radicado en la Secretaria de Vivienda el día 09/11/2018 y el mismo se radicó el día 13/11/2018 al DNP, actualmente este plan está en revisión por esa entidad por lo cual se espera por la confirmación del cumplimiento de la actividad de mejora.

En lo concerniente a la acción de mejora número 2 en la cual se solicita se realice la adjudicación del total de beneficiarios que contempla el proyecto, dicha información fue cargada en el aplicativo GESPROY con numero de 492/2018, por la cual, se adjudica subsidio de vivienda a 35 hogares beneficiarios del resguardo.

EL TIGRE quedando pendiente la adjudicación de 5 hogares beneficiarios, gestiones que actualmente ya viene adelantando la Secretaria de Vivienda.

Respecto a la oportunidad de mejora numero 06 relacionada con la corrección de las deficiencias técnicas, la observación realizada por el DNP establece que "... En el marco de la versión 4 de plan de mejora, de acuerdo a la verificación realizada se establece que el contenido de los formatos de informe presentados por la interventoría permite reflejar la realización del respectivo inventario de las deficiencias técnicas en la totalidad de las viviendas y así mismo se registra la subsanación de las deficiencias técnicas, sin embargo, para las actividades evidenciadas en campo correspondientes a dinteles y alfajías en concreto no se señala que se ajustan a la sección establecida 10x12 cm, no se registra información sobre la nivelación de las terrazas con la placa de contrapiso y del retiro de tuberías y cajas eléctricas embebidas en los elementos estructurales no se presenta información de los procesos constructivos de corrección y subsanación de dicha deficiencia. Teniendo en cuenta la insuficiencia en el contenido respecto a los ítems previamente descritos, no se da cumplimiento a la acción de mejora...".

Por su parte para el proyecto identificado con el No 079/2017 BPINN 2015005500010 se reportan en el aplicativo GESPROY incumplidas las oportunidades de mejora No 04 correspondiente a tramitar un permiso de vertimientos ante CORMACARENA, oportunidad de mejora No 06 Gestionar el proceso de los sistemas de acueducto, oportunidad de mejora No 07 relacionada a corregir las deficiencias técnicas y oportunidad de mejora No 09 realizar reprogramación de obra y plan de acción.

Respecto al cumplimiento de estas oportunidades de mejora se ha adelantado lo pertinente en relación a la solicitud de permiso de vertimientos a través de las gestiones realizadas por parte del contratista de obra y de la Secretaria de Vivienda, pero a la fechas aun esta oportunidad de mejora no reporta cumplimiento dado que no se ha establecido un compromiso entre la Secretaria de Infraestructura de Puerto

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-2	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

Gaitán y la Secretaria de Vivienda que permita dar solución al tema de alcantarillado para el proyecto de vivienda en el resguardo indígena de DOMOPLANAS.

En relación a la oportunidad de mejora No 06 nos permitimos informar que la Secretaria de Vivienda ya realizó las gestiones correspondientes y las mismas ya fueron enviadas al DNP pero no se da cumplimiento a esta actividad según las observaciones realizadas en el aplicativo GESPROY y en las cuales se establece textualmente ... En el marco de la versión 3 de plan de mejora, la entidad ejecutora por medio información radicada con No. 20188500487932 de fecha 7 de septiembre de 2018, se allegó oficio de fecha 30 de agosto de 2018 dirigido a la Empresa de Energía EMSA, en la cual la Secretaria de Vivienda del Meta solicita a esta empresa que se tenga en cuenta a la comunidad del proyecto de vivienda indígena de Domo Planas para la prestación del servicio de energía eléctrica, teniendo en cuenta su ubicación y que las viviendas cuentan con las respectivas redes e instalaciones eléctricas. De acuerdo a lo planteado se da cumplimiento parcial a la acción de mejora, evidenciado las gestiones a la empresa de Energía EMSA, sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones ajustadas del proyecto con respecto al sistema de recolección de las aguas residuales y la obligatoriedad de la prestación de servicios sanitario hasta tanto no se cuente con la disponibilidad de la conexión a las redes convencionales y/o permiso de vertimiento de la autoridad ambiental competente no se da cumplimiento a la acción de mejora...

En relación a la oportunidad de mejora No 07 relacionado al arreglo de las deficiencias técnicas, se encuentran establecidas en el aplicativo GESPROY las siguientes observaciones... Para la versión 3 del informe de plan de mejora la entidad ejecutora allegó formatos de verificación de actividades de obra de fecha 24 de agosto de 2018, el primer formato corresponde a un consolidado por la totalidad de las viviendas (100), en el cual se realiza un balance general y avance porcentual por actividades de obra, se registra cumplimiento de las especificaciones y se señala el cumplimiento del antes y después de la verificación (marcado con el número de viviendas correspondiente a cumple o no cumple), este balance general se encuentra suscrito por el representante legal de la interventoría Mauricio Aroca. En las observaciones de las actividades que se reporta corrección de deficiencias se señalan diferentes conceptos, relacionados principalmente con:

1. Las vigas aéreas y las columnas de concreto confinadas, se indica que se utilizó madera para la formaleta, la cual causó porosidad en el acabado del concreto, se aplicó una mezcla de mortero (arena, agua y cemento), para sellar la porosidad de los concretos, se indica que lo ejecutado cumple con la especificación técnica en el total de las viviendas.
2. Para garantizar el anclaje de las estructuras en un solo elemento, se funde la placa aérea en sitio, dando cumplimiento de las especificaciones técnicas, para el total de las viviendas.
3. Columnas redondas, se señala que se elaboró un mezcla mortero (arena, cemento y

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

agua) y se aplicó sobre la porosidad presentada, mejorando el acabado del concreto, para el total de las viviendas.

4. En general para las columnas confinadas de 12x12 y las alfajías en concreto, se señala el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. Para los dinteles en concreto, se especifica que se realizaron actividades de pulido y acabado de filos (no se señala ajuste de espesores o cumplimiento de la sección 10x12 cm).

6. Respecto a la actividad de mesones en concreto con espesor de 7 cm, en el formato general se señala el cumplimiento en el 100% de las viviendas, se indica que se encuentra pendiente para solicitud y aprobación de modificatoria, de lo cual se advierte inconsistencia, sobre la no ejecución de la actividad.

7. Con respecto a la tubería Conduit PVC se indica, que se ajustaron los detalles y se reporta para la totalidad de las viviendas.

8. En los pisos de cerámica, se realizaron de emboquillados y remates en cambio de nivel, para la totalidad de las viviendas.

9. Las placas de contrapiso espesor 8 cm, se indica la terminación de la actividad y cumplimiento de las especificaciones, así mismo establece el ajuste en 11 viviendas subsanadas, no obstante, no se registra información asociada a las fisuras evidenciadas y su proceso constructivo de corrección.

10. Respecto a la carpintería de ventanas y puertas, se señala que está en proceso de ejecución que se realizaron ajuste a todas las observaciones en 35 y 44 casas respectivamente, se indican el cumplimiento de la actividad y especificación técnica, no obstante, no se indica el proceso correctivo realizado con respecto a la presencia de corrosión y oxido en estos elementos. El contenido de los formatos de informe presentados por la interventoría permite evidenciar la realización del respectivo inventario de las deficiencias técnicas en la totalidad de las viviendas, y así mismo se observa de las la subsanación de las deficiencias técnicas, sin embargo, para las actividades evidenciadas en campo correspondientes a dinteles en concreto que no se ajustan a la sección establecida 10x12 cm, mesones en concreto con espesor de 7 cm donde se evidenciaron espesores inferiores, placas de contrapiso con fisuras y carpintería metálica de puertas y ventanas con corrosión y oxido, no se presenta información de los procesos constructivos de corrección y subsanación de dicha deficiencia. Teniendo en cuenta la insuficiencia en el contenido respecto a los ítems previamente descritos, no se da cumplimiento a la acción de mejora...

Finalmente, en lo que tiene que ver a la oportunidad de mejora No 09 realizar reprogramación de obra y plan de acción, nos permitimos informar que el día 13/11/2018 se envió al DNP el plan de acción elaborado por el contratista de obra y actualmente el mismo está en revisión, por lo cual, no se reporta cumplimiento de esta oportunidad de mejora

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

hasta la fecha.

A su vez y con el propósito de avanzar en el cumplimiento del plan de mejora establecido por el DNP para el proyecto 079/2015 solicito el 07 de diciembre de 2018 mediante oficio 26000-2138 al contratista de obra se entregue nuevamente a esta Secretaria los soportes documentales de los compromisos adquiridos a través de acta de reunión realizada el día 30 de octubre de 2018 en el municipio de Puerto Gaitán, los cuales fueron objeto de varias observaciones según revisión realizada por parte de la Secretaria de Infraestructura de este municipio y las cuales se requieren con urgencia para poder solicitar la finalización y archivo del plan de mejora establecido por el DNP y que permita solicitar el levantamiento de la medida preventiva de suspensión de giros.

De acuerdo con lo anterior se establece que los requerimientos realizados por parte de la Secretaria de Vivienda de la Gobernación Del Meta, enfocados al cumplimiento de los planes de mejora enviados al DNP no fueron cumplidos a cabalidad configurando un incumplimiento en rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

OBLIGACIÓN 7.17 *Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.*

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: A la fecha, en la Secretaria de Vivienda del Departamento del Meta, no se ha recibido el documento de ampliación de las vigencias de la garantía única, por tal motivo se refleja un total incumplimiento respecto a la obligación contractual arriba transcrita, que se encuentra a cargo del contratista exclusivamente.

OBLIGACIÓN 7.18 *Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.*

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: Este presunto incumplimiento se evidencia de acuerdo a que a la fecha se ha informado por escrito en las siguientes reclamaciones, situación que se ha puesto en conocimiento de la interventoría, este personal no tiene vinculación directa con la Gobernación del Meta:

- El jefe de bodega del proyecto 079, el señor Tulio Lara con cedula de ciudadanía 1.006.944.348 el cual comunica que el contratista le adeuda 4 meses de salario por los servicios prestados con una deuda de 850.000 mensual para un total de 3'400.000 pesos hasta el 4 de marzo del 2019.
- El señor Darvin Joel Martínez Parra identificado con cedula de ciudadanía N° 3.276.678 de Restrepo informa que el contratista le adeuda 78'000.000 setenta y ocho millones de pesos por concepto de 26 meses de salario, el cual ocupaba el

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

cargo de maestro general de obra de los proyectos 073 y 074 los cuales corresponden a los proyectos ubicados en el municipio de Puerto López- Meta.

- El señor Diego Fernando Martínez Clavijo identificado con cedula de ciudadanía N° 1.120.870.961 de Puerto López informa que el contratista a nombre de Héctor Manuel Sánchez Velandía ingeniero encargado del proyecto le adeuda 3'000.000 tres millones de pesos por concepto de 3 meses de salario, el cual ocupaba el cargo de almacenista de obra de los proyectos 073 y 074 los cuales corresponden a los proyectos ubicados en el municipio de Puerto López- Meta; Además le adeuda su liquidación por el periodo de 20 meses que laboro en la misma lo que corresponde a 4'336.666 cuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos para un total de 7'336.666 pesos.
- El señor Álvaro Hernán Poveda Delgado identificado con cedula de ciudadanía N° 17.419.618 de Acacias informa que el contratista le adeuda 63'000.000 sesenta y tres millones de pesos por concepto de 18 meses de salario, el cual ocupaba el cargo de maestro general de obra de los proyectos 077 y 078 los cuales corresponden a los proyectos ubicados en el municipio de Mesetas- Meta; Además informa que se le adeuda 20'500.000 pesos otras personas que prestaron bienes y servicios al contratista.
- En la visita de supervisión al resguardo el tigre la comunidad se acerca a informar que el contratista prometió 120.000 pesos para la familia que realizara la excavación del pozo séptico y el contratista incumplió dicho acuerdo con las familias que si realizaron la actividad.
- En la visita de supervisión al resguardo Awaliba el jefe de bodega informa incumplimientos en el pago por servicios de vigilancia de la bodega de materiales.
- En una recopilación de la correspondencia se evidencia que también ha existido reclamaciones de los ciudadanos Sebastián Cuellar Echavarría y José Alberto Vélez Valencia, Jair Mauricio Gualtero Moreno, Sebastián Cuellar Echavarría, Laura Fernández, Elkin Douglas Beltrán Cano; Por incumplimiento del contratista en sus responsabilidades económicas.

Observación: Este presunto incumplimiento se presenta a manera informativa, toda vez que en archivos de la entidad a la fecha no se tiene conocimiento de demandas en contra el Departamento del Meta por parte del personal de obra.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

Pero se describe que dentro de la minuta contractual:

..." Cláusula 16 - Garantías. 3) Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más." ...

..." Cláusula 20 - Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al DEPARTAMENTO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato." ...

CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS

1). BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL ANTICIPO Y CUBRIRÁ EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: Al contratista de obra a la fecha le fueron entregados recursos por un monto de \$11.622.013.340,74, de los cuales amortizo mediante actas parciales \$5.667.608.110,68.

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor del anticipo No.1	\$10.515.479.172,86
Valor del anticipo No.2	\$ 1.106.534.167,88
Total, anticipo	\$11.622.013.340,74
Anticipo amortizado 50% de la obra recibida a satisfacción	\$ 3.927.277.737,45
Anticipo pendiente por amortizar.	\$ 7.694.735.603,28
Rendimientos financieros del anticipo pendiente Por amortizar	\$ 1.424.307.331,29

 DEPARTAMENTO DE META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

TABLA DE RESUMEN MANEJO DEL ANTICIPO POR PROYECTO

No. PY		VALOR TOTAL CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	%
070/2015	PROYECTO 070 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA AWALIBA ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 3.694.774.670,86	\$ 2.539.626.379,69	74%
071/2015	PROYECTO 071 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL TIGRE ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 1.762.242.328,11	\$ 1.017.144.442,77	63%
072/2015	PROYECTO 072 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VENCEDOR PIRIRI ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 3.079.274.423,06	\$ 2.357.980.210,92	83%
073/2015	PROYECTO 073 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA TURPIAL HUMAPO ETNIA SIKUANI PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 3.048.103.909,21	\$ 2.060.666.692,34	72%
074/2015	PROYECTO 074 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA VICTORIA ETNIA PIAPOCO PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 1.740.743.871,87	\$ 1.202.178.754,05	74%
075/2015	PROYECTO 075 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA JULIA ETNIA KATIO LA URIBE -META - ORINOQUIA	\$ 1.315.181.781,98	\$ 1.106.387.501,89	91%
076/2015	PROYECTO 076 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LOS PLANES ETNIA LOS PAEZ PUERTO LOPEZ -META - ORINOQUIA	\$ 921.509.917,33	\$ 867.543.822,42	107%
077/2015	PROYECTO 077 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA ONDAS DEL CAFRE ETNIA NASA MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.854.268.549,94	\$ 1.421.276.850,51	92%
078/2015	PROYECTO 078 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VILLA LUCIA ETNIA PAEZ MESETAS -META - ORINOQUIA	\$ 1.174.340.955,39	\$ 1.095.656.465,30	108%
079/2015	PROYECTO 079 DE 2015 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DOMO PLANAS ETNIA SIKUANI PUERTO GAITAN -META - ORINOQUIA	\$ 4.651.544.227,91	\$ 2.801.423.283,04	69%
TOTALES		\$ 23.241.984.635,66	\$ 16.469.884.402,92	78,31%

4. GARANTÍA

Los riesgos contractuales se encuentran amparados con la siguiente garantía:



SECRETARÍA VIVIENDA
 Carrera 33 No 36-45 Centro Pso 3
 Tel. 8818500 Ext. 0201 Villavicencio - Meta
 Línea Gratuita: 012000129202

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

Garante	CONFIANZA SA
Nº del Contrato	1470 de 2015
Nº de Póliza	27-GU018121
Nº de Certificado Póliza	12-GU025832
Tomador	UT VIVIENDA INDIGENA DEL META 2015
Beneficiario	GOBERNACION DEL META – SECRETARIA VIVIENDA

5. ESTIMACIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS PERJUICIOS A RESARCIR POR EL CONTRATISTA

Una vez terminado el plazo del contrato y a falta de un informe de la interventoría el Supervisor del Contrato No.1470/2015 procedió a hacer un balance de las obras ejecutadas, para lo cual se realizó una visita a cada una de los frentes, procediendo tanto a la cuantificación de las obras ejecutadas como al cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mismas, dando como resultado el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	\$ 23.241.984.635,66
100,00%	
Valor obra ejecutada	\$ 7.854.555.474,91
33,79%	
Valor obra por ejecutar	\$ 15.387.429.160,75
66,21%	
	\$ 23.241.984.635,66 100,00%

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor del anticipo No.1	\$10.515.479.172,86
Valor del anticipo No.2	\$ 1.106.534.167,88
Total, anticipo	\$11.622.013.340,74
Anticipo amortizado 50% de la obra recibida a satisfacción	\$ 3.927.277.737,45
Anticipo pendiente por amortizar.	\$ 7.694.735.603,28
Rendimientos financieros del anticipo pendiente Por amortizar	\$ 1.424.307.331,29

 DEPARTAMENTO DE META NIT. 692.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

Nota: Este valor estará a cargo del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo de la póliza No. GU018121.

PAGOS REALIZADOS

Pagos realizados: Anticipo más actas parciales autorizadas por el Interventor.

\$17.289.621.451,42

Obra ejecutada.

\$ 7.854.555.474,91

Diferencia a favor de la entidad

\$ 9.435.065.976,51

CALIDAD DE LA OBRA

De la inspección realizada por la entidad se determinó que, de la obra ejecutada, hay ítems que no cumplen con las especificaciones técnicas. A continuación, se indica el balance de obra ejecutada sin cumplimiento de especificaciones técnicas.

Obra ejecutada (verificada en la visita de la entidad). \$
7.854.555.474,91

Obra que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas y calidad \$
1.151.305.978,92

Este valor estará a cargo del amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra de la Póliza No. GU018121 hasta por un valor de \$2.324.402.668.15 el saldo estará a cargo del contratista y podrá ser descontado con los montos que el Departamento adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Porcentaje de incumplimiento \$15.387.429.160,75/\$23.241.984.635,66 *100 =
66,21%

Cláusula 14 – Clausula Penal Pecuniaria
equivalente al 10% del Valor del Contrato \$
2.324.198.463,57

Valor multa penal pecuniaria \$2.324.198.463,57 *66,21%= \$ 1.538.851.802,73

Este valor estará a cargo del contratista y podrá ser compensado con los montos que el Departamento adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

INCUMPLIMIENTO

Amparo por incumplimiento, su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato \$2.324.402.674.65

Reclamación por incumplimiento del contrato \$2.324.198.463,57 *66,21%= \$1.538.851.802,73

Este valor estará a cargo del amparo de cumplimiento de la póliza No. GU018121.

TOTAL, RECLAMACIONES AL CONTRATO No. 1470/2015 \$13.348.052.518,95
SON: TRECEMIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 95/100. M/CTE.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

Ley 80 de 1993

"Artículo 4°. - De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

1° Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante.

2° Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

6° Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

Artículo 5°. - De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3° de esta Ley, los contratistas:

(..) 2° Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramiento que pudieran presentarse"

Ley 1150 de 2007

"ARTICULO 17 DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones.

Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato.

PARÁGRAFO. La cláusula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Las facultades previstas en este artículo se entienden atribuidas respecto de las cláusulas de multas o cláusula penal pecuniaria pactadas en los contratos celebrados con anterioridad a la expedición de esta ley y en los que por autonomía de la voluntad de las partes se hubiese previsto la competencia de las entidades estatales para imponerlas y hacerlas efectivas".

Ley 1474 de 2011

"Artículo 86. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de intervención o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.

En la misma se establecerá el lugar fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne la ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.

La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento."

Decreto 1082 de 2015

"Artículo 14. Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual. Las Entidades Estatales deben enviar mensualmente a las cámaras de comercio de su domicilio copia de los actos administrativos en firme, por medio de los cuales impusieron multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos que haya suscrito, y de la información de los Procesos de Contratación en los términos del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto las cámaras de comercio pueden establecer mecanismos electrónicos para recibir la información mencionada. El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a multas debe permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma.

Las cámaras de comercio deben tener un mecanismo de interoperabilidad con el Secop para el registro de la información de que trata el presente artículo"

En tal virtud, en acatamiento a lo normado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Secretario de Vivienda, en su condición de Representante Legal del Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Meta, se permite convocarlo a la **Audiencia Especial que con el fin de determinar las razones del posible incumplimiento de la Unión Temporal contratista, se llevará a cabo en las oficinas de la Gobernación del Meta, ubicadas en la Carrera 33 N° 38 – 45, sala de audiencias sexto (6°), a partir de las nueve de la mañana (09:00 AM), del día CINCO (05) de junio de dos mil diecinueve (2019)**

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-2	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO (Art. 66 Ley 1474 de 2011)	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

Dentro de la audiencia el contratista y su garante podrán actuar a través de su representante legal o apoderado para lo cual deberá aportar el poder respectivo.

En la misma audiencia el contratista y su garante deberán presentar sus descargos, rendir las explicaciones del caso, aportar y solicitar las pruebas que estimen pertinentes y controvertir las presentadas por la Entidad.

Su inasistencia a la audiencia hará presumir su renuncia al derecho de contradicción se le brinda para garantizar el derecho a la defensa y al debido proceso y, en consecuencia, se procederá en la oportunidad señalada, aún sin su concurso, a adoptar las determinaciones administrativas a que hubiere lugar

Cordialmente,


Arq. CAMILO ALBERTO GÓMEZ ROJAS
 Secretario de Vivienda del Meta

Proyecto: CPS Johana Vero - CPS Adriana Benavides
 Aspectos técnicos: Ing. Wladimir Lucumi

Revisó: Francisco Romero